EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 42 BUENOS AIRES, ENERO 31 DE 1924 N.° 613

La música de los colores

Una cuestión debatida

Decía Aristóteles: "Los colores pueden tener los mismos efectos que los acordes musicales puesto que sus combinaciones más agradables tienen las proporciones de aquellos acordes". Más tarde Newton comparaba la escala de los colores simples del espectro con los tonos de la escala musical.

¿Es posible — se pregunta Maurice Benoit — verdaderas trasposiciones de un campo al otro? Hasta ahora se han hecho a este respecto varias tentativas, pero no parece que hubiesen dado otro resultado, como no sea el de provocar la curiosidad.

El sentido de la vista recoje *"armonías situadas en el espacio;* el sentido del oído recoje *armonías situadas en el tiempo".*

He aquí una diferencia esencial, que no permite la superposición rigurosa de las sensaciones cromáticas y las auditivas. El color en sí no existe; llamamos color a la impresión ocasionada por un movimiento vibratorio, de amplitud determinada sobre nuestra retina. Suprimir el ojo es suprimir el color. Por eso los individuos cuyos órganos visuales están perfectamente diferenciados, confunden los colores.

La visión de los colores es, de nuestra parte, una función elevada en la escala de los seres vivos. En los animales existe la facultad de distinguir los colores, pero en estado rudimentario. En el lenguaje de las razas primitivas o inferiores, la misma palabra define iguales colores y a medida que la especie se desenvuelve en inteligencia y en cultura, los términos se multiplican hasta distinguir los matices más delicados.

Las experiencias de Rivers sobre los indígenas de Murray Island, han demostrado que éstos confunden siempre el turquesa con el verde y con el violeta.

Pasando a la música y considerando no el órgano receptor de la vibración sonora, sino el que la emite, hallamos que los sonidos emitidos por la cigarra y el grillo tienen una sola nota, siempre de la misma altura, cosa que responde, en el orden óptico, a la visión de una sola tinta. La rana emite dos notas *en tercera,* un solo acorde,, que que corresponde a la visión de ciertos daltónicos. El canto de los pájaros nos da acordes en octavas y que equivale a la visión de los colores que percibe el hombre. El ojo percibe una cantidad mínima de

las sensaciones luminosas que del naranjo al ultra-violeta, se extienden en diez octavas. Bajo este aspecto, el ojo es con mucho inferior al oído; las armonías que existen entre las ondas luminosas escapan en gran parte a nuestros imperfectos sentidos.

Si comparamos los dos órganos de sensaciones, se ve que sus diferencias fundamentales apenas permiten vagas analogías. Sin embargo, la experiencia enseña que la sensación producida por éste o aquel color, corresponde, en cierto modo, a ésta o aquélla sensación musical. Tenemos músicas y luces alegres; músicas y luces tristes. El movimiento vibratorio de las radiaciones coloreadas influyen sobre el sistema nervioso central de la retina, y acaso también por ciertos órganos sensitivos de la piel. Las luces rojas son excitantes: es notable el efecto que produce en el toro el color rojo. Las radiaciones de ondas cortas — del color turquesa y violeta — son deprimentes y por ello son adoptados en psiquiatría para calmar a los nerviosos. Las dos radiaciones extremas del expectro tienen propiedades químicas, físicas y biológicas contrarias. El rojo evoca los tonos mayores, la guerra, el amor y la vida. El turquesa y el violeta evocan los tonos menores: la calma, la tristeza, la tarde. La luz turquesa violácea da una impresión melancólica, semejante a la música en *la* menor, etc.

Meyebeer designaba a ciertos acordes de Weber con el nombre de *tonos purpúreos*. Beethoven decía a su amigo Wegeler: "No trabajo jamás sin tener un cuadro ante los ojos".

Por último es interesante notar que las dos radiaciones opuestas, tienen propiedades idénticas (biológicas) a su influencia estética y físicas, porque el rojo aumenta la fecundidad celular, exaltando su actividad vital; el ultra-violetra, en cambio, destruye la célula o retarda su evolución".

(De la Revista "Minerva")

Escuelas ambulantes

"Si la vida fuese lo que podría ser por efecto de una buena educación y de una buena dirección, valdría la pena de vivir".

J. Mill.

RAZON DE ESTAS DISQUISICIONES

I

Las palabras del filósofo inglés que anteceden encierran todo un postulado que nos debiera acompañar constantemente en nuestra cruzada profesional a través de la ignorancia y del desierto.

El poder hacer la vida mejor y más risueña en este mundo donde la civilización complica constantemente las costumbres y hábitos sencillos de otras épocas, preocupa hondamente a sociólogos y legistas. Así vemos, a través de la papelería impresa que agita las pasiones e impulsa a veces las voluntades hacia el crimen, hombres como Juan Finot y O. S. Marden, que procuran prolongarnos la vida hasta los 130 años, haciendo a la vez esta existencia buena y dulce mediante la condescendencia y el perdón al semejante.

El idealismo tranquilizador de estos dos *médicos del alma* invita a la meditación, y volviendo a nuestro presente de profesionales de la enseñanza, nada más lógico y humano que hagamos nuestras las ideas de J. Mill.

* * *

"Si la vida fuese lo que podría ser..." no son palabras extrañas dentro del círculo de los educacionalistas del país. Esporádicamente aparecen proyectos y reformas que no llegan en muchos casos a su madurez. La falta de fé, cuando no las preocupaciones de otro orden ajenas a la enseñanza dejan que la iniciativa languidezca y muera antes de haberse justipreciado el valor cultural de la idea. Entre estas iniciativas podemos recordar la escuela *intermedia,* las escuelas agropecuarias y, en caso más reciente y de menos magnitud, la creación de escuelas ambulantes en los territorios nacionales.

Diez años atrás surgió la idea; por aquel tiempo provocaban todavía el interés y la controversia de los estudiosos obras tan revolucionarias como la "Escuela de Yasnaia Poliana" de Tolstoy, la Escuela "Novella" de Slander y las "Ideas modernas", acerca de los niños, de H. Binet, etc., etc.

* * *

Van transcurridos ya nueve años... y todavía no se tiene la experiencia, la medida, el amperismo de estos focos de luz. Y digo que no se tiene la experiencia, porque en plena Pampa y ante varios colegas un inspector superior hoy jubilado, puso en tela de duda la *eficacia* y *legitimidad* de estas escuelas.

Hablar de estos establecimientos de enseñanza es un deber, máxime en quien lleva ya nueve años de ambular con una de ellas y quien se compenetró a fondo desde un principio de las diversas faces y características del proyecto, dialogando al respecto en varias ocasiones con el inspector antes mencionado.

II

EXTENSION TERRITORIAL DEL PAIS

Los pequeños núcleos de población

Si examináramos el mapa topográfico de la República, donde cada escuela está señalada por una banderita simbólica de civilización, veríamos que éstas se multiplican al extender la mirada sobre los confines del país.

A lo largo de la dilatada costa del Atlántico flamea ha tiempo el pabellón azul y blanco y más tiempo hace que flamea en la precordillera andina, donde las escuelas se suceden al unísono de los torrentes.

El problema *analfabetismo* deja de ser problema en aquellas lejanías. Otro tanto podría decirse de los últimos solares de indígenas, donde como en Colonia E. Mitre, Pampa, el diario y la revista son cosas comunes. Empero... es más cerca de los centros civilizados donde el analfabetismo tiene su baluarte. Recórranse las extensas colonias de los territorios y los centros obrajeros del norte y se

encontrarán esos pequeños núcleos de analfabetos que sumados entre sí forman cientos de miles y que reclaman a gritos el a, b, c vivificador, que alimenta el cerebro y fortifica la voluntad y el espíritu.

*
* *

Cuando se agita esporádicamente en la prensa metropolitana el asunto analfabetismo, las miradas tienden al desierto, a las lejanías. Y sin embargo, no es allá lejos donde falta la luz, como no es allá lejos donde moran los *Pancho Sierra* y las *Hermanas Marías*, los ases del curanderismo y oscurantismo embrutecedor. Los niños de nuestra preocupación están más cerca, porque más cerca está también la prédica sistemática de las ideas avanzadas que toman carta de ciudadanía en nuestra patria hospitalaria.

Son esos pequeños núcleos los que nos llaman. ¿Y cómo no llegar a ellos?

Las escuelas ambulantes tienen la palabra.

*
* *

Lo diseminado de nuestra población infantil y la imposibilidad de establecerse escuelas fijas en todos aquellos puntos con veinte o treinta niños fué el origen de la creación de las ambulantes.

Todo un hermoso proyecto surgió de la mente de algunos de los educadores ya mencionados. La casa desarmable... los muebles ad hoc... la duración de las estaciones... el maestro de reconocida competencia profesional... etc., etc., todo fué estudiado buscando no restarles eficacia a esos nuevos focos de enseñanza de proyecciones renditivas.

Llegó el tiempo de convertir el proyecto en realidad y cuatro escuelas, para no citar sino las instaladas en la Pampa, se incorporaron a la legión enseñante con los calificativos de escuelas ambulantes A. B. C. y D. respectivamente. Dos de ellas fueron a campear en lejanas zonas pastoriles y las demás en poblados campos agrícolas. De la vida de las primeras poco podría decir, a no ser que han cambiado varias veces de directores y que sus traslados fueron tardíos. En cuanto a las segundas... me concretaré a la de mi Dirección.

PRIMEROS PASOS DE LAS AMBULANTES

La ambulante B.

La ambulante que se me confió con el *especial encargo de estudiar su rendimiento educativo*, ha funcionado con toda regularidad enseñando en su cruzada por la Pampa a decenas de hijos de italianos, rusos, españoles y argentinos.

El día 6 de agosto de mil novecientos quince se inauguró la primera Estación de mi escuela, recibiendo la primera decepción conjuntamente con el autor del proyecto.

Una comitiva numerosa se aprestaba a conocer la escuela ¡ambulante!, la escuela concebida en medio de una casa desarmable, higiénica y hermosa.

Ya se ponía en marcha dicho séquito cuando con la mayor aflicción le pinté a mi jefe el cuadro sombrío del bosquejo de ambulante, funcionando en una ranchería sin estética y sin panorama. Mi su-

perior reflexionó... y el viaje de los curiosos intelectuales se postergó para otro día.

Así pasaron las cosas en un principio y así siguen pasando, a pesar de los informes y pedidos oficiales, y, también de las gestiones particulares iniciadas por el que suscribe en su afán de no decepcionar a los soñadores de la casa desarmable y en su doble propósito de no ir contra la higiene y la pedagogía, dos cosas muy recomendadas desde hace siglos.

Empero, la ambulante ha seguido con toda regularidad su marcha y traslados temporarios luchando con el guadal y los ventarrones que se cuelan en esos ranchos improvisados de las chacras.

De tarde en tarde, se me recuerda del lejano litoral, Entre Ríos, el pedido de fotografías de la Amb. B. y... yo sigo prometiendo por no decepcionar a los interesados de aquella progresista provincia, donde hasta en los ríos flota el alero desarmable, la casita blanca, blanca como la inocencia de los pequeños isleños de vida sencilla y pastoril.

Se proveerá de casa desarmable algún día? En otra parte de este pequeño trabajo diré algo sobre las *consecuencias* de la falta de local propio.

MUEBLES Y UTILES PARA ESTAS ESCUELAS

Dentro del proyecto primitivo también se le fijó sitio preferente a los muebles y útiles a emplearse en las ambulantes.

En primer término se buscó *alivianar* el transporte de los mis mos, reduciendo peso y volumen. Mesones y asientos plegadizos... mapas en forma de libros... pizarrones envolventes de hule... etc., etc., todo esto se proyectó y se llevó a la práctica al instalarse las primeras ambulantes de la Pampa. La experiencia demostró más tarde que los mesones eran ineficaces desde que situando los niños al estilo casero (alrededor de una mesa) era difícil mantener buena disciplina e imposible, a la vez, llevar simultáneamente las miradas al frente de la clase al hacer cualquier demostración en el pizarrón o encerado. En cuanto a estos inconvenientes en la ambulante B se subsanaron empleándose bancos comunes. Sin embargo... éstos no resuelven todas las dificultades. Los continuos traslados dan pronto fin a las piezas de hierro fundido, defecto capital de la generalidad de los pupitres de nuestras escuelas. Deseando subsanar estas fallas, presenté al H .C. Nacional de E. un modelo propio de banco desarmable, adaptable a la estatura del educando y sin ninguna pieza de hierro fundido.



En cuanto al material menudo, libros, ilustraciones, etc., etc., conviene hacer un estudio detenido, atento a que siempre se labora lejos de la civilización donde la fotografía debe reemplazar a los cuadros reales que se contemplan a diario en la vida urbana. Los mapas gráficos, álbumes, etc., no ocupan mayor lugar en los transportes y, en cambio, son de grandísima eficacia, máxime en estas escuelas donde la enseñanza es eminentemente concéntrica.

PROGRAMA DE ENSEÑANAZA

Lectura, escritura, aritmética, I. nacional y algunas nociones de historia y geografía he ahí las materias únicas, podríamos decir, del programa ideado por la ambulante. El tiempo ha modificado, en cuanto a lo que mi escuela atañe, parte d elos puntos de enseñar.

Actualmente pasamos por una faz especial de nuestra sociología que nos lleva a meditar sobre aquellas antiguas palabras de Séneca: "La ciencie progresa y la virtud retrocede".

Ha poco leíamos en un sesudo artículo publicado en "La Nación" con el epígrafe "El honor de enseñar", palabras como éstas... "Desde la maestra de palotes hasta el profesor universitario, todos los que tienen en cualquier forma y grado la bella misión y la enorme responsabilidad ¡tantas veces incomprendida! de la enseñanza deben ser *educadores*, más que *instructores*".

***

En los programas de estas escuelas movibles debe darse sitio preferente a cierta enseñanza, prédica, etc., llámesele como se quiera, a fin de contrarrestar la influencia de las publicaciones disolventes y de la palabra oral de los tantos vividores que se largan por las campañas y colonias pregonando nuevas doctrinas. Opino que son estas escuelas las que deben ocuparse con preferencia de esta contrarréplica desde que constantemente cambian de vecindario.

EL MAESTRO

Cuando por los años 1910 ya traía preocupado al educacionalista D. M. Arancibia la creación de las escueas movibles, varias veces le oí decir: "A estas escuelas deben regentearlas maestros competentes y con un profundo sentido de responsabilidad profesional". Seguramente al soñador del erial, en aquellos tiempos la Pampa tenía mucho de erial, no se le pasó desapercibido eso del *control* del trabajo de ese mismo maestro.

La experiencia nos ha enseñado que todo el rendimiento educativo de las ambulantes actuales, está a merced del *cuanto* de la responsabilidad profesional aludida. La obra del aula es difícil de fiscalizar y si quien siembra nos dice ¡debo recojer!, adiós estaciones efímeras de nueve meses de enseñanza. Hablo con cierto aplomo, que seguramente extrañará al lector; pero no es de sinceros considerar únicamente el lado bueno de las cosas cuando se sabe que no todas las escuelas de esta índole han dado en la Pampa el verdadero rendimiento esperado.

***

A las ambulantes deben ir, sí, verdaderos educadores en el sentido más lato de la palabra.

La preocupación no es en ellas el impulso que mueve a muchos maestros al cumplimiento del deber. En estas escuelas no hay mayor fiscalización de trabajo, pero con doble motivo debe imperar el ansia de conseguir mayor rendimiento, cosechas que llenan de gozo al enfilar la máquina escolar hacia nuevos horizontes.

Interrogue el pesimista, el que dude de mis palabras, sobre lo que se piensa de la escuela ambulante en las cercanías de Ing. Luiggi, Caleufú, Kim. 590, Quemú-Quemú, y... también interrogue por los la-

res de Victorica, el Salado, etc., y verá que no es un falso miraje el que mueve mi pluma a establecer comparaciones dándole especial importancia a la *responsabilidad profesional del* enseñante.

TIEMPO DE CADA ESTACION

El tiempo fijado para cada Estación en el proyecto primitivo fué de cuatro meses y medio. Es decir, se haría la rotación, el ciclo correspondiente de enseñanza, en dos años. Para ello tendría que trabajarse en la Estación A. v. g. durante el primer tiempo del año escolar; en la Estación B. el segundo tiempo, para regresar al mismo punto en el primer tiempo del año entrante. En resumen, cuatro Estaciones de cuatro y medio meses, repetidas alternativamente en dos puntos determinados. Dicha distribución veo se practica todavía en algunas escuelas, pero se ha desechado en la Amb. B. La fijación de medio año escolar es poco, y el contar con el otro medio a la vuelta del año entrante, un error.

Sabido es lo *golondrina* de la población agrícola o pastoril que no se ata a la tierra por contrato previo. ¿A qué trasladar entonces la ambulante a los cuatro meses y medio de iniciada la estación, cuando a lo mejor se tiene una concurrencia media de treinta niños y... al regreso se encuentra con la zona semidesierta? Se objetará que también vendrán nuevos pobladores, pero, aunque así resulte, siempre se habrá dejado la obra a medio terminar, al abandonarse los treinta niños de mi ejemplo.

Las Estaciones de mi ambulante en general han sido de un año escolar y también de dos, cuando traslados un poco tardíos, por falta de casa; lluvias continuas o enfermedades epidémicas, han restado tiempo al ciclo de nueve meses de enseñanza. Tal sucedió en Km. 590 y Colonia "Sara", dos Estaciones con población infantil completamente renovada durante los dos años que trabajé en cada una de ellas.

Fijar las estaciones en medio año escolar es poco. Un año por lo menos es necesario para sacar del analfabetismo a los 25 o 30 niños que concurren, término medio, a cada Estación. Este tiempo podrá aumentarse o disminuirse según casos especiales que modifican criterios y fortifican experiencias. Así podría producirse el caso de trasladarse la Amb. al mes de instalada, siempre que fuese conveniente establecerse una escuela fija en el lugar de *prueba*. Este criterio de *prueba* o *comprobación* sostenido por el actual inspector D. Eduardo Sosa, reviste especial importancia.

¡Quién sabe si no fuera más conveniente escalonar escuelas nuevas en cada sitio *previamente comprobado,* que esparcirlas con toda premura ocasionándose grandes gastos de viáticos y traslados!

En fin... el director de la escuela y el inspector de la zona son los únicos que pueden determinar la duración de cada Estación, teniendo presente el factor *niños* y no el rigorismo del reglamento.

NUEVAS ORIENTACIONES DE LA ENSEÑANZA

Nacionalismo

Quince años atrás decía D. Ricardo Rojas en su libro "Restauración Nacionalista", al hablar de los países europeos: "El actual momento nos aconseja, con patriótico apremio, el adoptar un ideal se-

mejante, para que sea nuestra escuela el hogar de la ciudadanía, donde se funden y armonicen los elementos cosmopolitas que constituyen la nación".

Quince años atrás esa autoridad del país encaraba el problema *nacionalismo*, buscando encontrar parte de la solución en la enseñanza de la historia, en el culto de nuestros muertos ilustres, en la dignificación de nuestras glorias nacionales.

D. Ricardo Rojas, después de abarcar con su amplia mirada de investigador del pasado las modalidades de la enseñanza de la historia en los principales países del viejo mundo y después de compenetrarse y hacerse suyos los postulados del patriota alemán Fichte, nos da la norma, la medida, la orientación para que nuestra escuela le dé sitio predilecto a la enseñanza de la historia nacional.

Los consejos del autor de "Restauración nacionalista" no caen en saco roto. El C. N. de Educación emprende una acción directa ordenando y reglamentando la enseñanza de la historia de las escuelas de su dependencia.

* * *

La idiosincracia torcida que se va formando en nuestras campañas argentinas reclama la intervención de alguien — y dentro de ese alguien creo debemos encontrarnos nosotros los maestros. — Hasta el presente ninguna voz superior nos ha dado el grito de alarma; pero... alguna vez debemos tomar la defensa de la Patria por nuestra cuenta.

Cada maestro debe, pues, hacer su composición de lugar y aprestarse a combatir el mal.

Y somos muchos maestros y tenemos a nuestro alcance la sociedad del mañana y también un porcentaje considerable de vecinos y padres de familia... ¿Conseguiríamos encauzar la corriente de las ideas por un camino mejor de bienestar y conformidad espiritual? Seguramente, pero... antes debemos hacer un examen de conciencia y de valores nacionales.

* * *

Sabido es que en nuestro país conservamos aún cierto apego por los blasones y distingos de familia, heredados de nuestros antepasados españoles.

Si bien no existen en nuestro lenguaje diario los términos "roto", "retoque" y "caballero acomodado", que separan en castas a nuestros vecinos ultra cordilleranos, en cambio se conserva cierto menosprecio por el hombre de trabajo rudo, peón, jornalero, etc.

Cuando toda una experiencia de treinta años, veinte enseñando el a, b, c en puntos tan opuestos con las riberas del Paraná, la cordillera andina y las llanuras guadalosas de la Pampa, nos permite hacer desfilar recuerdos, personas, situaciones, modalidades múltiples en una palabra, vemos a las claras que si hoy se multiplica la mala simiente, culpa es en mucha parte de los procedimientos de trato y remuneración de los "caballeros acomodados". Pena da oir al trabajador criollo, bueno y generoso, de antaño, en sus protestas diarias "nos tratan peor que a los animales... hasta la carne se nos mezquina... treinta o treinta y cinco pesos mensuales, cuando un par de alpargatas vale un peso y pico... más vale ser milico", y doble pena cuando se leen los pasajes de una literatura frondosa llena de promesas bienhechoras.

Cómo no progresar el maximalismo en las campañas, principalmente en algunas estancias de argentinos, donde los reproductores duermen entre chalets confortables, mientras el humano, el peón, el amasador de la riqueza se hiela entre cuatro paredes destarteladas arrollado como los canes?

Para comprender ciertas verdades, es necesario vivir en plena campaña y conocer de cerca a ciertos "caballeros acomodados", de esos que retrata R. Melgar en "Sangre nueva" con palabras como las que siguen... "Que no intente pernoctar nadie en algunos establecimientos; eso ya no se consiente a dos, y no tanto por el peligro que puede entrañar el admitir un desconocido, sino porque tiene que darles de comer. Con este elemento la población rural progresa poco. Individuos hay que tienen diez leguas de campo y se han alarmado ante el pedido de una hectárea para fundar una escuela. La avaricia los tiene dominados; el vicio los hunde en la más horrible degradación y sus sentimientos generosos se atrofian por completo".

*
* *

La escuela, y en especial la escuela ambulante, está llamada, a mi modo de ver, a orientar la enseñanza por nuevos rumbos. Soluciones socialistas y georgistas tendrán que formar parte de nuestra enseñanza, como preludio o anunciación de una nueva vida nacional. Y entonces... levantados los espíritus y enseñándoles el camino del porvenir se preparará una humanidad argentina mejor, más satisfecha de la vida, más cariñosa con el símbolo azul y blanco.

Conseguido el bienestar de la muchedumbre trabajadora; intensificado el concepto de la liberalidad de nuestras leyes y magnificadas las acciones y hechos de nuestra historia nacional, el problema *nacionalismo* dejará de ser nuestra preocupación.

LA INFLUENCIA DEL MAESTRO, EN PARTICULAR

Si el maestro ambulante tiene una santa misión que desempeñar en el aula, otro tanto, podríamos decir, tiene que hacer fuera de ella. En el aula enseña a las generaciones del mañana; en la calle debe enseñar a las muchedumbres del presente. Escribo apoyándome en mi caso cercano. Los continuos traslados nos llevan a estar en contacto con una variedad de padres de familia, hombres venidos de los puntos más opuestos de la vieja Europa. A través de nuestro trato continuo se suscitan conversaciones donde salen a colación el gobierno, los médicos, los maestros, etc., etc. La circulación de diarios confeccionados a base de críticas y protestas contra el orden existente, mueven y orientan a los espíritus de la generalidad de los pobladores rurales. Hombres venidos ayer en procura de bienestar y libertad civil, protestan hoy al pisar el suelo argentino donde un artículo 20 de la Constitución abre sus premisas a manera de gigantesco abrazo fraternal. A cada sacudida de sus neurones enfermos lanzan el estribillo: "Allá en Europa..." ¿Debemos nosotros, maestros y argentinos, permanecer en silencio? Nuestra misión debe llevarnos, a mi modo de pensar, a contrarrestar esas opiniones; máxime sabiendo que toda comparación con lo nuestro es desventajosa. Hablan de médicos, cuando han sido tratados por curanderos; hablan de gobierno liberal, cuando las multas y arrestos hanles dificultado su marcha; hablan de maes-

tros, cuando sus dómines han sido los rutinarios del abecedario y de la palmeta; hablan de la naturaleza y... están a un siglo de Copérnico...

¿Cómo no hacer la luz en esos espíritus?; jamás una complacencia calculada debe empobrecer nuestra misión haciéndonos así cómplices de lo extraño y de la barbarie.

ROTACION DE LA E. AMB B. SU OBRA

		ENTRADAS						SALIDAS						*Total salidas*		
Estaciones	*Años*	*Alfabe.*			*Analfa.*			*Alfabe.*			*Analfa.*			*Alfabe.*		
		V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T	V	M	T
1.ª "La Elina"	1915|16	5	6	11	12	16	28	7	8	15	5	8	13	12	14	26
2.ª "El Guanaco"	1916|17	6	3	9	15	11	26	9	9	10	6	2	8	15	12	27
3.ª "Lote 25"	1917	4	1	5	15	3	18	12	2	14	3	1	4	16	3	19
4.ª "Km. 590"	1918|19	15	7	22	30	13	43	23	8	31	7	5	12	38	15	53
5.ª "La Olla"	1920	5	1	6	9	8	17	7	3	10	2	5	7	12	4	16
6.ª Colonia "Sara"	1921|22	5	3	8	14	11	25	8	9	17	6	2	8	13	12	25
7.ª Z. Rural Q. Quemú	1923	11	2	13	7	11	18									

EL FUTURO DE LAS AMBULANTES

Después de lo reseñado a través de este cuadro escrito y de las cifras estadísticas que anteceden, llega el momento de preguntarnos: ¿Dan resultado satisfactorio estas nuevas escuelas exploradoras y cambiantes? ¿Debe dejárselas como están, a medio proyecto, o debe dárseles otro vuelo aumentando, al mismo tiempo, su número?

Una encuesta entre algunos inspectores seccionales y directores ambulantes podría dar una contestación segura, sin exponerse la Superioridad a una reforma basada a lo mejor sobre informaciones deficientes. Digo impresiones deficientes recordando los palabras condenatorias del inspector mencionado al principio de este trabajo. Más de una vez hablé con algunos educacionistas mayores y éstos se manifestaron pesimistas, pero... sin argumentar razones sobre su desconfianza en la escuela movible.

¿Qué pueden decir de las bondades de la ambulante quienes ni los antecedentes de su fundación conocen? Hágase la encuesta y, si en verdad se quiere combatir el analfabetismo, se llegará a las conclusiones más halagadoras. Mas... ante todo conviene proveerla de casa propia..

La casa desarmable es lo principal y lo más urgente que debe considerarse. En otra parte anuncié que "diría algo sobre las *consecuencias* de la falta de local propio" y es lo cierto. En varios casos me ha sucedido que al buscar ubicación para la escuela he tenido que desechar posiciones estratégicas para ir a situarme al margen del verdadero centro de la población escolar.

Sabido es lo mísero de las viviendas en los campos agrícolas de pobladores arrendatarios. Desde que la tierra no es de propiedad de quienes la trabajan y los contratos de arrendamiento son documentos de tres o cuatro años tan sólo de duración, el chacarero levanta cuatro paredes provisorias sin higiene ni confort. Tal sucede v. g. en el perímetro Ing. Luiggi, Caleufú, Vértiz, etc.. donde en doscientas leguas

de colonia es difícil encontrar una reducida pieza de 3 x 6. Se objetará que los vecinos podrían construir un saloncito, pero esto no lo aceptan una vez se le anuncia el tiempo de cada Estación.

* * *

Si se quiere trabajar en estos lugares hay que resignarse a aceptar un alero o parte de un galpón en contacto con la herrería casera, cuando no con los cerdos y demás alimañas que se cría en estos casos sin guardar patio. Quien esto escribe puede hablar con verdadero conocimiento de causa, y puede también decir algo sobre los goces de dormir en casillas de trilladoras, con bajas temperaturas de 10 y 12 grados bajo cero.

* * *

Provista la ambulante de casa desarmable, el éxito más halagüeño quedaría descartado. Entonces se instalará en los centros de los núcleos más numerosos de población y no se tendrá que soportar el espectáculo poco edificante de la promiscuidad de los cerdos y personas en pleno umbral de la escuela.

Provéase de casa desarmable y así podremos satisfacer el legítimo anhelo de aquella concurrencia que querría ver en la escuela ¡ambulante!! la casita blanca elevando al cielo el pabellón argentino, a manera de faro salvador en plena noche de temporal y de muerte.

FRANCISCO R. VILLANUEVA

Quemú-Quemú Pampa Central.—Esc. Amb. B.

Aspectos del problema del lenguaje

Se escribe y se habla con insistencia, entre nosotros, del problema del lenguaje y sus vinculaciones con la acción de la escuela, especialmente en sus dos primeros ciclos.

Cualquiera sean las excelencias de los métodos y procedimientos aplicados en su proceso racional; el tiempo que se asigne a su enseñanza y perfeccionamiento y, la actividad que dicha institución ponga, en los medios, para asegurar tan deseable finalidad, el hecho indiscutible es que día a día, nos lamentemos de su orientación y deslucido empleo.

Si la simple observación, en la vida ordinaria, nos induce a semejantes conclusiones, no será menos contundente el análisis que se haga de los valores, en la propia casa encargada de su amparo, defensa y exteriorización correcta.

El problema resulta así demasiado complejo por la multiplicidad de elementos que el fenómeno pone en juego, correspondiendo naturalmente, individualizar las causales originarias de semejantes resultados, a los que se encuentran en situación, directamente vinculada a su evolución franca y definitiva.

¿Será posible dejar, al espíritu docente, conformarse con la enumeración de los agentes extrínsecos y negativos: la influencia del hogar que desbarata la acción de la escuela en razón de heterogéneos

exponentes étnicos; las relaciones sociales o del medio ambiente; las publicaciones alejadas de las normas regulares del bien decir, etc., etc.?

La escuela ,sobre todo la primaria, debe plantearse el problema en forma precisa y clara, ahondar su estudio científico dentro de la realidad de su vida educativa.

Bien sabido es que el *lenguaje* presenta dos faces inconfundibles: una como disciplina especial y la otra en relación con todas las asignaturas. La primera ha merecido la atención esmerada de la escuela, al extremo de haber consentido la subordinación completa de la segunda, sacrificando cierto equilibrio que los filósofos reputan indispensable en la vida intelectual y que contribuye, en forma definitiva, a aclarar el problema *que la escuela tiene con relación al lenguaje.*

Este problema, para el Dr. John Dewey, catedrático de la universidad de Columbia, consiste: en convertir gradualmente el lenguaje oral y escrito empleado primordialmente para fines prácticos y sociales, en instrumento consciente para conducir el conocimiento y ayudar la reflexión.

Porque a decir verdad ¿cuáles son los motivos por los cuales el alumno que termina la enseñanza primaria y también secundaria — después de larga ejercitación los primeros e intensificación científica los segundos — no demuestran aptitudes para enunciar, en forma sencilla y aceptable, sus conceptos sobre asuntos y cosas que les son enteramente familiares?

Esa falta o pobreza de vocabulario, esa imprecisión en la exteriorización de las ideas y esa incapacidad para relacionar las entidades idiomáticas que tan claramente exhiben los exámenes escritos y orales — a pesar de la muletilla de la interrogación— son obstáculos que hay que vencer para conseguir aquella transformación de que habla el psicólogo y conquistar el éxito deseado: *convertir los hábitos del lenguaje en instrumentos intelectuales exactos y flexibles.*

Veamos pues estos valores relacionados con aquella segunda faz del lenguaje ya que ellos, si son considerados actualmente por el maestro, no se les da la importancia que en sí encierran ni se fundamentan lógicamente como sería de desear.

*
* *

Admitiendo la generalizada clasificación de vocabulario *activo* y *pasivo,* la acción del maestro y la escuela se particulariza casi con el último, porque los procedimientos de la lectura, el dictado, la ortografía y también la composición, favorecen actualmente en forma decidida su cultivo.

Se entiende y ahí está el mal tolerado que, el acopio de palabras indica dominio de lenguaje, cuando éste requiere para su aumento y enriquecimiento, la mayor reserva de conceptos originados en el *contacto inteligente con cosas y personas* o en el apoderamiento' de *significados* que más tarde el niño podrá seleccionar y aplicar a conciencia.

La inhabilidad, que se observa, en el manejo del lenguaje, mejor dicho, de aquellos significados, aun tratándose de cosas familiares al discípulo, es consecuencia de nuestra educación y forman sus valores artificiales que Dewey califica acertadamente de *pereza* o *asfixia* mental.

El maestro no debería olvidar estas circunstancias para llegar al enriquecimiento del vocabulario, como tampoco a aquellas otras, menos aparentes pero de influencia, como la vaguedad, abandono e indeterminación en los medios expresivos que el niño encuentra estimuladas más de lo creíble en cierto material didáctico-ilustrativo y sugerencias de su director espiritual. Procediendo de otra manera la reserva *activa* quedará siempre limitada y los esfuerzos de la mente infantil por catalogar términos o vocablos, producirán *valores nominales* sin la eficacia necesaria en las operaciones de la inteligencia.

No es pues suficiente la ejercitación actual de: una ligera explicación de tal o cual acepción de una palabra (1); aplicaciones inmediatas en frases u oraciones, indicadas las más de las veces por el propio maestro; formación de familia o grupo de derivados, unas veces a base de los accidentes gramaticales y otras de juegos de imaginación y, por último, la no menos cansadora y fastidiosa práctica de hacer leer las definiciones *sacadas del gran amigo del niño;* el diccionario. Se olvida lo realmente positivo en el dominio del lenguaje: no aislar sino relacionar *orgánicamente,* porque aquella condición de capacidad no significa más que *dominio* de cosas, vale decir, de significado de cosas difíciles de dominar con una simple lectura, aunque parezca lo contrario a mera vista.

* * *

Hasta ahora, quizás por reflejo de frecuentes y meritorias defensas del idioma, la escuela también ha concentrado su empeño en lo que se llama la *pureza* y *propiedad* de la lengua, presentando los vicios como producto del desconocimiento del lenguaje originario e influencias nocivas y malsanas de otros. Expone así su cometido a la misma suerte que ha corrido el estudio de la gramática, por aquello de que ella *enseña al niño el uso correcto del idioma patrio* (2).

Si la reserva activa de significados constituye la riqueza del vocabulario, no es menos cierto e importante, en el problema planteado que, la *precisión* o *exactitud* de esos mismos significados contribuye grandemente a la solución buscada.

Indudablemente es poco apreciada esta virtud en la expresión de nuestros pensamientos, tal vez por ser raros los que la poseen de verdad. El mismo maestro o profesor tan dado en hablar más de lo necesario, especialmente cuando es un iniciado en la profesión o improvisa el desarrollo de su lección, suele ser espejo de buena luna donde el alumno busca la imagen asimilable. ¿Y, cuántas veces, términos que creemos dominarlos a pesar de ser ambiguos, no nos traicionan con frecuencia debido a que su *indeterminada referencia* nos hacen fundir cosas que deben ser distinguidas?

No es difícil, por otra parte, señalar cientos de palabras comunes que han evolucionado grandemente en sus acepciones, restringiendo o ampliando sus aplicaciones en virtud de aquellas dos leyes o tendencias de la mente humana: unificadora y filosófica una, crítica y lógica la otra.

De tal modo que el maestro ha de tener el cuidado suficiente

(1) Dice Lenz que una inteligente alumna del Instituto Pedagógico, encontró que a las 2224 palabras con que comienza el Dic. Académico (13o edic.) corresponden 4026 acepciones.

(2) Conceptos deducidos de la definición: «gramática es el arte de hablar y escribir correctamente» venerable por su actividad y científicamente inadmisible (R. Lenz ¿Para qué estudiamos gramática?)

para que su criterio docente, sepa elegir las significaciones legítimas, condenando las abusivas que resultan de sustituciones contrarias a la perfección o cuando siendo fruto del capricho y la fantasía, se ofrece en completa desarmonía con el ya establecido.

Cambios similares ocurren en el vocabulario del niño, porque el lenguaje, dice Molina y Vedia, evoluciona como un ser vivo, y sigue los pasos de la vida y desarrollo del espíritu humano.

Así, notamos cierta predisposición o tendencia al empleo del sinónimo y del término técnico, para el logro de la precisión. Del primero por ser índice de riqueza y del segundo por el sentido común de exactitud que encierra su aplicación. Sin embargo, el empleo del sinónimo ha degenerado en vicio contrario a la eficacia del lenguaje, por una manifiesta improvisación y discuido en la elección de vocablos y, los términos técnicos, nos arrastran al otro extremo, validos de la creencia de que su simple colección, definiciones verbales, nos lleva a la pretendida adquisición de nuevas ideas.

Aconseja Brunot la mayor parsimonía en el empleo de dichos términos. Cuanto más preciso el significado más precaución en su uso, sobre todo en el aula infantil donde, unos pocos, a la vez gradualmente introducidos, será dificultad suficiente para mentes tiernas.

Toda recomendación de escrúpulo, para casos donde estos obstáculos se presenten, no es suficiente en la escuela primaria, conocidas como son, las ejercitaciones preferentes a las lecturas con sustitución de palabras e integración de grupos elventivos elípticos, como medio de poner en actividad la mente del niño y su capacidad de dominio de su reducido lenguaje.

Hemos tenido oportunidad de observar en la práctica de los alumnos-maestros los mayores inconvenientes, en este sentido. El futuro maestro se familiariza con hábitos difíciles de emendar que luego pondrá en práctica con evidente desmedro de una rápida solución del problema comentado.

*
* *

Por otra parte, la escuela dedica tiempo y atención a la *composición*, en sus diferentes aspectos: desde la simple descripción y narración de asuntos interesantes al trabajo más serio, independiente y complicado, y, puédese asegurar que, los resultados obtenidos, en ciertos medios y ambientes bien conocidos, no mantiene relación con aquellos esfuerzos.

El niño compone con dificultad señalada, una serie cualquiera de pensamientos vinculados a temas conocidos y estudiados previamente. Hábitos de lenguaje fomentados en la vida de la escuela, hacen menos eficaces aquellas labores. La simple conversación, interrogación pedagógica, deja librada la parte *pasiva* al discípulo. Se consiente la respuesta, no digamos la interrupción, en frases cortas o sentenciosas, porque abre camino a la explicación del maestro el que, circunscribe así el juego mental, al mero seguimento de un pensamiento ajeno, cuyos significados no podrá organizar a tiempo quedando *interrumpida la consecutividad del lenguaje y por lo tanto obstaculizada la reflexión sistemática.*

Si por cualquier eventualidad, propia de aquella pobreza e imprecisión, el niño no está en lo cierto al hacer sus contestaciones o bien claro en sus preguntas, suele ser interrumpido bruscamente en el

primer caso o desatendido en el segundo, por cierto previsto de no perder tiempo. No se deja libertad en la expresión completa de sus pensamientos, trabándose la reflexión continuada por temor al error.

Indudablemente en estos hábitos y prácticas inconvenientes se satisface al maestro pero, se llega irremisiblemente a esa asfixia de la mente a que aludíamos al considerar el enriquecimiento del vocabulario, colocándonos cada vez más lejos del ideal: *hacer del lenguaje un instrumento consciente para conducir el conocimiento.*

ARTURO LUNA MOREYRA.
Regente Escuela Normal.

Lincoln, Enero 1924.

La Revista

Acordáos de los niños. Todo lo merecen. Nada es demasiado para ellos.

Hay que reflexionar sobre la necesidad de una sociedad mejor en que puedan evitarse las grandes catástrofes guerreras.

Todo tiene que estar a la altura de los tiempos y hoy la renovación en la acción, en el pensamiento y hasta en las formas de vida es tan completa que se hace indispensable preparar los espíritus para ello.

El *libro* y la *revista* tienen que desempeñar su papel.

El niño se apasiona fácilmente con lo que se le ofrece y construye humano.

Una revista para niños debe tratar de ejercitar las facultades en todo sentido, incitándolos a la *acción,* al *esfuerzo,* a la ***confianza en sí mismo*** y al deseo de ser *alguien.*

El niño se apasiona fácilmente con lo que se le ofrec y construye relatos e imágenes con ello.

Necesita *ver, conocer, comprender.* Su imaginación ha variado y se mueve en un mundo de imágenes y deseos que los niños del pasado no conocían.

Las tontas historias de los moralistas edificantes, ya no se usan.

Una obra impregnada de sensiblerías y de prejuicios, ya no educa a nuestros niños.

Una revista infantil debe ser dirigida por médicos, psicólogos, dentistas, escritores, profesores y maestros que conozcan ampliamente la naturaleza del niño, a fin de que contribuyan con eficacia a su paulatino desarrollo en todo sentido.

Recordemos siempre que el verdadero ideal de toda educación tiene que ser la formación de un carácter y que el pueblo más noble es aquel que mejor cuida y educa a los niños.

El ideal democrático está formado a base de positiva realidad y, para vivir una vida dignamente humana, es indispensable la *cultura,* a fin de llegar algo más tarde a gustar los goces más elevados y más nobles del espíritu.

Se necesita estimular la inteligencia en todas las nobles curiosidades y abrir esos tiernos corazones a todas las generosas emociones.

No olvidemos que así como el corazón se desarrolla amando, el espíritu, a su vez se desarrolla, pensando.

Hay un modo especial de contar las cosas a los niños: es preciso valerse de fórmulas o evocaciones que se impongan a su espíritu.

La revista comentará todos los hechos y acciones nobles que se produzcan.

La revista tiene que divertirlos, educándolos e instruyéndolos al propio tiempo.

No han de faltar las nociones de Estética, puesto que ella se encuentra en la verdad y en la ficción; en la utilidad y el desinterés; en el pensamiento y en el sentimiento; en los deseos y en las creencias; en el placer y en el dolor; en los optimismos y en los pesimismos; en el reino animal, en el vegetal y en el mineral y en la vida orgánica e inorgánica.

Tampoco faltarán las nociones de moral, cuya importancia es innegable, porque influye en la felicidad individual, por cuanto quien cumple sus deberes morales, se vé tranquilo y sereno.

Para contraer el hábito inapreciable de observar, ningún libro puede ser más grato que el que nos ofrece la Naturaleza con su vasto campo, es necesario, pues, encaminar al niño hacia ella para que al admirar las obras naturales, conozca sus armonías y pueda despertar sentimientos elevados. Por este camino llegará a conocer que él también es capaz de hacer y estimulando su inventiva, nacerá la perseverancia, la energía y la habilidad y buscará medios para vencer las dificultades que se presenten.

Una revista para niños podría compaginarse más o menos así: juegos de ingenio; fábulas; anécdotas de hombres ilustres; nociones de estética; trozo de música con letra; máximas; cuentos; diario de un niño estudioso; sport; por qué el espíritu humano es capaz de crear; aprovechar el tiempo; nociones de moral práctica; higiene; dibujos; labores; confección de ropa interior; ética de la verdad, la verdad en el pensamiento; la verdad en la palabra; la verdad en la acción, etc.

En la "Sección de los Niños" se fomentará el intercambio de ideas que la *abuelita* o la *tía* (como quiera llamársele) corregirá, aconsejará o despertará.

Además, la revista publicará una lista de los libros que deben leer los niños y fomentará la publicación nacional al respecto.

Creo factible la idea, ya sea formando una Cooperativa o una Sociedad Anónima con acciones de 10, 50 y 100 $ cada una, comprometiendo a los maestros en ejercicio que contribuyan, sea tomando acciones o recomendando a los alumnos la revista, invitándoles a subscribirse y colaborar en ella, poniendo de manifiesto los beneficios que les reportará.

E. ACEVEDO.

Los dos conejos

Un sabio, encargado de la educación de un príncipe, le hablaba así cierto día:

—Habéis de saber, príncipe mío, que en un valle europeo, suavemente tendido entre dos colinas, vivían dos conejos que por su prudencia habían hallado el modo de escapar a las asechanzas de los hombres y el de obligar a la Naturaleza a satisfacer todas sus necesidades. Los prados de viciosa hierba les daban alimento; eran sus músicas las de las frondas, que impelidas por la brisa cantaban esos himnos gigantes y sublimes, ante los cuales son los de los humanos runruneos de insectos ociosos; cuando en el verano apetecían sombra, las malezas se la ofrecían tupida y tranquila, y cuando querían sol en el invierno, lo lograban con subirse a una roca o buscar una calva de las cercanas colinas. ¡Qué felicidad la suya...! Vos mismo, príncipe, no la tendréis igual, porque el atroz cuidado, de que nos hablara Horacio, se asentará en vuestro trono, se columpiará entre las flores de vuestra diadema, anidará en los labrados mármoles de vuestra morada y os acechará tras las estofadas y ricas colgaduras de vuestras habitaciones... Una tarde, estando los dos conejos sumidos en la contemplación del paisaje, sintieron de pronto un tiro y, aunque sonó a bastante distancia, ellos, como prudentes, huyeron y se agazaparon bajo un florecido jaral.

—En verdad, hermano — dijo uno de ellos, — que si el hombre es el rey de los animales, débelo únicamente a su escopeta.

—Así lo creo yo — contestó el otro. — Ella detiene al pájaro en su vuelo, al corzo en su carrera, al jabalí en su furia y a nosotros en nuestro temor... Ella y no el hombre... Quítesela y sus alimentos se reducirán a las hierbas condenadas por la Naturaleza a quietud permanente, y a los estúpidos peces.

—Si nosotros consiguiéramos una...

—También seríamos reyes...

—¿Quién lo duda?

—¡Y omnipotentes...! Una escopeta es el cetro, el sumo poder...

—¡Con cuánto placer mataría a los hurones...!

—Y a los podencos...

Se pasaron dos meses, y una tarde de las últimas de otoño salieron nuestros héroes a dar una vueltecita por las colinas. La apacibilidad del ambiente, el aire que dormía, los arroyos y regatos que, crecidos con las últimas lluvias, saltaban espumosos entre las rocas, y el gorjear de los pájaros y el brillar del sol en el cielo azul formaban, en conjunto, una de esas tardes en las que la Naturaleza, vestida con sus más ricos atavíos, está solicitando de los seres todos que se le entreguen en cuerpo y alma. Los conejos, hartos ya de correr y saltar, fueron a sentarse junto a unos olorosos tomillos; pero, repentinamente, uno de ellos lanzó un brinco de asombro y exclamó:

—¡Una escopeta...!

—¡Es verdad, es verdad...!

Y tornaron a brincar como los chicos cuando ven un juguete nuevo. En seguida se pusieron a examinarla. Estaba casi escondi-

da entre el crecido y rozagante césped, y, sin duda alguna, la dejaría allí un cazador sin licencia al verse acosado por los guardas.

—¡Somos los reyes de todos...! ¡Somos como el hombre...! ¡Ay de los perros y de los hurones...!

Con sus patitas recorrieron el cañón, la culata, la caja, la correa, todo, en fin.

—¿Y cómo se dispara...?

—Debe ser así... — contestó el "sabidor" empujando el gatillo con todas sus fuerzas.

En efecto, así era, príncipe mío. Salió el tiro y, cuando el atónito disparador se volvió hacia su compañero para recibir sus plácemes, viólo entre el humo dando los últimos saltos, los de la muerte, con el pecho cubierto de purpúreos hilillos de sangre y con los ojos enturbiados por la agonía... Espantado de su obra, echó a correr y en ese punto le abandona la historia...

—El poder en mano de los ignorantes es un peligro para cuantos les rodean — exclamó el príncipe.

—El poder y todo — añadió el sabio. — La ignorancia como la víbora, convierte todas las cosas en veneno...

José A. Luengo.

El museo de Historia Natural

Reseña histórica

(De un trabajo del doctor Hicken)

La Asamblea General Constituyente decretó, el 27 de mayo de 1812, el establecimiento de un museo público en Buenos Aires, decreto que no tuvo ejecución. Rivadavia lo repitió con fecha 31 de diciembre de 1823 y reunió algunos objetos que sirvieron para abrirlo en el antiguo convento de Santo Domingo. Carta lo atendió desde 1825 hasta 1826, teniendo por ayudante a Ferraris, también en las mismas fechas. Carta y Ferraris eran los que atendían igualmente el gabinete de física, que funcionaba en el mismo local, pero en 1826 se separan ambas instituciones y Carta queda en el de física hasta 1833, mientras Ferraris pasa a ser director del museo. Parece que Ferraris tenía más entusiasmo que su antecesor y que el Museo recobró mayor actividad. En rigor predominaba la zoología, no faltando algunos elementos de mineralogía; pero la botánica quedó completamente olvidada. Carta regresa en 1833 a Italia, y Ferraris se retira del Museo que comienza a languidecer. Rozas envió trofeos militares e históricos con lo que el Museo perdió su carácter destinado al conocimiento de las ciencias naturales. Con el resurgimiento de los estudios, después de la caída de Rozas, también le tocó al Museo la iniciación de esa nueva vida. En rigor había que crearlo de nuevo, pues gran parte de las colecciones se habían perdido en las mudanzas, sobre todo las de zoología, salvándose tan solo, las de mineralogía, las que tampoco eran de gran valor, pues siendo de Francia no podían dar ninguna idea de nuestra riqueza nacio-

nal. En 1854 surgió la idea de fomentarlo, estableciéndose la "Asociación de Amigos de Historia Natural del Plata", protegida por el gobierno y alentada por personas de vasta ilustración. Esa asociación que tuvo existencia legal, pues fué reconocida por el gobierno en 1854, motivó una crecida y entusiasta dedicación a la naturaleza. Manuel Trelles tuvo la paciencia de hacer en 1856 el catálogo de los objetos expuestos en el Museo. (Este folleto existe en la Facultad de Ciencias) y de él influye que existían las siguientes colecciones: zoología, botánica, mineralogía, numismática, bellas artes y varios otros ramos.

Los párrafos que dedica a la sección de botánica se pueden transcribir íntegros, pues no ocupan muchos renglones; dice así: "El reino vegetal no tenía ningún representante en el Museo: hoy cuenta 68 muestras, entre las que se incluyen las maderas del Paraguay que prepara el socio honorario doctor Don José M. Reybaud, de los que se han presentado ya 37 especies clasificadas y descritas". Esto era, pues, toda la botánica del Museo en 1856.

En 1857 Bravard atendió el Museo, pero como era palentólogo la parte botánica siguió descuidada. En ese mismo año Bravard pasa al Museo de Paraná, que era entonces la capital de la confederación y cuyo Museo se había resuelto crear por decreto del 17 de julio de 1854, habiendo sido su primer director Alfredo M. du Graty. Bravard lo sucedió con el título de "Director e Inspector de Minas". (Véase García Merou, loc. cit., págs. 50 y 76). El Museo de Buenos Aires quedó, pues, abandonado durante cierto tiempo, hasta que siendo Sarmiento ministro de Mitre, ofreció la dirección a Burmeister en 1862, quien habiendo aceptado el puesto comenzó a desempeñarlo en 1863, reteniéndolo sin interrupción hasta su muerte, acaecida en 1892. (Rasgos biográficos de este insigne naturalista alemán se pueden leer en An. Mus., ser. 2.º, t. I, pág. 315-357, 1895, con retrato, trazados por C. Berg).

En 1864 hizo Burmeister un catálogo de las colecciones del Museo, del que se deduce que todo el material botánico existente se reducía a una colección de maderas del Paraguay y a un herbario de plantas europeas hecho en Francia. Es decir, que no había ningún elemento del país. La "Asociación" duró muy poco y ya en 1864 no existía prácticamente. Burmeister trató entonces de salvar la buena voluntad de los pocos elementos que aún quedaban y se propuso transformarla en "Sociedad Paleontológica", publicando sus estatutos en noviembre de 1866. Esta sociedad no dió resultado alguno, pues apenas pasó de los preliminares de su fundación. Tal era el estado del Museo nacional en momentos del nacimiento de la "Sociedad Científica Argentina". Tampoco contribuyó, pues, el Museo en forma eficiente al adelanto de la botánica.

Estado de las Ciencias Naturales a fines del siglo XVIII

Para comprender bien los resultados científicos de este siglo, en cuanto se refieren a los botánicos, conviene pasar revista rápida al estado de Europa, procediendo del mismo modo como en los capítulos anteriores.

Las academias de Berlín y de San Petersburgo se fundan al comenzar el siglo XVIII y con las ya existentes desde la segunda mitad del siglo anterior, que siguen su desarrollo progresivo, favorecen al adelanto científico y preparan el terreno para nuevas y fecundas conquistas.

Los descubrimientos con ayuda del microscopio, iniciados por Malpigui, se suceden en forma asombrosa. Hales (1677-1761) inicia en 1727 la fisiología vegetal con su célebre experiencia sobre la savia ascendente; Linneo (1707-1778) crea el sistema botánico sexual, basado en el sistema de Camerario (1694) sobre el sexo de las plantas, e introduce la nomenclatura binaria para la descripción de los seres vivos. Este sistema y este método revolucionan por completo las ciencias naturales, dándoles un instrumento nuevo que les faltaba y pueden ahora desarrollarse con velocidad asombrosa.

En la segunda mitad del siglo triunfan en otras ramas del saber Lavoisier (1743-1794), Scheele, Laplace (1749-1827) con su sistema cosmogónico basado en el de Kant (1755), Harschell funda la astronomía (1784); Chladni reconoce el verdadero carácter de los meritorios; Franklin (1706-1790) descubre en 1753, el pararrayos; Aepinus la influencia eléctrica (1758), mientras Volta y Galvani discuten a fines del siglo sobre la electricidad dinámica.

En botánica, Sprengel (1750-1816) crea la biología vegetal con su famoso libro (1793) y prepara el camino a Saussure (1767-1845), quien cierra el siglo con los estudios sobre la fisiología de la nutrición de las plantas, (1800) completando así los que Ingenhousz (1730-1799) habiendo hecho ya sobre la respiración y asimilación de las mismas en 1769.

Pero Goethe, en 1790, había publicado su libro sobre la Metamórfosis de las plantas, iniciando así la filosofía botánica. No es ajeno a este progreso singular, el filósofo Kant (1724-1804), quien con sus disquisiciones sobre la crítica de la razón, permitió a los investigadores abandonar para siempre el método escolástico del silogismo, para reemplazarlo por la serena observación y por la experimentación adecuada. Es también en este siglo que se funda la Geología con los fósiles, reconocidos sin embargo como restos de animales ya en 1500 por Leonardo Da Vinci y en oposición a lo que creían con el Jesuíta Kircher (1601-1680) que eran juegos de la naturaleza y pruebas del poder divino. La cristalografía debe sus leyes fundamentales a Haüy (1743-1822) y sería llenar páginas enteras de nombres si quisiera mencionar

a todos los que, con el método de Bacon y el libre uso del cerebro, disiparon los mitos y leyendas que caracterizaban las centurias anteriores.

Pues bien, todo este cúmulo de investigaciones, no fué de utilidad mayormente, por lo menos en forma apreciable, en el conocimiento botánico del Plata, que siguió con sus ingenuas descripciones de antaño.

Algunos medios para despertar la atención de los alumnos

(De Richard—Maestro de Les Vignes)

Los alumnos atienden siempre de una manera deficiente y la crisis de la atención es en el mundo escolar un mal permanente. Por más que se modifiquen los métodos, se usen cada día medios más interesantes y concretos, se ponga todo el empeño en las lecciones experimentales y de cosas, se obtendrán difícilmente de los niños la aplicación absoluta y exclusiva del espíritu a la cosa estudiada. Se trata entonces, de acercarse lo más posible a dicha aplicación. He aquí, para algunas materias, medios que podríamos llamar "mecánicos" y que han dado resultados:

Lectura para principiantes: Cada alumno estará provisto de una varita pequeña y todos juntos enuncian, señalándola, la letra o sílaba. Al concluir cada línea o frase se descansa un momento y se cambia la varita de mano. Durante la lectura individual, todos mostrarán la varita, menos el que lee. Es evidente que este procedimiento obliga a mirar atentamente la palabra que se lee y no deja a las manos la libertad de ocuparse de otra cosa.

Escritura: Se escribe en el pizarrón dos o tres modelos grandes de la letra explicada y descompuesta. Con sus lápices, dos o tres alumnos siguen los contornos como si escribieran realmente. Cuando un nuevo grupo de niños los reemplaza, ellos copian al lado el modelo estudiado, mientras que detrás, con el brazo extendido y el lápiz en la mano todo el grupo traza la letra en el aire. Esto se hace rápidamente y todos han "visto", "tocado" el detalle de la letra.

Cálculo: Habiéndose estudiado un problema tipo, un alumno hace la explicación en el pizarrón, "solucionándolo", mientras que un compañero escribe, y un tercero lee y relee el enunciado según sea necesario, controlando al mismo tiempo la marcha del desarrollo. El grupo restante compone inmediatamente en su pizarra un problema similar y lo resuelven. La obsesión de esta ejecución material, variada y que se puede controlar, pone a toda la división en la obligación de prestar atención al trabajo que se hace.

Durante una lección de Geografía es cuando uno puede darse cuenta de la poca atención de los niños, haciéndoles calcar los contornos de un mapa, de tales dimensiones, que pueda dibujarse en la hoja cuadriculada de un cuaderno. La reproducción en otra

hoja es un ejercicio fácil dado el gran número de cuadrados de la hoja y sus pequeñas dimensiones.

Después de la primera demostración uno se sorprende de la cantidad de grandes errores, ya que con un poco de atención se hubiera podido obtener una ejecución perfecta, lo que se consigue, por otra parte, mejorando el trabajo, en una segunda prueba.

La atención es, pues, una facultad susceptible de educación y progreso y desarrollarla es a la vez que acrecentar y facilitar el poder de aprender dotar a las generaciones nacientes de un maravilloso útil de perfeccionamiento.

Función educativa de la enseñanza del dibujo y del canto

Está fuera de discusión ya, que con la enseñanza de las asignaturas especiales — música, dibujo, canto y trabajo manual — se persigue ante todo un fin educativo. Con excepción del trabajo manual, que propende a desarrollar las aptitudes del niño en el terreno de las actividades prácticas, las otras asignaturas recordadas procuran la educación de los sentimientos, por medio de la belleza, ya que ellas forman parte del grupo de las bellas artes.

El trabajo manual es asimismo altamente educativo, en cuanto afecta a la moralidad, puesto que el trabajo y la actitud para trabajar, son las fuentes más sanas de la honestidad y el progreso. El trabajador o el que sabe trabajar, es por definición un hombre disciplinado, que se sitúa al margen de los extravíos que la ociosidad y la incapacidad originan.

Más, hoy sólo deseamos referirnos a la educación por el canto y el dibujo en las escuelas primarias.

Para que estas disciplinas alcancen la finalidad primordial, será necesario que inspiren interés a los alumnos. El interés los llevará a la aplicación y de allí a la comprensión de la belleza, lo que supone ya la modelación de los sentimientos estéticos. ¿Cómo se consigue en la escuela tal objetivo? Dejamos la palabra a los profesores de la materia.

Pero vamos a anticiparnos a manifestar, que la enseñanza de la música y del dibujo, actualmente y salvo raras excepciones, no satisface el objetivo de su implantación.

Entre las causas que hemos investigado, considerando la cuestión, indicamos en primer término la falta de cultura didáctica en los profesores. Queremos decir, que carecen de la ciencia pedagógica, que da las normas generales y particulares de la enseñanza; además desconocen la psicología, ciencia esencial para el educador. Es natural, entonces, que con tales deficiencias — debidas a la falta de un instituto apropiado al efecto — las clases de canto y dibujo resulten mecánicas.

El profesor no sabe enseñar y por lo tanto su enseñanza fracasa. Los alumnos no toman interés por la música o por el dibujo, porque no se les trasmite el entusiasmo, explotando las ca-

racterísticas de cada uno, o del conjunto. Se canta la letra al son de la música, pero sin alma y sin expresión.

Y del mismo modo se dibuja, como salga, el objeto real que el profesor pone a la vista del alumno.

Porque no basta ser destacado dibujante o pintor, o eximio ejecutante de un instrumento, para creerse con capacidad para enseñar, cuando se desconocen los principios fundamentales de la pedagogía.

Saber enseñar, es la base del éxito. Sabiendo enseñar se domina el espíritu del alumno y se le inculca el conocimiento sin violencias. Esta regla rige con mayor imperio para las disciplinas educativas.

Los maestros especiales, son profesores ingresados con diploma de las academias, donde no existe un curso normal de metodología de la enseñanza, siendo evidente que la mayoría de aspirantes a un título, están destinados a ejercer sus actividades en la enseñanza. Y como por otra parte no se les exigen un examen de actitud pedagógica para optar al cargo en las escuelas públicas, resulta que los profesores especiales van a dictar sus clases con carencia del elemento básico que les dará el éxito, y la clase de canto resulta un vocerío discorde y la de dibujo, fábricas de mamarrachos.

Antes de trazar una línea o de modular una nota, el maestro debe "hacer sentir" al alumno el contenido de esa línea o de esa nota. Debe impedir el trazo arbitrario o el grito destemplado; que el educando tome en serio estas materias, con la misma intensidad con que estudia historia, resuelve un problema o hace una composición.

El valor de la ciencia y el amor al estudio

Nunca será suficiente la prédica en favor del estudio asíduo para renovar los conocimientos y hacerse al día con los progresos de la ciencia.

La satisfacción que ofrece el saber, supera, acaso, a todas las satisfacciones, por el desinterés que encierra, exenta de todo egoísmo.

A propósito decía cierta vez, en plena Academia de notables, el sabio Termier: "Conocer, conocer, eso es todo! La vida está hecha para saber y sin la ciencia, ella no vale la pena de ser mantenida. La ciencia es fuente de alegría, de una de las principales causas de la alegría humana, y es por esto que siempre habrán sabios, mientras existan hombres capaces de pensar.

Ciertamente las Academias tienen razón al instituir premios y prometer recompensas para estimular a los investigadores.

Pero, ¿qué precio puede equipararse al regocijo de un descubrimiento? ¿Y qué recompensa no parecerá mezquina al lado

de aquella que la verdad misma discierne a los investigadores que la han descubierto?"

Y es que la alegría del saber es el signo de la superioridad humana, sobre todo aquello que la rodea.

"Lo admirable no es que el espacio está cubierto de estrellas — ha dicho Anatole France — sino que el hombre las haya medido".

Los juegos en la escuela

Por Raimundo Torroja y Valls

(Maestro del Grupo escolar Cervantes, de Madrid)

El problema de la contribución a la formación física de los niños tiene para la Escuela especial significación e importancia indudable. Se trata de un aspecto de la labor escolar que debe ser estudiado con interés y sana orientación teórica.

La Gimnasia, de la clase que sea, como disciplina más o menos racional, ¿tiene verdadera eficacia educativa en la Escuela y puede, por tanto, representar, en todo o en parte, su orientación pedagógica en este sentido?

Probablemente, el problema planteado con esta pregunta pone de manifiesto una preocupación constante, ya antigua, y que la pedagogía moderna acentúa cada día en el campo teórico y en la técnica. Las asignaturas que la Escuela enseña a los niños, en general, no les interesan; las actividades a que se les somete durante las horas de clase tampoco les placen. Y, según la teoría biológica del interés, del placer sano, unas y otras no tendrían eficacia ni trascendencia educativas. Tienen que desengañarse los maestros: la Escuela actual hace muy poco por la educación general del niño, ni puede, seguramente, hacer más; lo hace todo la vida con sus infinitas actividades y experiencias libres, con sus dolores y sus alegrías. Desechar la afirmación teórica del valor biológico del interés por la experiencia de nuestras escuelas constituye una lamentable persistencia en un error tradicional, un peligro de redacción hacia lo antiguo, cuando interesa, ahora más que nunca, ya que estamos en período de profunda transformación en la teoría y en la técnica, mantener el espíritu abierto y elevado. Es probable que no se llegue, ni convenga llegar, a una organización pedagógica que abarque y encauce todo el proceso complejísimo del desenvolvimiento del niño, y que la Escuela, con la vida toda, se limite a la expectación de este proceso en función del ambiente favorable, creado en mayor o menor extensión por la ciencia pedagógica; y, ya en este camino, debe plantearse, como cuestión inmediata, la eliminación de aquellas tareas escolares que, por aburrir a los niños, ofrecen la duda de su eficacia educativa. Sobre estas ruinas habremos logrado, por lo menos, ampliar los horizontes de nuestra visión.

Vamos a exponer sucintamente algunas indicaciones que nos han sugerido la experiencia profesional.

Es de observación general que los niños juegan en la calle y en casa expontáneamente y con tendencia al orden. Al reunirse

varios niños se plantea entre ellos esta pregunta: ¿A qué jugamos? Y es tal el deseo de jugar ordenadamente, que se desesperan si, por falta de compenetración colectiva, o por culpa de algún elemento indisciplinado, no lo consiguen. En cambio en la escuela tienden al desorden y al barullo: bien lo saben todos los maestros. ¿Causas? La aglomeración en espacios reducidos, la inadaptación a la disciplina y a las tareas escolares, la falta de aire, de luz, de alegría.

La Escuela podría proponerse en orden a la formación física de sus alumnos, por medio de los juegos, estos objetivos: a) Llegar a la realización de juegos complicados, de tipo colectivo, los cuales requieren un desarrollo y agilidad integrales y armónicos, una acentuada capacidad inhibitoria y un sentido reflexivo y artístico. b) Hacer de los niños una multitud dotada de movimientos ordenados y fáciles, compatibles, y aun de acuerdo, con la libertad y expontaneidad de cada uno, lo cual tiene un gran valor social, principalmente en pueblos individualistas como el nuestro.

A este efecto, lo primero que interesa es la formación de grupos homogéneos por el desarrollo físico, los cuales no debieran pasar de 30 alumnos. Cada edad tiene sus juegos adecuados. En los primeros grados son muy sencillos y con organización rudimentaria.lo que interesa es que los niños se muevan libremente, con absoluta espontaneidad, con objeto de que lleguen a adquirir una amplia base muscular con la perfección y dominio de todos los movimientos de su cuerpo. Es el momento en que el maestro debe limitarse más a su papel de espectador. Más tarde, puede iniciar y acentuar progresivamente su intervención, interesándose por los juegos que ellos ya conocen (experiencia de la calle, de casa, etc.), proponiéndoles que los hagan, conversando y discurriendo sobre los mismos, sugiriendo modificaciones y perfeccionamientos, enseñándoles otros, etc., etc., hasta llegar, con los mayores, al primer objetivo propuesto y señalado antes. Todo esto supone una labor en el patio de recreo y otra paralela en clase, la cual puede consistir en instrucciones, comentarios, composiciones, dibujo de esquemas y escenas del juego, formación de equipos, preguntas y observaciones, iniciativas, etc. Se trata de llegar a que los mismos alumnos organicen y dirijan sus juegos, comnecesidad de la disciplina y el fundamento de toda la reglamentación y se acoostumbren al esfuerzo colectivo, a apreciar y querer los intereses de la colectividad.

Todo esto constituye una base excelente para llegar al segundo objetivo propuesto. La Escuela, desde luego, impone a sus alumnos un orden exterior, sin el cual serían imposibles las tareas escolares. Este ambiente debe darlo la Escuela y mantenerlo en todo momento como cosa fundamental. indispensable. Hay que combatir con toda energía y eficacia cualquier conato de barullo, confusión o atolondramiento que se produzca. Esta acción de ambiente, de fuera a dentro, debe ser completada, para que no llegue a parecer una imposición odiosa e incomprendida, con un trabajo de reflexión, de dentro a fuera, en virtud del cual lleguen los niños a comprender y amar las ventajas del orden y adquirir conscientemente, en virtud de ejercicios adecuados (moverse en grupo por toda la escuela, subir y bajar escaleras, pasar por las puertas sin empujarse, manejar muebles y otros objetos...), los hábi-

tos necesarios para el fin propuesto. Labor lenta y constante, pero de un valor educativo y de una trascendencia social inapreciable. ¡Cuánto hay que hacer en este sentido, teniendo en cuenta la manera de producirse los hombres ya formados en manifestaciones y espectáculos públicos!

Las escuelas de anormales

(De la Prof. J. S. de Gaye)

Trazar un plan exacto de estudios es casi imposible; en la educación de niños normales tenemos una base para el desarrollo mental según la edad del educando, base que nos permite fijar el término medio de educación que le corresponde, mientras que en los anormales el grado de atraso es demasiado variable y en la mayoría de los casos en ninguna relación con la edad del niño. Al maestro especial debe darse por lo tanto la mayor libertad en el tratamiento educativo del niño anormal, pues aunque se trate de clases comunes, en realidad la educación es hasta cierto grado individual.

El trabajo manual ocupa un lugar predominante en el programa tanto para niños como para niñas y para tal fin hay talleres de carpintería, de costura, etc., en estos colegios especiales; para ejercicios físicos debe disponerse de lugar espacioso, siendo preferible un jardín, donde los alumnos también pueden ocuparse de cultivar la tierra; hay colegios donde cada alumno tiene su pequeña fracción en el jardín común, ocupándose él sólo de su cultivo, lo que influye favorablemente la voluntad de acción, despierta el interés por la naturaleza y es una oportunidad más para el maestro de dar lección demostrativa, ya sea sobre colores por medio de las flores y botánica, en cuanto al cuidado de las plantas.

Los trabajos manuales buscan mejorar el atraso motórico, asimismo los ejercicios físicos; pero además de este fin buscado, mejoramos las condiciones intelectuales del alumno, despertamos su interés, su concentración y razonamiento. Es así una ocupación "Froebeliana" y caso exclusivamente práctico durante la cual se desarrolla el "Programa" de educación escolar, haciendo conocer los números por los objetos mismos que están a la vista y las medidas del metro, litro, etc., con el material con lo que está jugando al parecer. Abundantes y buenos cuadros murales facilitan la introducción en los conocimientos generales. En cuanto a libros escolares, buscamos eliminarlos en lo posible, a lo menos al principio, hasta que la clase se acostumbra a cierta disciplina.

Como programa de estudios sirve el plano de las escuelas primarias con cierto límite en su empleo, así por ejemplo damos preferencia a la enseñanza visual en aprender a leer y escribir, formando las letras con palitos apropiados y enseñándoles la escritura con cartoncitos provistos con letras y a continuación se forman de los cartoncitos las palabras una vez que la memoria está fortificada hasta el grado de distinguir la diferencia en el significativo de las letras. Tenderemos en lo posible elegir pala-

bras conocidas a los discípulos para tener despierto el interés de ellos y hacerles ver al mismo tiempo el objeto, sea por medio de cuadro mural o en natural (árbol, mesa, banco, rosa, etc.). La enseñanza parece algo así al tratamiento de la afasia sensórica y motórica, que significa, que las facultades asociativas y perceptivas están interrumpidas, aunque, como es natural, son dos casos muy distintos.

Después de haber efectuado esta introducción preliminar en la enseñanza de leer, podemos seguir también con papel y lápiz, y asimismo con el libro de "Primera lectura".

En la enseñanza de cálculos llegamos hasta el número 5 en el primer año de enseñanza (método de la escuela Meiningen) con adición, substracción, división y multiplicación. Siendo nuestro anhelo de hacerles comprender los números y lo que significan, lo demostramos otra vez con objetos, por ejemplo por medio del cuerpo humano, objetos en la clase, juego de dominó, animales (pájaros y cuadrúpedos) formas de barro o escribir números con lápiz de color, hacer compras y ventas, etcétera.

Todas estas lecciones exigen cierta concentración mental y atención; sabemos, que en los niños anormales estas facultades aunque existen, son de grado inferior y por lo tanto no conviene alargar demasiado tales lecciones, primero, porque producirían un cansancio excesivo y dañoso a una parte; segundo, porque pasado el momento de atención y concentración a lo que es capaz la otra parte de los niños, la enseñanza para éstos fuera estéril. De costumbre así en estas lecciones no se emplea más que media hora y se busca siempre una variación en la enseñanza: después del mental sigue una ocupación manual.

Ya he mencionado que en las clases de estos colegios se ejecutan trabajos como los que acostumbramos ver en los "Kindergarten". Los trabajos con papel de diferentes colores, tejido de canastos, alfombritas, modelar objetos de barro y con arena mojada, todos estos trabajos sirven para despertar el interés intelectual del niño, aumentar su capacidad de concentración y hacerlo más apto para la finalidad educativa que buscamos alcanzar. El atraso mental se expresa también en la poca agilidad de estos niños, fomentando su agilidad en trabajos manuales, fomentando también su inteligencia. Lo mismo pasa con los ejercicios físicos: además de su influencia benéfica en cuanto a la salud en general, aumentamos la atención y voluntad, factores que necesitamos para nuestra enseñanza.

El porcentaje de niños defectuosos en la pronunciación es muy elevado entre los anormales; su mejora depende mucho de su desarrollo intelectual, pues la desarmonía mental existente abarca también el centro del habla, sea en sentido sensórico, o motórico. Siendo el objeto de la enseñanza de los anormales formar de ellos personas útiles para la sociedad dentro de los límites de sus capacidades, la enseñanza debe extenderse también al tratamiento de los defectos vocales y pronunciación, ya sea para facilitar la tarea de la enseñanza general y asimismo en favor del alumno mismo, pues tales defectos tienen una influencia importante en la vida diaria. Hablando de estos defectos, hay tales de directa influencia psicológica procedente del atraso mental y tales que pueden considerarse como una complicación a causa de la

misma índole.

Encontramos así niños que hablan demasiado poco, otros que son charlatanes, muchos balbucientes y tales, que Liebmann denominaba **agrammatismus infantilis.** Además, hay un considerable porcentaje de niños de oído atrasado, quienes por lo tanto carecen de la facultad de imitar la palabra oída, fundamento del habla, otros con el defecto de no poder imitar ciertas letras por falta de agilidad en la producción de las mismas. Todos estos niños necesitan la enseñanza ortofónica, no solamente para el progreso del habla, sino también para el progreso de la enseñanza primaria. Son dos ramos diferentes de enseñanza, pero una completa la otra.

Lo que he dicho sobre la enseñanza primaria de los niños atrasados que su educación requiere una adaptación casi individual, según el caso y la circunstancia, se refiere también a su educación ortofónica. No es posible seguir un reglamento preparado de antemano empezando casi alfabéticamente con nuestras lecciones, sino tenemos que adaptarnos al caso mismo, desarrollando de lo existente, lo que podemos aprovechar y utilizar para el mejoramiento del habla. El tratamiento de los defectos de la palabra en los niños mentalmente atrasados, el desarrollo del lenguaje en ellos exige meses de paciente trabajo, algunas veces hasta años. El éxito se presenta muy despacio, pero su valor es de fundamental importancia para la instrucción del niño.

La doctrina de Monroe

Con motivo de cumplirse el centenario de la doctrina de Monroe, el secretario de Estado de E. U. de Norte América, Mr. Hughes, pronunció en Filadelfia un interesante discurso, del cual extractamos la síntesis, en la imposibilidad de transcribirlo íntegramente:

I.—Toda nación tiene el derecho de existir y el de proteger y conservar su existencia; pero este derecho no implica el derecho, ni justifica la acción por parte de dicha nación, para proteger o conservar su propia existencia, de cometer actos ilegales contra Estados inocentes que no han cometido ofensa alguna.

II.—Cada nación tiene derecho a su independencia en el sentido de que tiene derecho de perseguir su propia felicidad y su libre desenvolvimiento sin intromisión o control por parte de otros Estados, siempre que al hacerlo no afecte o viole los derechos de los demás Estados.

III.—Toda nación, es, en derecho, y ante el derecho, igual a toda otra nación que pertenezca a la sociedad de las naciones, y toda nación tiene el derecho de exigir y, conforme a la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, "de asumir entre las potencias de la tierra la posición separada e igual que le corresponde según las leyes de Dios y de la naturaleza".

IV.—Toda nación tiene derecho a su territorio dentro de fronteras definidas, y a ejercer exclusiva jurisdicción sobre ese territorio y sobre todas las personas nativas o extranjeras que se encuentren dentro de él.

V.—A toda nación, a la cual corresponda un derecho conforme al derecho internacional, le corresponde hacer que ese derecho se respete y proteja por todas las demás naciones, pues el derecho y el deber son correlativos, y el derecho de uno es el deber que a todos toca observar.

No puede haber duda de que esta declaración comprende los principios fundamentales de la política de los Estados Unidos con relación a las repúblicas de la América Latina. Cuando nosotros reconocimos esas repúblicas como miembros de la familia de las naciones, reconocimos también sus derechos y obligaciones, tales como han sido repetidamente definidos por nuestros hombres de estado, nuestros juristas y por nuestro Tribunal Supremo. Al oponernos a la intervención de las potencias no americanas, no hemos pretendido establecer un protectorado o tutelaje respecto a esas repúblicas. Tal pretensión no sólo no sería justificada por la Doctrina de Monroe, sino que estaría en oposición con los principios fundamentales de nuestra política afirmativa.

Segundo. — De esto se deriva que es parte de nuestra política respetar la integridad territorial de las repúblicas latinoamericanas. No tenemos política de agresión ni apoyamos la agresión por parte de otros; también estamos opuestos a toda agresión por parte de una de las repúblicaslatinoamericanas contra otra

Sin embargo, en las actuales condiciones afortunadamente no hay razón para temer tales agresiones. Ahora bien: la historia demuestra que con frecuencia las disputas de frontera dan lugar a una acción que en realidad es de un carácter agresivo pero que se cree justificada por reclamaciones territoriales. Pocas son las controversias de esta clase que estén todavía pendientes en la América Latina. La Argentina y Chile resolvieron por arbitramento su disputa de frontera. La controversia de fronteras entre Argentina y Brasil fué también sometida a arbitramento, y el fallo correspondiente ha sido lealmente ejecutado. Chile y Perú han encontrado posible, y nosotros tuvimos el privilegio de prestar en el asunto la ayuda de nuestros buenos oficios, someter a arbitramento las cuestiones que surgen de la controversia de Tacna y Arica y del Tratado de Ancón, las cuales por largo tiempo han afectado sus relaciones. No obstante quedan todavía algunas cuestiones de fronteras de menor importancia, pero no hay razón para dudar de que ellas también se resolverán pacíficamente. Así pues es de creerse que ninguna agresión amenaza a la América Latina en la actualidad.

Tercero. — Las naciones tienen deberes a la vez que derechos. Todo Estado al ser recibido en la familia de las naciones acepta las obligaciones que son condiciones esenciales de las relaciones internacionales. Entre esas obligaciones está el deber de respetar los derechos de los ciudadanos de los demás, los cuales se han adquirido dentro de su propia jurisdicción y en conformidad con sus leyes. Una política confiscatoria perjudica no sólo los intereses de los individuos en particular, sino también los cimientos mismos de las relaciones internacionales, puesto que sólo sobre las bases de seguridad y de propiedad legalmente obtenidas con arreglo a las leyes vigentes en la época de su adquisición, puede desarrollarse una provechosa cooperación. Cada Estado puede tener su código de leyes de acuerdo con su propia concepción de la

política interna, pero los derechos adquiridos con arreglo a estas leyes por ciudadanos de otro Estado deben reconocerse por dicho Estado conforme a su obligación internacional. Ahora bien: la política de los Estados Unidos es sostener estos principios fundamentales.

Sexto. — Al fomentar la paz y al ayudar a la reducción de los gastos improductivos, este Gobierno ha intentado estimular la celebración de convenios para la limitación de armamentos. Ya mediante nuestro tratado con las grandes Potencias Navales hemos limitado nuestros acorazados, y voluntariamente hemos reducido nuestras fuerzas terrestres. Es de notar que uno de los tratados negociados en la Conferencia Centro-Americana dispone la limitación de armamentos por parte de dichas Repúblicas. En la reciente Conferencia de Santiago no fué posible llegar a un acuerdo sobre esta materia entre los otros Estados Latinoamericanos, pero a esta falta no debe dársele exagerada importancia. He indicado recientemente que si consideramos el total de los ejércitos activos en el mundo, o sea el total de las fuerzas organizadas, veremos que en este hemisferio, incluyendo los Estados Unidos y el Canadá, existe sólo el 6 por ciento de ese total.

Además, como la discusión en Santiago no reveló puntos de vista que puedan calificarse del todo como irreconciliables, todavía se puede esperar que, ya que no existe motivo de seria controversia, y con el propósito de evitar gastos innecesarios, dichas naciones llegarán a un acuerdo sobre la dicha limitación de armamentos.

Octavo. — También debería observarse que en nuestras relaciones comerciales en materias aduaneras los Estados Unidos están buscando el tratamiento incondicional de la nación más favorecida. Durante cerca de veinte años y hasta principios del presente año el Brasil le ha venido concediendo derechos arancelarios preferentemente a ciertas importaciones de los Estados Unidos. Esto ha sido un aspecto anómalo en nuestras relaciones arancelarias, puesto que nuestra política general siempre ha sido no dar, ni solicitar, preferencias aduaneras. En vista de la adopción de la tarifa de 1922, cuya sección 317 autoriza al Presidente para imponer derechos adicionales sobre los productos de cualquier país que establezca diferencias contra el comercio de los Estados Unidos, este Gobierno pensó que no podía seguir solicitando por más tiempo del Gobierno del Brasil que éste acordara a los productos de los Estados Unidos derechos más bajos que aquellos que se acordaban a importaciones análogas de otros países. Así es que este Gobierno, al notificar en enero último su determinación de no buscar la renovación por más tiempo del tratamiento preferencial, explicó al Gobierno del Brasil que en lo sucesivo su política sería solicitar del Brasil, como de los demás países, un tratamiento para sus productos que sea únicamente tan favorable como el que se otorga a los productos semejantes de cualquier otro país. Ya se han cambiado notas con el Brasil que incorporan esta política, y el Gobierno está pensando en negociar nuevos tratados comerciales o en modificar los existentes con los demás países latinoamericanos en armonía con el principio de la nación más favorecida, exceptuando, sin embargo, como sucedió en el caso del Brasil, el tratamiento especial que los Es-

tados Unidos acuerdan o puedan en adelante acordar a Cuba, en vista de nuestras relaciones especiales con esa República, y asimismo al comercio entre los Estados Unidos y sus dependencias y la Zona del Canal de Panamá. La Doctrina de Monroe no sólo significa que los Estados Unidos no tienen la política de buscar en las Repúblicas latinoamericanas ventajas económicas negadas a otros países, sino que en general su política es no buscar ningún derecho preferente. Los tratados comerciales que este Gobierno se propone negociar con los países latinoamericanos con respecto a los principios mencionados, son semejantes a aquellos que se piensa negociar con los Gobiernos europeos.

Acabo de bosquejaros brevemente la política afirmativa de los Estados Unidos en este hemisferio. Nos regocijamos en los progresos alcanzados por nuestras repúblicas hermanas y en la creciente prosperidad que está a su alcance. La Doctrina de Monroe permanece siendo, como siempre, una parte esencial de nuestra política defensiva, mas no por eso estamos menos, sino por el contrario más interesados en utilizar las oportunidades que aquélla ha creado y conservado. Deseamos, no menos que ellas mismas, la independencia, la paz y el progreso de todas las Repúblicas americanas, y aspiramos como ellas a gozar en la más amplia medida posible de las bendiciones que derrama el espíritu de confraternidad y de aquellos mutuos beneficios que deben resultar de nuestra íntima asociación y de nuestros comunes ideales políticos.

Discurso

Discurso del Profesor Ernesto Nelson, con motivo de la demostración ofrecida al Inspector General, señor Arancibia

En ocasión como la presente, en que los amigos y colegas del profesor Mariano Arancibia se congregan en torno suyo para congratularle por su exaltación a la dirección técnica de nuestras escuelas, la función tan honrosa como inmerecida que se me ha confiado comporta una responsabilidad que no sé si sabré descargar a satisfacción de mis mandantes.

Si bien adivino que como un tributo de delicadeza hacia el obsequiado, se ha querido que esta salutación fuera formulada por un extraño a la familia escolar, no me halaga el ser considerado un extraño, por más que sólo a ese título he podido merecer un honor en cuyo descargo muchas de las personas aquí congregadas habrían puesto un colorido más acertado y una apreciación más personal e íntima.

Experimento, sin embargo, la necesidad de declarar que no me siento tan distante del obsequiado como pudiera parecer, y él mismo pudiera creer.

Hace ya muchos años, — y la lejanía del tiempo abona la significación del antecedente a que está ligado el nombre del profesor Arancibia — recorriendo el que habla aquel colosal laboratorio de educación que son los Estados Unidos en compañía de ese preclaro espíritu, tan prematuramente desaparecido, el profesor Raúl B. Díaz, el nombre de Mariano Arancibia había llegado a serme familiar a través de las elogiosas referencias de mi compañero de correrías. Arancibia viajó con nosotros, y lo hizo albergado en ese cálido corazón que no amaba a capricho, y por el cual habló siempre la justicia y la moral.

Por eso su constante referencia al colega que él tanto quería y cuyo recuerdo Diaz siempre asociaba al espectáculo estupendo que le ofrecía la organización escolar en los territorios nacionales de la Unión, lamentando

no fuera visto y gustado por el amigo ausente, esa constante referencia, decía, fué dibujando ante mi espíritu el boceto de una personalidad inspirada en un progresismo fervoroso, hacia la cual me sentí atraído por la simpatía, y cuyo perfil pude luego yuxtaponer a la personalidad real cuando conocí más de cerca la forma en que Arancibia construía su reputación de maestro y de funcionario, apoyándola por un lado en su carácter de hombre y por el otro en su ciencia de educador; ciencia, sin embargo, que pronto advertí él sacaba más de su alma recta que de los libros; porque era una ciencia que pedía respecto a la personalidad del niño y estímulos para el maestro; una ciencia que no se preocupaba de las minucias, que al fin — son sus palabras — se resuelven solas, sino de llegar a una finalidad suprema que en el espíritu de Arancibia resume y condensa todas las funciones, todas las excelencias de la educación. Esta finalidad, obtenida la cual todas las demás perfecciones vendrán por añadidura, es la que como preparación para la vida".

Hay aforismos y máximas cuyo brillo es consecuencia de la formidable energía que almacenan. Tal es aquel a que acabo de aludir, y que nos llega desde las lejanías de la historia, pues que fuera formulado en una lengua que ya está muerta: "*Non schola sed vita discimur*". Ha llegado hasta nosotros trasmitido como una brasa candente que se pasa de mano en mano, pero que las manos sueltan presto, incapaces de apropiársela por mucho tiempo. Porque proclamar que la escuela no vale sino como preparación para la vida, no significa tan sólo proclamar que los programas han de ser reformados y que en las aulas han de sonar el martillo y la sierra. Bien lo sabía Ud., maestro, cuando dijo, en una página que es su mejor profesión de fé: Partiendo de la base de que la escuela no vale más que como preparación para la vida, se llegaría a cambiar totalmente la faz de la escuela actual".

"El profesor Arancibia, señores, ha vuelto una y otra vez sobre esta idea. Nos muestra cómo, por virtud de este cambio de orientación, siempre que sea fruto de una convicción profunda, de esas que llevan consigo la decisión de afrontar sus consecuencias, la escuela se conformaría al alumno, en vez de conformarse el alumno a la escuela; los malos maestros no encarrilados abandonarían sus viejas prácticas; las salas de las escuelas serían verdaderos talleres de trabajo, de libertad, de observación, de experimentación y de ejecución. Para él, dicho precepto, si se le obedeciera, si se le viviera, sería el mejor reactivo para conocer el mejor método, el mejor maestro, la mejor escuela. Pero no ignora, y así lo expresa, que esa orientación tendría que resistir a la presión de los padres de familia y una buena parte de la opinión pública, que sólo aquilata la obra de la escuela en relación a la cantidad de conocimientos que los niños adquieren, sin pensar la calidad y sin medir los beneficios que la educación diferentemente concebida comportaría para el futuro.

He aquí pues, señores, un educador que conserva en su mano la sagrada brasa, que recogió sabiendo cuánto esfuerzo comporta el tenerla empuñada.

Bien sabéis vosotros lo que este sacrificio representa; vosotros, que a vuestra vez empuñáis, quien más, quien menos, alguna ardiente partícula. Una melancólica experiencia os ha dicho que el educador mora en una región engañosa. La escuela es como esos globos de cristal en cuyo seno parecen aprisionados, el cielo, la montaña y el bosque. El reformador educacional procede como si las formas diminutas que divisa en su globo pudieran ser tocadas y movidas a capricho; como si ignorara que esos menudos objetos son imágenes de cosas muy grandes que están fuera, muy lejos; de enormes cordilleras, de bosques seculares, de corrientes que han cavado hondos lechos. Esto explica por qué continua el educador siendo impotente para realizar sus, al parecer, inocentes ensueños; por qué el maestro moderno repite todavía, con la mística delectación que suscita todo ideal inasequible, anhelos que fueron formulados en lenguas que ya han muerto, y que se han trasmitido de generación en generación como en una arca sellada.

Es que la escuela es cada vez más un órgano social, producto de una cooperación vasta, en la que intervienen, además, factores extraños a su propio campo. Vendrán, con este motivo, a la memoria de Vds. aquellas palabras de Ortega y Gasset: "Al entrar el pedagogo en relación educativa con su alumno, se halla frente a un tejido social, no frente a un indivi-

duo. En su menudo corazón se hallan condensadas las esencias de las domésticas tradiciones; su memoria aunque leve, es una tela sutil urdida con los hilos de las impresiones familiares; su totalidad espiritual es un producto del sistema de ideas, aspiraciones y sentimientos que reina en el hogar paterno. Mas aquella familia a su vez, vive en un barrio, en una ciudad; por las rendijas de la ventana, con el aire de la calle, entra asimismo el alma municipal: el alma de la familia flota en el ambiente de la urbe y es penetrada por él: cada hogar es sólo un gesto de la grande alma ciudadana".

Y sobre esta ciudad — podría agregarse — gravitan todavía las idealidades universales identificadas con el momento de la historia en que se vive; gravitan las leyes del estado, resultado a su vez de intereses económicos, de pasiones colectivas, de aspiraciones de raza.

Esta interpretación social de la función educacional, a medida que se afirma, hace más ilusoria la esperanza de Leibnitz cuando decía: "Dadme durante algunos años la dirección de la educación y me encargo de transformar el mundo!" Triste es decirlo, señores, triste a lo menos para el impaciente que quisiera transformar la sociedad al toque mágico de su vara: que no es tanto la escuela la que hace avanzar al mundo de afuera, cuanto el mundo de afuera quien hace avanzar la escuela.

Por eso, señores, mi actitud ante esos elegidos que llevan en su mano ese fragmento de fuego es de doloroso respeto, como el que se siente ante todo el que contribuye a una vasta obra, pero que no la verá terminada. Porque ese fuego no sólo lacerará las carnes de quien lo empuña, sino que apartará de él a las gentes, horrorizadas ante el incendiario. Y es que el educador que proclama sus, al parecer inocentes postulados, es en realidad un reformador social, un revolucionario que maneja formidables explosivos y contra cuya acción la sociedad defiende la estabilidad de los cimientos que actualmente la sustentan.

¡Preparar para la vida! ¡Cuán enorme programa! Adoptarlo, conscientemente, serenamente, como el profesor Arancibia lo hace, es aceptar, con tranquilidad y heroismo el rol, siempre viejo y siempre nuevo, de adalid de la justicia social. ¿Y sabéis por qué? Porque el precepto que el profesor Arancibia ha hecho suyo supone rodear al niño de gratos estímulos para la acción; supone ir a compás de los instintos del niño más bien que en contra de ellos; significa dar pábulo a las manifestaciones de su personalidad; significa dar a cada educando lo que le conviene; significa respetar la vocación y tolerar la incapacidad individual. El trabajo creador, señores, es una labor grata y espontánea, y por eso esa escuela que nuestro amigo y tantos de nosotros llevan en su imaginación, sería una escuela para todos. Esa escuela no podría expulsar, no podría excluir, porque la expulsión y la exclusión serían en este caso una confesión de ineficacia. ¿Quienes, señores, carecerían de títulos para ingresar a una escuela que prepara para la vida?

Pero por eso mismo, señores, esa escuela no cabe dentro del orden actual de cosas. Porque tal orden de cosas, ese complejo de intereses, de instintos sordos y de ambiciones disfrazadas, se ha apoderado de la escuela y la mantiene convertida en un órgano de estratificación social.

A la sociedad, tal como está actualmente constituída, no le interesa una escuela abierta, sino una escuela con puertas entornadas que puedan alguna vez cerrarse tras de algunos. Más que el plácido progresar de la acción espontánea, libre y gozosa, exige la sociedad un proceso que pueda ser sujeto a medida, para basar sobre ella la exclusión y la selección artificial; y descubre dicho proceso en el esfuerzo que se impone al niño, no en favor, sino en contra de lo que le es naturalmente grato, y en la formulación del conocimiento por medio de palabras, que van a permitir dosar el supuesto progreso realizado.

Esa misma sociedad se ha apoderado de la educación, la ha despojado de la función biológica que vosotros todos, estoy seguro, le asignáis, para darle otra nueva función mundana, la de servir de signo, de divisa, de santo y seña en la consabida estratificación social. Y para crear ese signo, esa divisa, para formular ese santo y seño, ¿qué mejor medio que la palabra sonora, fluído diabólico que como una maléfica electricidad vive en la superficie de los espíritus, creando con sus fulguraciones esplendentes la ilusión engañosa de masa ponderable?

No seamos, pues, hipócritas en esta hora de verdad, de sinceridad y

de simpatía. No cabe aquí el banal augurio con que se acoge el vulgar funcionario que va a tomar su puesto en el sillón de trabajo. El principio inscrito en la bandera del que ocupa desde hoy un sitio a la cabeza del magisterio, sale, por su naturaleza, del orden de los esfuerzos individuales, de las obras personales, para ser la invitación general a una nueva vida profesional, a un nuevo concepto de la educación, a un cambio de ideales, a un cambio de corazón, a un cambio de actitud ante el niño y ante la sociedad.

Auguremos su triunfo; pero sepamos que este anhelo no deja a los que lo formulan desligados de responsabilidad; antes bien los compromete a esforzarse en la colaboración leal, sin la cual es inasequible el éxito de ideales que todos hacemos nuestro en esta hora, y que fracasarán en la medida que fracasen en nuestros respectivos campos de acción.

Ha de serle, pues, satisfactorio, profesor Arancibia, el constatar cuan grande es el número de los que esta noche le aplauden. Pero conste que este aplauso por su exaltación no cancela nuestro deber de educadores, hacia Vd., sino que lo comienza apenas. Nuestras manos al batir refrendarán un pacto de cooperación, y querrán dejarle, para sus horas solitarias, el eco de un caluroso estímulo.

LA MUSICA INCAICA

Fragmento de un estudio de L. Velazco Aragón

La música tuvo una participación profunda en la vida incáica. Matizó su vivir, se mezcló en ella, siguió pausadamente su esplendor, su gloria y también su caída. Ella puso su alegría en días de trabajo, resonó pura entre el maizal rumoroso de las doradas mazorcas, con ritmo hurtado a la naturaleza, ella acompañó con son triste y lúgubre al muerto, que hacía su viaje al *Hucpacha,* ella tuvo un florecimiento de corona triunfal al recibir algún guerrero vencedor, tuvo fervor de salterio exaltado frente a la divinidad y al Sol del "Ccoricancha" y mística armonía de blancas vírgenes en el canto de las *acllas,* suave son de pluma o de armiño junto al Gran Inca, imperativa nota pontifical al lado del venerable Huillachuma. Esa música nos sugiere toda la grandeza del Imperio. A sus sones se sueña miliunanochesca visión. Ya se ve la litera del Inca reluciente de oro como el mismo Sol bajo el ululante clamor de cien mil personas que se prosternan; ya es el sagrado sacerdote que pasa por los áureos jardines del "Ccoricancha", pisando una alfombra de esmeraldas con sus sandalias, bajo un metálico rumor de árboles de oro y de encantados colibríes que son gemas hijas de la orfebrería indígena; ya son las *ñussttas* que vienen, como bronceada teoría de mujeres, bajo un derroche de flores que semeja los tejidos de las *llicllas* multicolores, llevando entre sus manos azucenas de plata, o halando rubias o doradas vicuñas para el sacrificio; ya son los *hamauttas* de severa faz o los guerreros de raras vestimentas o exóticos plumajes, o los *qquipucamayoc* sabedores del tiempo y relatadores mágicos de la historia en los enrevesados hilos de colores en que ellos solamente son doctos. Así la música variada como la naturaleza misma, ondulada como serpiente y alta como vuelo de águila. Ora es alegre como río que fertiliza valles y va cantando junto al rubio cañaveral o hace un remanso que convida al idilio al pie de un frondoso bosque de agabes o *pisonayes;* ora es grave, silente y grandiosa como un picacho solitario; ora dulce con esa dulzura *quichua,* dulzura de enamorado

o de aleteo de tortolillas en su nido; o sugiere a ratos, por su vigor un choque de masas guerreras encolerizadas por siglos o alimentadas por rivalidad de caciques, o bien un paraje de *puna* donde, entre nieves, corren con pies ligeros vicuñas y guanacos, o va lentamente, con majestad soñadora un grupo de llamas. A veces, os recuerda el lago dormido al pie de la cordillera, lago de aguas negras y profundas en cuyos bordes medita alguna "pariguana", de pies escarlatas como ascua de fuego, o el triste "yaretal", por donde va cabizbajo el *chasqui*, tocando su *quena;* o el solitario cementerio de puna donde las cruces mismas, simbólicas del nazareno, parecen sentir frío.

Música divina que tiene su gloria, conquistadora, bélica y triunfal en aquellas *usuttas* violadoras de montañas y selvas, o su tristeza dolorida en el son de la quena melancólica. Melancolía que ha dejado su tristeza en toda América, melancolía que tiene agreste soledad de pampa en la guitarra gaucha del *triste* o de la *vidalita* montañesa, o bien morbidez sensual de trópico en el "joropo" del llanero venezolano, que degenera en zambra negra y movimiento lascivo de caderas en la marinera costeña para purificarse de nuevo en el Ande, entre las manos del pastor arcádico y conquistar su limpidez de cumbre.

Esa tristeza de "quichua" llora en toda América. Pero la pureza de su dolor andino está manchada por la lascivia castellana, y descoyuntada por la voluptuosidad del negro. En el trópico se tropicaliza y florece una cromática emoción de enredaderas y "oianas" que se retuercen y se enroscan en los árboles. Pero su prístina claridad es de cinco notas, las mismas de la *quena,* su instrumento favorito. La *quena* es inseparable de la música incáica, ella le da todos los matices y todas las gamas. Instrumento inseparable, creación de algún Orfeo indio, tal vez ese mismo que contemplara yo, en algún museo, tallado sobre un pórfido verdinegro. Es una escultura al parecer de la noche. Entre sus manos está la quena con sus cinco notas, las mismas de la gama pentafónica. Ese idolillo fué, sin duda, el dios tutelar de la música incáica, el padre de la quena, de ese instrumento que es doloroso en la puna pero dulce como arroyo cantarino, y en el valle eglogal, alegre y florido, como la naturaleza. Instrumento que suscitó idilios y recuerda amores como el de Ollantay, más fuerte que el mismo granito de los Andes, y fidelidades como la de esa *ñustta* Cusiccoillor, que se hizo emparedar diez años por constancia pasional. La *quena,* más que un instrumento, es un alma, un alma que solloza y que se alegra, es una partícula del alma *quichua* hecha sonido, hecha música. Sus notas son estrellas en la noche.

Así, pues, esta música incáica produce mediante la *quena* ese grito profundo de la vida, que reclama Romain Rolland al estudiar a Beethoven, grito que se cristaliza en las cinco notas de la gama y sintetiza un dolor tan grande como el de ese Mesías de la Música. ¿Qué grandeza mayor puede exigirse que transparentar toda la gama del dolor en un simple carrizo? Ese milagro lo realiza tan sólo la música incáica con todas sus variantes. Ella se conserva todavía en la sierra, donde su colorido se armoniza con el paisaje, con la gama, con el alma del aborigen.

Pero, aparte de la *quena,* se usaron como instrumentos musicales en el Imperio de los Incas: el *Pututo,* caracol que hasta ahora usan los indios como bocina; la *Tinya,* tamborcillo de cuero de llama o

de pacocha; el *Huancar*, bombo de dimensiones pequeñas, que en sí viene a suplir en la orquesta a los bajos. Entre los instrumentos de caña, fuera de la *quena*, existían: la *Antara*, manojillo de cañas unidas entre sí, en la misma forma que la tubería de un órgano; el *Avarachi*, instrumento esencialmente fúnebre que hasta ahora usan los "chumpivilcas"; el *Ccoyor*, que tiene la forma de la *Antara*, pero distinguiéndose de ésta en que consta solamente de tres cañas con lengüeta en la boquilla; la *Pufña*, que suplía a la corneta y consta de un carrizo o tallo ahuecado de habas, con la terminación consiguiente de alguna cola de bisonte salvaje, modelada en forma de florón; el *Pinquillo*, que es una fruta larga de madera de "huaranhuay" envuelta en nervios de llama o pacocha; la *Oquerahua*, que era una especie de cornetín hecha de huesos sobrepuestos, en forma de anillos siguiendo la línea de menor a mayor. Estos instrumentos eran acompañados por una suerte de soñajas llamadas *Chchallchanquichus*, hechas de pequeñas conchas marinas, muchas veces intercaladas por láminas de metal que tenían un conocido temple acústico, supliendo muy bien a las sonajas y castañuelas de los europeos.

Respecto de la clase de composiciones musicales, existía la *Huanca*.

La *Huanca* viene a formar el fundamento estético del vivir incano. Canto lleno de sencillez, tiene en sí el aroma de las cosas eternas. Si técnicamente considerada es, como dice el malogrado maestro Alviña, "una recitación modulada de ritmo elemental libre, alternado de gritos agudos con descenso cromático deslizado"; es proteica dentro de la variedad de sus motivos como la vida misma. Era dentro de la belleza del paisaje *quichua* de la sierra cuzqueña, lo que la calandria en la selva. Una expansión de libertad divina, graficada dentro de la antítesis, de todas las emociones que tiene el hombre, en sus relaciones sociales, agrarias y religiosas. De tal modo se había unimismado a *Huanca* con el vivir incáico, que contemplando nosotros cualquier aspecto de ella, nos encontramos con ese pristino y solemne cantar, con que ahora mismo cierran la tarde las campesinas en sus faenas agrícolas, celebran el crecimiento de los rebaños los pastores, techan con salvaje paja la techumbre de sus rústicas casas los labriegos, fermentan en los cántaros multicolores la espumosa *chicha* de las fiestas, encierran entre el *pillpi* simbólico del *chacco* con inusitada algarabía los ariscos rebaños de vicuñas y guanacos cordilleranos. No escapaban a la *Huanca*, ni la natural fecundidad de las especies animales, ni los contratos entre sí, ni los menesteres sencillos de la agricultura, como son el regadío, la cosecha, y la siembra de los terrenos. Cada una de las preocupaciones especiales de la vida tenía su *Huanca* correspondiente. Acaso la generalización dentro de la vida sólo adquirió algunas de ellas, que siendo en sí manifestaciones del espíritu conquistador o político de los inca, o simbolizando dentro de la religión solar cantos de carácter litúrgico o sagrado, se hicieron generales al Imperio, algo así como himnos nacionales o sagrados, los cuales eran de obligación aprenderlos para todo ciudadano.

FUNCIONES DE LAS ESCUELAS AL AIRE LIBRE

De un trabajo del Dr. Tonina, sobre las escuelas de Niños Débiles

La escuela al aire libre, destinada a los niños débiles, tiene una triple función:

1.º Función pedagógica;
2.º Función social, y
3.º Función sanitaria.

Cada una de estas tres funciones es digna del más detenido comentario. "La escuela a la sombra de un árbol" con "el libro único de la naturaleza" constituye el más bello deseo de la pedagogía. Todo esto se ve cumplido en las escuelas al aire libre; ella es la única "escuela que debe llegar a ser el lugar donde el niño pueda vivir en plena libertad, teniendo en cuenta que su libertad no ha de ser únicamente la libertad interna, espiritual, del crecimiento interior, sino que el organismo del niño desde su parte fisiológica vegetativa hasta su actividad motora tiene que encontrarse en las mejores condiciones de desarrollo".

1.º *La función pedagógica* de la escuela al aire libre llega a la más completa eficacia dentro de los preceptos fundamentales de la vida, porque mejora el terreno, sin olvidar el cultivo del espíritu. La cultura intelectual marcha a la par con la cultura física. No se deja un momento de desarrollar la inteligencia del niño, fortificando su cuerpo y aumentando su tenor de resistencia vital. Si la educación doméstica, según Kant, lejos de corregir los defectos de la familia, los aumenta", resulta aquí que puede la escuela pedagógica reemplazar al hogar, con un hogar de común amistad, sin defectos ancestrales, sin reminiscencias de diferencias hereditarias.

Tal finalidad no es poca cosa, hoy, cuando se reconoce con D'Ors que el hombre tiene "incapacidad específica para el ejercicio de la amistad"; porque si el conseguir una común amistad es un alto índice para el fin pedagógico, en el orden intelectual puede decirse más todavía, conviene con la definición de Epicuro: "La energía que procura por el discurso y el razonamiento la vida más feliz", desde que según el mismo autor, de todos "los bienes que la sabiduría prepara para la felicidad de la vida, el más grande es la adquisición de la amistad", y más aún, puede creerse que "el sabio dará si es necesario la vida por su amigo"; todo esto no es otra cosa que lo mismo descrito por Lafcadio Hern, cuando dice: "En el Japón, el lazo de unión entre el maestro y el discípulo no es superado más que por el existente entre padre e hijos. El maestro sacrifica todo por su alumno y éste se muestra siempre dispuesto a morir por su maestro". No puede aspirar a nada más noble ni grande toda la pedagogía científica sino a esta propia substanciación del maestro en el discípulo.

Es la verdadera generación de la inteligencia, y la perfección de la humanidad. Es, precisamente, realizar la frase del acápite, que dice: "Dar lo que más se puede".

Pero hay que tener siempre en cuenta que en el orden pedagógico es necesario proceder con justeza y presteza.

2.° *Función social.* — La función social resulta fácil precisarla en esta escuela pedagógica de la amistad, como que es capaz de llevar ella el amor universal, por la compenetración del conocimiento de los individuos en la sociedad, nunca como seres aislados, porque es bien sabido, a pesar de todo, que "la soledad es la mayor enemiga del hombre". La escuela al aire libre por la coeducación de los sexos, puesta en práctica dentro de la disciplina y la conexión corriente, conduce a la educación de la sexualidad, que desde hace mucho tiempo había bien entendido el maestro Rabelais en "Theleme".

No puede desearse una eficacia mayor en el orden social de estas escuelas al aire libre, donde por la amistad que uniforma sus caracteres, al soplo mágico de la naturaleza, se alcance la verdadera conjunción normal del individuo en la sociedad por el vínculo legal del matrimonio legítimo, fruto de un amor verdadero. Nada puede negarse a esta alta función social, y dichosa la escuela que es capaz de tan alto objetivo. Dichosa la humanidad cuando por este medio descubra mejor el íntimo sagrario de cada persona, y cuando puestos en contacto con un mismo ideal de verdadera belleza invoque en común un cántico de gracia a la buena casualidad.

3.° *Función sanitaria.* — La función sanitaria de las escuelas al aire libre, con su centro pedagógico de amistad, donde fermenta la simpatía hasta el amor verdadero en la bondad de la belleza, constituye la última aspiración por cuyos respetos el progreso puede seguir una marcha ascendente hacia al más elevado de sus ideales.

"Más vale prevenir que curar". Nunca más exacto que en este momento. Si "la miseria moral, intelectual y física de los niños es una consecuencia de las influencias del medio en que viven y en el que directamente se han creado", como decía Rousseau, hace ya mucho tiempo, hay que pensar en beneficiar al niño de la escuela, con todo lo necesario a su mejor crecimiento, hay que convertir a la escuela en "el huevo de la vida' y algo más, hay que convenir en que ese bien tiene una misión ulterior, a la cual debe subordinarse todo medio, ya que "la humanidad debe ser tomada como un fin", según lo proclama Kant.

Considerando que "la naturaleza es la sola obra maestra, en tanto que el resto es obra de aprendices", por ella debe obtenerse el único conocimiento útil de la vida, por ser cierto que "rien n'est beau que le vrai". Por todo lo cual hay que convenir en la necesidad urgente de precisar los atributos de la buena salud, resultado de todas las observaciones inducidas por el razonamiento del verdadero fin de la naturaleza, que consiste en la conservación de los valores adquiridos en la lucha constante del crecimiento ilimitado hacia una perfección indefinida.

Colocar al individuo en medio de la naturaleza, dotarlo de sus grandes medios universales: sol, aire, agua, ejercicio y dieta, aplicarlo a la simpatía, conducirlo al amor, manteniéndolo constantemente dentro del orden normal de la salud más completa, viene a compendiar la labor de estas escuelas al aire libre. Más allá de su acción pedagógica, por la amistad de las cosas y de los hombres, más allá del amor por los individuos y la especie, tiene que cumplir con el deber de mantener la salud y conducir todos sus medios a esta suprema finalidad de la vida. Así como "la poesía levanta el velo que

encubre la belleza del mundo y ennoblece las cosas vulgares" (Shelley); si por el arte de la enseñanza, conseguimos el conocimiento de nosotros mismos, el hombre se levantará de la ignorancia de su cuna y vindicará la escala de las cosas ennobleciéndolas al servicio de ellas para su propio bienestar.

El crecimiento individual es resultado de los factores de todo orden: físico, psíquico y moral. La talla de los individuos está en relación a la condición económica de los mismos, y con el número de piezas que habitan.

La fuerza muscular avaluada por la presión dinamométrica está en relación con la salud física, el estado económico, la naturaleza del trabajo; mejorando cuando éste no se reduce a la simple expresión de la fuerza bruta, para ser dirigido por la inteligencia (Mac Donald). En el mismo sentido Nicéforo dice: "Los niños de padres de posición acomodada tienen medida de talla, peso, absoluto y relativo, tórax, fuerza, circunferencia de cabeza, altura de la frente, capacidad craneana, resistencia a la fatiga, etc., más elevada que los niños de la misma edad, de la misma localidad procedentes de familias pobres". Bien sabemos que la ciudad resulta perniciosa para el cultivo de la salud general, y que como dice Elslander: "Cuán conveniente sería que todos los niños fueran educados en el campo, y muy especialmente aquellos cuyos padres están debilitados por la vida urbana". Teniendo en cuenta también que "el aire es el pan de la respiración, pan que se respira", según la frase de Max Simon.

No vale insistir aquí sobre los inconvenientes de la vida ciudadana, con su hacinamiento edificado, su conglomerado órgano de lo vivo y de lo muerto, su actividad martirizadora de fábricas y talleres, su aparatoso engaño de las creaciones artificiales, hasta el uso pecaminoso de la luz eléctrica en pleno día, como una afrenta humana que blasfema del divino sol, creador de vida y mantenedor de la salud.

Las dificultades de la provisión natural de alimentos, que es un hecho de todos los días, hasta tanto que es frecuente encontrarlos en el comercio adulterados y falsificados. Las consecuencias de una ración alimenticia insuficiente para los niños son directas, como lo es la falta de agua y sol para el vegetal.

Y estamos en el caso de recordar que "no basta hacer la educación del pueblo, es necesario también que las autoridades de todo orden, se dediquen al estudio de la alimentación del pueblo".

La escuela al aire libre resuelve el problema del apartamiento de la ciudad, del desahogo contra el hacinamiento y el aglomerado de la vecindad nociva de la fábrica, del taller, del comercio ilícito, de las artes falsas, de la reducida ración alimenticia, y hasta más, de la mala alimentación, porque aún en la cocina doméstica y en la higiene alimenticia, "se sigue viviendo de tradiciones y de sentimientos". Como dice Gauthier, aunque más no sea para corregir lo que el mismo autor dice en otro lugar: "Nos alimentamos casi siempre demasiado, pero nos alimentamos casi siempre mal".

Tan comunes factores sanitarios no pueden estar mejor encomendados que a esta escuela al aire libre; y sus funciones en este orden merecen el más decidido apoyo de las autoridades, el mayor entusiasmo de los maestros y de los médicos, por conocer ellos la capacidad personal de cada niño, induciendo, de su estado particular

y general la capacidad de la raza y las leyes de su normal crecimiento y evolución.

Y dichosa la escuela si con su enseñanza alcanza a levantar en la vida un culto por la salud; si alcanza a enseñar que "hay que obedecerla para sostener en su vigor y normalidad la corriente de la vida". Porque debe corregirse el concepto "De la deleznable y vil carne mortal" hasta que haya hombres que estimulados por esta frase quebranten las leyes higiénicas".

"Pero la naturaleza elimina sigilosamente a quienes con tan poco respeto tratan uno de sus más excelentes productos, y deja que pueblen el mundo los descendientes de los más cuerdos".

Información nacional

EL AHORRO POSTAL EN LA REPUBLICA

Su extraordinario desarrollo

La institución del Ahorro Postal continúa en franco y próspero desarrollo. Es grato al sentimiento público consignar esta conquista, que basamenta la prosperidad material de las naciones, y aun su grandeza moral, ya que el ahorro importa una virtud.

El pueblo argentino sabe ahorrar, según lo comprueban las cifras de los depósitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal; cifras cada vez más crecientes y auspiciosas.

Para apreciar mejor el desarrollo de las operaciones, tomaremos los guarismos comparativos correspondientes al mes de diciembre, en los distintos años, desde la creación de la Caja hasta la fecha:

Año	*Sumas depositadas*
1915	$ 285.139.—
1916	„ 295.300.79
1917	„ 62.560.05
1918	„ 319.262.64
1919	„ 362.798.97
1920	„ 228.520.90
1921	„ 487.771.81
1922	„ 489.547.21
1922	„ 763.228.27

El total líquido al 31 de diciembre de 1923, incluídos los intereses capitalizados es de $ 52.923.594.63 m|n. corresponde esa suma a 714.680 cuentas activas.

Por último corresponde hacer notar que alrededor de 40.000 niños son dueños de libretas de ahorros, siendo progresivo el aumento de interés en la población infantil por la adquisición de sus libretas.

COLONIAS DE VACACIONES PARA NIÑOS DEBILES

Informe médico

El secretario técnico de la Asistencia Pública, doctor Mario H. Bortagaray, ha presentado a la Intendencia Municipal un valioso informe médico sobre las colonias de vacaciones para niños débiles. En el citado trabajo el doctor Bortagaray pone de relieve los progresos alcanzados por esta clase de instituciones, anotando las bondades y deficiencias que ha observado y haciendo resaltar particularmente la importancia social de las colonias de vacaciones para el mundo infantil que, por deficiencias en la alimentación o por razones de otra índole crece con un organismo raquítico o una conformación orgánica defectuosa, susceptible, sin embargo, de correcciones.

Entre los puntos esenciales que considera, hallamos el factor alimentación, cuya calidad y cantidad deben ser prolijamente controladas, antes de suministrarla. Critica, a propósito, el "menú" servido en las últimas colonias, pues considera que se proveían a los niños alimentos de difícil digestión, habiéndose notado—dice—la falta de alimentos imprescindibles para los organismos en crecimiento, tales como las frutas, por las vitaminas que contienen, las verduras y los huevos.

De acuerdo con las estadísticas que ha investigado, el doctor Bortagaray considera que el 30 % de la población escolar está deficientemente alimentada.

En concordancia con las experiencias realizadas, el autor citado propone la siguiente alimentación para las colonias de vacaciones:

Primer día

8 horas. — Café con leche, pan de Viena con manteca.
11 ½ horas. — Sopa de fideos con verduras o fideos con mantesa.
Bife jugoso con papas fritas.
Frutas maduras.
Tres panes de Viena.
16 horas. — Te con leche, pan de Viena, jalea de membrillo.

Segundo día

8 horas. — Café con leche, pan de Viena con manteca.
11 ½ horas. — Fiambre de carne fría preparada con ensalada de lechuga y papas.
Fideos con manteca y queso.
Compota de ciruelas.
Tres panes de Viena.
16 horas. — Te con leche, pan de Viena y jalea de membrillo, o miel o fruta seca.

Tercer día

8 horas. — Café con leche, pan de Viena.
11 ½ horas. — Sopa de arroz y huevo.
Puchero con verduras.

Fruta fresca o arroz con leche.
Tres panes de Viena.
16 horas. — Te con leche, pan de Viena, jalea de membrillo o miel.

Cuarto día

8 horas. — Café con leche, pan de Viena y manteca.
11 ½ horas. — Sopa de fideos y verdura o fideos con manteca.
Bife con puré de papas.
Compota de orejones.
Tres panes de Viena.
16 horas. — Te con leche, pan, manteca y dulce o miel.

Quinto día

8 horas. — Café con leche, pan de Viena.
11 ½ horas. — Carne fría con ensalada de lechuga y papas.
Tortilla de huevos.
Fruta fresca.
Tres panes de Viena.

Sexto día

8 horas. — Café con leche, pan y manteca.
11 ½ horas. — Bife con puré de papas.
Mazamorra con leche.
Tres panes de Viena.
16 horas. — Te con leche, pan, dulce o miel o frutas frescas.

El trabajo del doctor Bortagaray contiene otras informaciones igualmente interesantes, que no podemos consignar por falta de espacio; pero los que por ellas se interesen, pueden consultar el folleto que se ha publicado por resolución de la Municipalidad.

LA NATALIDAD EN LA REPUBLICA ARGENTINA

(De un trabajo del Dr. Mamerto Acuña)

En la República Argentina el número de nacimientos sigue aumentando año tras año; contamos actualmente con 270.000 nacimientos.

En las provincias en las poblaciones rurales, siguen predominandolos hogares numerosos; nuestro espíritu criollo, apegado al hogar, amante de los hijos, ha contrarrestado hasta ahora las corrientes ultramodernas que reducen la prole a uno o dos descendientes. Sin dar a los números un valor absoluto no es aventurado afirmar que en muchos centros del país la natalidad ha de sobrepasar el 50 por 1.000, contrastando este hecho con lo que ya se observa en la Capital Federal, en La Plata, Rosario, etc., que tienden a **civilizarse** rápidamente, dando un porcentaje cada vez menor de nacimientos. En La Plata, el Dr. Cometto nos dice que la natalidad, que era en 1912 de 50 por mil habitantes, ha decrecido paulatinamente hasta marcar en 1921, 25 nacimientos por 1.000; disminuyendo, pues en casi la mitad.

Si bien en nuestro país el número total de nacimientos aumenta anualmente, la proporción por cada 1.000 habitantes dis-

minuye, marcando cada año un menor porcentaje; así, en 1915, era de 35 por 1.000; en 1919, no era sino de 32; estas cifras acusan una disminución de la natalidad, disminución que se observa en todas las provincias, aunque en proporciones diferentes.

Así, provincias de gran natalidad como San Juan, Mendoza, Tucumán, que en el año de 1911 tenían por 1.000 habitantes 47,6, 49.7, 42,3 nacimientos, ven bajar en 1919 esas cifras a 43,5, 39,2 y 37,6, respectivamente.

De todas las provincias, parece ser Córdoba aquella que acusa un mayor descenso en su natalidad, según puede verse por las cifras siguientes tomadas del anuario demográfico:

Año	*Por 1.000 habitantes*
1911	55,2 nacimientos
1915	38,7 „
1919	37,8 „

En las provincias de mediana natalidad la disminución es menos acusada; así, para Corrientes tenemos:

Año	*Por 1.000 habitantes*
1911	30 nacimientos
1915	29 „
1919	26,6 „

Aunque estas cifras no pueden considerarse como absolutas, prueban de todos modos y de manera evidente, la disminución de la natalidad en nuestro país en el último decenio.

En cuanto a las causas de esta disminución han de intervenir los mismos factores que en otras partes del mundo; factores de orden moral, social, económico, etc.

Las estadísticas denuncian que la disminución de los nacimientos se observa sobre todo en las clases acomodadas y de cierta instrucción; en cambio, en la clase obrera el índice de natalidad se mantiene elevado.

Aunque todavía no constituya para nuestro país motivo de alarma la disminución de la natalidad, como lo es, y grave, para los pueblos de la Europa, conviene desde ya llamar la atención del Estado y de la sociedad sobre este mal que si persistiera podría crearnos trastornos serios por las energías que substrae al capital humano.

FUNDICION DE ACERO

De la pila, el material es llevado, a la plataforma, donde se cargan los hornos y es puesto en zorras que por medio de aparatos especiales entran por las puertas del horno que se abren hidráulicamente y cae en el fuego, del cual se esparce una luz tan fuerte, que es peligroso mirar sin protegerse los ojos con lentes azules obscuros.

El acero queda en fundición unas ocho horas, sujeto a la terrible temperatura de 1600 grados centígrados y durante este tiempo se agregan todos los reactivos necesarios para producir la calidad deseada. De cuando en cuando se sacan barrotes de prueba que se rompen para ver la textura del grano. Estas mues-

tras son también mandadas al químico, que establece el análisis sobre la proporción de carbón, sílica, fósforo, azufre y manganeso, mientras que sus ayudantes hacen pruebas físicas de resistencia de fractura y lo trabajan a frío y a caliente.

El hornero en jefe, hombre de importancia siempre, que corresponde al jefe cocinero de gran hotel, pues es responsable de la cocción y del resultado final, recibe todos estos datos en el acto, lo que le permite agregar el reactivo que se precisa para obtener el resultado buscado.

Después de unas ocho horas de sujeción a esta enorme temperatura, viene el momento fisiológico en la fabricación del acero, el que presenta un espectáculo inolvidable al ser sacadas las coladas del horno.

Una vez que el jefe de los hornos recibe el informe de la oficina química, instalada próxima a aquéllos, respecto del estado de la liga del acero, se procede a sacar las coladas. Tuvimos oportunidad de asistir a ese acto. El acero líquido estaba en plena ebullición y presentaba un aspecto de color blanco, apenas coloreado, debido a su alta temperatura. La mayor parte de los operarios que lo trabajan, son especialistas contratados en E. Unidos.

Extracción de las coladas

Próximo al horno se hallan los moldes en número de 24, en los cuales debe ser depositado el acero fundido, que mecánicamente lleva hasta aquéllos una enorme cuchara que contiene 20 toneladas del metal y que luego se convierte en lingotes. La expresada cuchara está colocada debajo de la boca del horno, por la cual sale a chorros el acero líquido. Un numeroso personal se encontraba al pie del horno, como si se tratara de una gigantesca pieza de artillería, ocupando cada operario y concentrando toda su atención en las disposiciones preliminares que impartía el jefe. A una señal, varios hombres corrieron hacia la boca del horno, a fin de sacar el tapón. Inmediatamente comenzó a chorrear el acero, lentamente al principio, transformándose después en un torrente de líquido candente y despidiendo millones de chispas, como en un espectáculo de pirotecnia. Una elevadísima temperatura dificulta la respiración y un fuerte olor acre, que se desprende del acero, humeante todavía, contamina el ambiente.

El contenido que cae en la cuchara, rebasa luego, quedando en el recipiente el acero puro, libre de impurezas. Entonces la terrible cuchara es elevada por medio de un guinche eléctrico y la lleva hacia el grupo de moldes, los cuales están colocados perpendicularmente y llevándose por tubo central que comunica en la parte inferior con aquéllos, formándose así el lingote en cada molde. En seguida otro guinche se encarga de llevar el molde, quedando los lingotes o "billets" en descubierto y caen al suelo.

La compañía utiliza para calentar los hornos, el petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Pequeña estadística

La gran capital del Sud ofrece, de conformidad con la última estadística municipal, las siguientes cifras referentes al movi-

miento demográfico y económico:

Población probable al 31 de Diciembre de 1923	1.781.306 hab.
Crecimiento Vejetativo	1.863 „
20 % del exceso de inmig. sobre emig.	5.129 „
Total	1.788.248 hab.

Inmigración

Total inmigrantes entrados en el mes (Nov.)	29.456
Italianos	16.722
Españoles	7.327
Alemanes	745
Polacos	749
Uruguayos	509

El excedente, hasta completar los 29.456, comprende a las otras nacionalidades.

Compra-venta de inmuebles

Cantidad en m.2	800.549
Propiedades	2.007
Importe de las transaciones	$ 35.389.594
Valor del m.2 por término medio	„ 44

Monto de la emisión fiduciaria

Emisión en billetes hasta de 5 $	1.334.747.508
Emisión en billetes de 1 $	3.610.326
Emisión en níquel	23.344.147
Emisión en cobre	861.773

Caja de Conversión

Existencia en oro	$ o|s 470.600.131.878

Vehículos

Carruajes particulares	378
„ de cochería	675
„ de plaza	2184
Automóviles particulares	6.132
„ de alquiler	9.051
„ de carga	1.842
Furgones fúnebres	10
Carros de tráfico	17.000
Motocicletas	556

Diversos

Telegramas recibidos	184.846
„ expedidos	152.518
Piezas postales recibidas	29.023.959
„ „ expedidas	29.186.052
Encomiendas postales recibidas y expedidas	375.315
Líneas telefónicas	80.259
Empleados	4.551
Abonados	64.342

Tranvía

Kilómetros de vía	819.826
Empleados de servicio	13.449
Pasajeros transportados	50.233.598

FIESTA ESCOLAR

En la escuela de niños débiles, que funciona en el parque Avellaneda, se realizó una interesante fiesta, el 11 de enero, con distribución de bombones y juguetes a los niños.

El programa, integrado por números de canto, bailes y ejercicios físicos, desempeñado por alumnos de la escuela, fué cumplido con la mayor corrección.

La señora Margarita Amedie de Fraan, directora de la escuela y organizadora de la fiesta, fué objeto de calurosas felicitaciones por el éxito brillante que alcanzó su iniciativa.

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Estadística

De acuerdo con los últimos datos proporcionados por la dirección de estadística de la Provincia de Buenos Aires, la población de su territorio puede calcularse al 31 de diciembre de 1923 en:

Habitantes: 2.600.000.
Superficie: 306.800 km.2

De esta extensión el área dedicada en la agricultura es: 9.000.000 de hectáreas. Entre otros datos que vamos a consignar figuran:

Líneas férreas: 15.200 km.

La población era en el año 1922, de 2.460.000, de modo que en el término de un año ha habido un crecimiento aproximado de 140.000 habitantes.

LA CASA PARA LOS MAESTROS

Continúa recibiendo adhesiones el proyecto de construir en la Capital Federal una Casa para los Maestros, cuyo patrocinio tiene Nueva Revista.

No es difícil que la idea se convierta pronto en realidad, pues en el seno del magisterio existe ya el anhelo común de establecer un centro propio de cultura, y donde todo educador hallará las comodidades deseables, según el plan que se ha trazado para la construcción de la "Casa para los Maestros".

El domingo 13 de enero, con motivo de la presencia del iniciador en esta Capital, se ha servido un té en la Redacción de Nueva Revista. Tratábase con ello de rendir un sencillo homenaje al que fué iniciador de la obra en que hacemos referencia.

Numerosos maestros rodearon la mesa del "lunch' y hubo frases cordiales para todos los que secundan el propósito de crear en Buenos Aires una "Casa para los Maestros".

COLONIA DE VACACIONES PARA NIÑOS DEBILES EN MAR DEL PLATA

De acuerdo con la ordenanza del Consejo Nacional de Educación, aprobatoria del proyecto presentado por su presidente doctor Celesia, se ha llevado a la práctica la implantación de una Colonia de Vacaciones para niños débiles, en la playa de Mar del Plata.

Como se sabe, es la primera Colonia que se realiza en calidad de ensayo, y de sus resultados daremos detallada cuenta en el próximo número.

En la segunda quincena de Enero, partió la caravana infantil, en número de 240 niños hacia el balneario, con todos los elementos necesarios para hacer la vida higiénica y saludable que se ha tenido en vista.

Los niños con sus respectivos maestros se han instalado en amplios locales de escuelas, cedidos al efecto por el C. de Educación de la provincia.

Programa de la prueba escrita para proveer puestos de médicos inspectores, secretario del cuerpo médico escolar y médicos para las escuelas para niños débiles.

I

Condiciones generales de higiene de la escuela. — Orientación del edificio. Distribución, capacidad y condiciones higiénicas de las aulas, patios y dependencias anexas. Areación y ventilación de los mismos. Iluminación natural y artificial.

II

Provisión de agua. Estudio comparativo de los diversos sistemas de filtros y depósitos. Surtidores. Peligro o higiene de los jarritos y vasos ordinariamente usados por los niños. Lavabos; w. g. mingitorios; baños, cuidados de limpieza y conservación general y particular de los pavimentos y muros de las aulas y dependencias.

III

Higiene colectiva de los escolares. — Inspección y reglas del aseo y cuidados higiénicos del cuerpo, de la cabeza, de la boca y de los dientes .Vestidos; calzado; delantal escolar. Alimentos cuya ingestión se puede permitir a los alumnos externos en la escuela en las horas de reposo. La ración alimenticia de la edad escolar: necesidades calóricas, ración de albúmina y demás componentes del alimento, los aminácidos, las vitaminas.

VI

Mobiliario escolar. Condiciones particulares exigibles. Actitudes normales y viciosas del niño durante las distintas clases de trabajo en la mesa escolar. Consecuencias patológicas. Limpieza, desinfección y conservación del mobiliario.

V

Educación física; sus bases científicas. Fisiología general del trabajo muscular; su acción sobre la circulación, respiración, nutrición y sobre el sistema nervioso. Causas y efectos de la fatiga; medios de prevenirla y de tratarla. Procedimiento de educación física individual y colectiva; según la edad y el sexo. Valor de los juegos y trabajos manuales.

VI

Examen clínico de los escolares. — Caracteres exteriores. Estigmas de degeneración congénita o adquirida. Examen del esqueleto. Cabeza, dientes, tronco, miembros; deformación, enfermedades, raquitismo. Examen del corazón, de los órganos y vasos; sistema linfático, adenopatía, pulmones, tubo digestivo. Examen de las fosas nasales y de la laringe. Examen del oído; apreciación práctica de la agudeza auditiva. Examen de la visión. Medios prácticos de descubrir los vicios de refracción y las enfermedades oculares.

VII

Examen antropométrico de los escolares. — Peso; talla; tórax, capacidad respiratoria, etc. Indices de estado nutritivo: relación pondo estatural, coeficiente de robusticidad, "Pelidisi" de Von Pirquet, etc. Las reacciones a la tuberculina: su práctica y su valor.

VIII

Profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas en el medio escolar. Vacunación y revacunación. Saroterapia preventiva. La prueba de Schick y la vacunación antidiftérica. Medidas concernientes a la clausura de la escuela y a la separación de los niños enfermos y de sus hermanos. Procedimiento de desinfección y saneamiento de los locales, mobiliario, útiles y libros escolares.

IX

Nociones generales de psicología pedagógica. — el trabajo y las fatigas intelectuales. Repartición del trabajo físico y mental; horarios y programas; influencia de los fenómenos de la vida orgánica y el trabajo físico sobre la moral y el intelecto del niño. La pubertad en ambos sexos; indicaciones pedagógicas que surgen de su proximidad. Los anormales pedagógicos.

X

Acción médica e higiénica en la escuela. — Su importancia en la profilaxis social. La inspección médica higiénica: higiene de los edificios para escuela, observación del crecimiento y del desarrollo de los escolares, pesquisa de las anomalías o afecciones ocultas e ignoradas en los escolares, salud de los maestros. Cultura física y educación higiénica. La asistencia médica escolar. Las visitadoras. Copas de leche. Cantinas escolares. Escuelas al aire libre. Clínicas escolares.

XI

Bases generales sobre la enseñanza y aplicación de la puericultura y eugenia.

Programa para el examen oral

I

Particularidades anatómicas, fisiológicas y mórbidas de la edad escolar. El crecimiento y el desarrollo. La pubertad.

II

Tuberculosis. Formas latentes, larvadas y manifiestas. Las localizaciones más frecuentes en la segunda infancia. Diagnóstico. Tratamiento. Profilaxis.

III

Sífilis, congénita y adquirida. Manifestaciones clínicas. Los estigmas. La reacción de Wessermann. Heredosífilis y disendoerinias. Heredosífilis y diatesis.

IV

Raquitismo tardío: escolosis, guenu-valgum, etc. Malformaciones congónicas. Hemiplegias y paraplegias espásticas. Parálisis flácidas. Corea de Sydenham. Epilepsia. Ties.

V

Los niños "débiles". Causas de la debilidad. Hipoalimentación. Sífilis. Tuberculosis. Disendocrinias. Diatesis. Criteric para la selección y el tratamiento de los débiles.

VI

El desarrollo psíquico normal del niño. Causas constitucionales y funcionales, hereditarias y post-natales capaces de alterar o detener el desarrollo psíquico. Retardados pedagógicos y mentales. Anormales. Clasificación. Bases generales del tratamiento y educación de los anormales y de los retardados.

VII

Sarampión. Escarlatina. Coqueluche. Difteria. Paratiditis epidémica. Viruela. Varicela. Vacuna y Vacunación.

VIII

Grippe. Rubeola. Fiebre tifóidea. Erisipela. Enfermedad de Heine. Medin. Meningitis cerebro espinal epidémica.

IX

Sarna. Tiñas. Tabus. Peladas. Impétige. Ectina. Piedermitis. Verrugas. Pediculesis. Pitiriasis. Boqueras. Ulceraciones sifilíticas y tuberculosas de la piel.

X

Eczema. Urticaria. Pruriges. Blefaritis. Conjuntivitis contagiosa. Conjuntivitis flictenular.

Programa para optar a los puestos de odontólogos inspectores del cuerpo médico escolar

Prueba Oral y Escrita

I. Higiene bucal. — II. Inspección clínica de la boca. — III. Anestesia local y general. — IV. Hemorragias. — V. Extracción dentaria. — VI. Carias dentarias, sus complicaciones. — VII. Piorrea alveolar. — VII. Tratamiento de los dientes temporarios. — IX. Accidentes de la dentición. — X. Luxación de los maxilares. — XI. Fractura de los maxilares. — XII. Lesiones de la mucosa bucal. — XIII. Neuralgia del Trigésimo.

Programa del concurso para designación de médico inspector del Consejo Nacional de Educación

Tópicos principales

I. El edificio escolar. Emplazamiento. El suelo. Situación y orientación de la escuela. — II. El aula escolar. Anexo de la escuela. Patios. Excusados. Salas especiales. Casas para los maestros. — III. El agua. Utilización del agua en la escuela. Baños escolrares. — IV. Iluminación. Fotometría escolar. Iluminación natural y artificial. Ventanas. Diversos tipos de iluminación. — V. Ventilación natural y areación-ventilación mecánica. Calefacción. — VI. Mobiliario escolar. Bancos. Mesas. El mobiliario de la escuela argentina. Aseo de los locales escolares. — VII. El niño escolar y su crecimiento físico. Su antropometría. Talla. Peso. Crecimiento visceral. Crecimiento biológico. La pubertad. El niño actual argentino y su antropometría. — VIII. El crecimiento psíquico del niño escolar. Desarrollo psíquico en general. El juego y la imitación. Desarrollo sensorial moral e intelectual en el niño de edad escolar. — IX. La vida física del escolar. Sueño. Aseo. Vestidos. Alimentación: ración alimenticia y los alimentos durante la edad escolar. — X. La educación física. Bases fisiológicas de la educación física. Resultados y efectos de la educación física. Enseñanza de la gimnasia. Los juegos. El trabajo manual. Papel del médico en la educación física. — XI. La vida intelectual del escolar. Influencia del trabajo físico sobre el estado intelectual y el surmenage. Los programas. Edad de la vida escolar. El jardín de infantes, la escuela primaria y la instrucción secundaria. Recreo. Vacaciones. — XII. El examen médico del escolar. Las enfermedades escolares. Enfermedades del esqueleto. La piel y el cuero cabelludo. El rino-farinx-bronquios y pulmones. La tuberculosis en la edad escolar. El tubo digestivo: boca, dientes, faringe, estómago e intestinos. El aparato cardio-vascular en el niño escolar. — XIII. Examen de los ojos y de la visión. Afecciones oculares externas, agudeza visual. Vicios de refracción. Miopía escolar. — XIV. Enfermedades infecciosas. Fiebres eruptivas. Afecciones de la piel y el medio escolar. Las enfermedades nerviosas que afectan el medio escolar. — XV. Medidas a tomar respecto a las enfermedades epidémicas: 1.° Medidas para evitarlas. 2.° Medidas para extinguir la epidemia inicial. Alejamiento del niño de la escuela. Desinfección. Los diferentes procedimientos. Vacunación y revacunación. Sereterapia preven-

tiva. — XVI. Los escolares anormales. Su clasificación. Los anormales pedagógicos: los anormales médicos. — XVII. La escuela para Niños Débiles. Escuelas al aire libre. La escuela primitiva de mar, montaña y llanura para niños débiles. Su concepto científico y su importancia como factor de preservación higiénica. — XVIII. Higiene del personal docente. Las aptitudes físicas necesarias para el candidato a maestro. Las enfermedades profesionales de los maestros. Afecciones laringias. Higiene de la voz. La tuberculosis. Las afecciones más comunes del sistema nervioso en el maestro. — XIX. La Inspección Médica Escolar Argentina. Su reglamentación respecto del examen individual de los niños y maestros. Las obras Peri escolares de carácter higiénico. Papel del médico y su intervención en éstas.

Información exranjera

DE COSTA RICA

Protección a los animales

El gobierno de Costa Rica acaba de producir un decreto por el cual se autoriza a la Sociedad Protectora de Animales, para que sus miembros usen el distintivo correspondiente, a los efectos del mejor desempeño de su misión.

Por el mismo decreto se ordena a la policía que coopere, a requisición de los protectores de animales, en todos aquellos casos en que sea necesario impedir la mortalidad y el mal trato de las bestias.

Como se ve, en Costa Rica el poder público secunda eficazmente la protección de los animales, contra los arrebatos de la infancia o de la perversidad.

LA ESCUELA Y EL VECINDARIO

En el distrito de Ipis se había resuelto crear una escuela, la primera en aquella localidad para cuya obra el público dispuso una partida de gastos.

Pero el vecindario de Ipis se apresuró a ofrecer su desinteresado concurso, prestando carretas y peones para trasladar gratuitamente los materiales del futuro edificio. De esta manera se aceleraba la construcción de la casa y por tanto el funcionamiento de la escuela, economizando una buena porción de pesos al erario fiscal.

Este ejemplo que debiera ser imitado con creces en nuestro país, indica que en Costa Rica hay un deseo común de extender la instrucción, que es la base de la grandeza de los pueblos.

PORQUE FRACASAN LOS MAESTROS EN LA ESCUELA

Un educador norteamericano ha reunido durante el curso de vacaciones de verano de la Indiana University una serie de juicios de maestros e inspectores sobre las razones de porqué fracasan los maestros en las escuelas.

La razón que ocupa en primer lugar en importancia es "la ignorancia de los mejores métodos de presentar las materias". La segunda razón es "la ignorancia de la materia que se enseña". A estas dos siguen en importancia: "La laxitud en la aplicación de las normas y reglas que se refieren directamente a la conducta", "La insuficiencia de la preparación diaria"; "la falta de interés por la labor docente"; "los defectos personales" y otras. Al fin de la lista se hallan "la charlatanería", "la lentitud", "el insistir demasiado tiempo" y "el uso del tabaco", estos ejemplos no completan la lista, sino que indican los extremos. En el centro de ella están "la salud deficiente", "los intereses exteriores", etc.

Es interesante observar en la larga lista de juicios reunidos que los de los inspectores y maestros van íntimamente paralelos. Aquellos dan más importancia a la preparación diaria de las clases que éstos; los maestros insisten más en la falta de interés por la enseñanza que los inspectores. Acaso la distribución de la importancia entre el conocimiento de los métodos y el de la materia no es muy importante, pues que ambas aparecen en el mismo lugar elevado de la lista. Es, sin embargo, notable el hecho de que las afirmaciones de que todos los que tomaron parte en la encuesta estaban a favor de los métodos defectuosos como la causa más importante del fracaso. El juicio más frecuentemente expresado en los grupos universitarios es que lo decisivo lo constituye la materia de enseñanza. El testimonio de los maestros prácticos coloca el método a la altura de la materia.

LAS COOPERADORAS ESCOLARES

Las cooperativas en Francia, dice A. Balz, presentan bajo modestas apariencias una gran importancia para la vida social.

Se trata con ellas de interesar a los niños en sus respectivas escuelas, como si fueran sus propias casas y ayudarles a formar pequeñas sociedades autónomas que serán de ellos. Estas sociedades tendrán sus estatutos y sus presupuestos y trabajarán para hacer a la escuela atrayente y próspera. Los jóvenes cooperadores podrán, según sus recursos, dotarla de todo aquello de que carecen, tanto para el trabajo como para el placer; crear o completar secciones de útiles, enriquecer su biblioteca o bien organizar fiestas. Hay en esto, como se vé, todo un campo nuevo de ocupaciones adecuadas para retener y estimular la actividad de los niños, siempre orgullosos de poder llamarse pequeños hombres. Se pregunta qué es lo que hacen en esta nueva organización los maestros y las familias. No se los ha olvidado; ellos observan, vigilan, aconsejan, estimulan las buenas ideas, facilitan la tarea, previenen las imprudencias.

Esta ingeniosa innovación ha sido recobido desde sus comienzos favorablemente por la superioridad. M. Lapil ha escrito el folleto donde expone con todos sus detalles el fin de la obra, los medios para realizarla y los servicios que presta.

"Las cooperativas escolares, escribe, están constituídas por los alumnos que se cotizan para dotar a la escuela de útiles y materiales que respondan a los nuevos métodos pedagógicos; en una palabra, cooperativas que hacen vivir y progresar a la escuela". En el Boletín departamental de Charente, M. Falbert después

de enumerar sus ventajas agrega: "Si se quieren aplicar y seguir las ideas expuestas en el folleto, las escuelas de Charente conocerán una prosperidad material y desempeñarán un rol social del cual se podrían enorgullecer los miembros de la enseñanza primaria.

En pocos meses en un solo distrito se fundaron 75 cooperativas y 12 cinemas escolares deben instalarse dentro de poco tiempo. La idea ha pasado ya las fronteras. Un diario italiano, el "Corriere delle Maestre" que sigue muy de cerca los progresos de nuestra pedagogía, ensaya un artículo justiciero y elogioso para las cooperativas escolares.

Un maestro cuenta cómo se fundó en su escuela una cooperativa bajo el nombre de "La Fraternelle".

"El 6 de mayo, los padres de los alumnos convocados a una asamblea preparatoria se reunieron en una escuela en número de 20, representando a 40 alumnos. Después de haberles explicado el fin de la reunión, y la lectura de los principales pasajes del folleto, ellos aprobaron los estatutos. Para la cotización se habló de más de 6ú céntimos por mes, pero se fijó en 40 céntimos para el primer alumno y 20 para el segundo de la misma familia; a los siguientes se les exonera de la cuota. Actualmente de 45 alumnos, 42 han pagado sus cuotas. El 12 de mayo se nombró la comisión que ha inscripto 72 miembros honorarios que llevaron a la cooperativa una suma superior de 200 francos por año.

El Consejo Municipal ha votado una subvención de 50 francos en favor de "La Fraternelle". Hay muchas medidas para fundar y organizar las cooperativas escolares, pero lo que hay que colocar en primera línea, después de ponerse de acuerdo con los padres, es la necesidad de dirigirse a los niños para que ellos sean la parte activa.

Sin ellos fracasarán los propósitos, pues la cooperativa no será provechosa si no es un instrumento de educación social.

La escuela — dice John Dewey — no tiene otro fin que el de servir a la vida social. Es necesario que la escuela sea nuestra primera manifestación de vivir solidariamente.

Si el hombre es un "animal nacido para la sociedad" se debe despertar ese instinto que dormita en el alma del niño, y mostrarle precisamente que la escuela es el fundamento de la vida social.

REFORMA EDUCACIONAL EN ITALIA

La escuela elemental

Por un decreto fechado en 31 de octubre del año ppdo., se han introducido algunas modificaciones en las leyes de instrucción primaria, cuya síntesis tratamos de dar, para la mejor comprensión.

La escuela elemental ha sido dividida en **clasificadas** y no **clasificadas.**

La escuela clasificada está sostenida por la Administración Escolar o por las comunas; la no clasificada es la instituída por asociaciones culturales o personas privadas. Llámanse provisionales a las unas y **subvencionadas** a las otras.

La escuela clasificada se funda en lugares donde existen más de 40 niños en edad escolar.

En cuanto a la condición del maestro, cabe advertir que tiene derecho a su inscripción en la ley de jubilaciones, pues si bien no es funcionario del Estado, se le reconoce como tal.

La escuela no clasificada, cuando llenan los requisitos que la ley determina, toma la categoría de clasificada y funciona por cuenta del Estado.

LAS SOCIEDADES "COOPERADORAS" ESCOLARES EN FRANCIA

En la publicación española "Revista de Pedagogía", correspondiente al mes de diciembre de 1923, en la sección Informaciones se ocupa del desenvolvimiento alcanzado en Francia de las cooperadoras escolares bajo el título de "Cooperativas escolares". Es nuestro deber comenzar por establecer la diferencia de ambas sociedades debido a que entre nosotros se han constituído numerosas sociedades cooperadoras y que por reciente resolución del H. Consejo Nacional de Educación aprobando un proyecto presentado por los doctores Ernesto H. Celesia y Francisco M. Alvarez, se implantará el cooperativismo en las escuelas primarias.

Refiere el comentario de la mencionada revista que "se trata de beneficiar a las escuelas y hacerlas más atractivas para los niños con la adquisición de instrumentos y materiales que los medios actuales no permiten: un aparato de proyecciones, un cine escolar, un fonógrafo, un puesto de telefonía sin hilos, un taller de trabajos manuales, una biblioteca, etc. Los niños que lo desean se fijan una pequeña cotización mensual, diez centavos, un real, una peseta, etc., según la fortuna y buena voluntad de los padres; otros pueden hacer donativos de objetos o aparatos que posean en sus casas; otros hacer colecciones de minerales, insectos, etc., y *todos* disfutar así de esa buena voluntad particular. De manera que se trata de sociedades semejantes a nuestras cooperadoras, donde esta palabra responde a la acepción etimológica de la palabra, y no al concepto económico como ocurre con las sociedades cooperativas.

Las cooperadoras son sociedades auxiliares de las escuelas, a las cuales prestan un valioso concurso sobre todo el aporte en material escolar enriqueciendo bibliotecas, museos, etc., sosteniendo la copa de leche, auxiliando a escolares faltos de recursos y consultando en todo momento una serie de necesidades. Pero, en cuanto a organización social, vemos que su base es la filantropía, de manera que al abandonar las aulas los alumnos sólo tendrán de ella un recuerdo grato, como el que se debe a todo benefactor, en cambio la sociedad "cooperativa", organización con fines económicos, a la vez que habrá proveído a los alumnos socios de buen material escolar, a precios equitativos, desde que no tendrá que comprar a los pequeños libreros intermediarios, y además les permitirá adquirir el conocimiento de un mecanismo que fuera del aula podrá llevarlo a cabo con positivos beneficios para su situación económica acercando el productor al consumidor.

Tanto las sociedades cooperadoras, como las cooperativas, tienen un papel que llenar en la escuela pero no hay que confundirlas, como

le ha ocurrido a la mencionada revista respecto a las sociedades "cooperadoras" francesas. Nuestro país es el primero que ha implantado el cooperativismo escolar, de acuerdo a su verdadero concepto que es el económico.

UN NUEVO METODO DE ENSEÑANZA EN ESTADOS UNIDOS

Como consecuencia de las tendencias actuales de la pedagogía norteamericana hacia una educación en la que el alumno no advierta la diferencia entre la escuela y la vida social, sino que los problemas de ésta se planteen con igual intensidad en aquélla, de modo que no aparezcan ambas como dos mundos distintos, sin relación íntima entre sí, cuya concepción, como es sabido, responde a las ideas de la escuela de Dewey, ha sido preciso poner en práctica los métodos necesarios que respondan con mayor eficacia al fin expresado, y que unas veces representan una transformación de la organización escolar más limitada, pudiendo aplicarse, por tanto, el nuevo método sin necesidad de transformar el régimen escolar y aun utilizando al lado de él otros distintos. El método derivado de esa tendencia es el denominado *proyect* (proyecto, plan, esquema), del que trataremos en este artículo, siguiendo la exposición del doctor Stevenson en la obra que consagra a dicho estudio.

El *project* puede aplicarse bajo el sistema de la concentración alrededor de una materia como centro de interés, lo que no excluye su empleo en una sola ciencia.

Ejemplos de "projects". Esquemáticamente, he aquí alguno: Plan para el grado primero de escuela primaria. *Centro de interés*: estaciones. Primavera. *Tema*: cultivar un jardín en la casa. Las materias que entran en el plan son: artes industriales, aritmética y música.

I. *Experiencia del discípulo.*—Todos los niños han visto practicar jardinería en su casa, o tienen tiestos, o han cultivado plantas en el jardín de la escuela.

II. *Fines principales del maestro.*—Enseñar a medir con un metro; aumentar el interés del niño para que utilice en casa los conocimientos adquiridos en la escuela; conseguir expresión clara en la conversación y lectura; animarle con un cuento y una canción relacionada con sus experiencias recientes.

III. *Grados de enseñanza.*—1.° Capacitar los discípulos para que sienten la necesidad de aprender. (Conversación en la que el niño se anime a contar lo que trabaja en el jardín de su casa y en el de la escuela; ofrecerle semillas para que las cultive en su jardín, para que tenga plantas bonitas). 2.° Facilitarle nociones que satisfagan sus deseos. (Conversación sobre cómo se planta, encareciendo no juntar muchas plantas, dándole reglas para medir los jardines de su casa y elección de tierra). Aritmética: ¿A qué distancia deben plantarse las semillas? Lecciones prácticas con el metro. Literatura: historia relacionada con el tema. Música: una canción adecuada. 3.° Comprobación de lo aprendido. Para el trabajo industrial y aritmética: que midan un jardín imaginario en el piso colocando pedacitos de tiza a modo de semillas. Idioma: hacerle pensar y decidir quién puede leer una historia. Literatura: recordar la historia en la clase

por uno de ellos. Música: ver quién recuerda la canción, para repetirla en la escuela y en la casa. Aplicación de los resultados: hacer el jardín en casa, leer uno a otro la historia, recitarla en casa, cantar la canción del mismo modo, etc.

Aplicación del método en Geografía.—Iniciación en el mapa. El maestro suscita el interés de los alumnos por saber las causas de un hecho determinado; por ejemplo: ¿Por qué Juan no viene a la escuela viviendo frente a ella?, hasta conseguir que alguno responda: porque no pertenece a este *Distrito*. Los alumnos desean saber algo del distrito y ellos mismos plantean problemas sobre sus dimensiones, número de manzanas, nombre de calles, etc., hasta dibujar el mapa en arena y en el encerado, en cuyo momento se plantea el problema de la escala y sucesivamente otros.

Un "project" en Historia.—En un curso de Historia, el maestro pregunta qué consecuencias pueden deducirse de la guerra europea. Un estudiante advierte en sus lecturas las frecuentes referencias a la restauración de Polonia, como nación independiente. El alumno pregunta: ¿por qué resurge este país? Hé aquí planteado el problema que da lugar a amplias lecturas, consultas, para dar como resultado un conocimiento de los tres repartos de Polonia. La cuestión puede plantearse lo mismo fuera de la escuela (natural dirección). Puede calificarse como un proyecto de actividad intelectual, en demostración de que este método no es aplicable sólo a la actividad manual.

Aplicación al idioma.—En una escuela se propone mejorar el dominio del inglés y dedican al efecto una semana. Los alumnos celebran *interviews* con toda clase de negociantes y profesionales, preguntándoles su opinión favorable o desfavorable a aquel perfeccionamiento. Exponen después en la clase el resultado de su encuesta, revelándose entonces quiénes poseen mejor o peor el idioma, ya que unos repiten punto por punto en buen estilo lo que han oído y otros no pueden, convenciéndose ellos mismos de la necesidad de mejorar su instrucción y corrigiéndose mutuamente las faltas, interesándose así vivamente los alumnos.

Un curso de ebanistería basado en el "project".—El director de una escuela industrial clasifica en 32 partes o procesos los necesarios para dominar la materia según los procedimientos corrientes, procesos que el alumno va aprendiendo sucesivamente. En cambio, aplicando el método se reducen a ocho proyectos, en los que se realizan 30 ejercicios de aquéllos que bastan para la instrucción requerida, con la ventaja de que así se aprenden en relación con problemas tomados de la realidad y que tienen un carácter funcional.

Los ejemplos que anteceden, ligeramente esbozados, demuestran que el método de proyectos es aplicable a todos los grados de la enseñanza, cuidando el maestro de plantear en la escuela los mismos problemas que suscitan fuera de ella, el deseo de aprender o investigar un tema determinado, lo que, como hemos dicho, constituye la "dirección natural" del método.

El sistema tiende a dar unidad al estudio que se realiza, en oposición al sistema fragmentario de acumulación de conocimientos; responde al deseo de que la escuela prepare para la vida, siendo ésta realmente la que da el contenido a aquélla, orientación que puede ser discutida desde un punto de vista ético; pero aceptada aquella

concepción, el sistema de que se trata permite realizarla y puede figurar al lado del sistema como el Dalton Plan y el Gary, aunque éstos se refieran a la unidad de organización, o bien encuentra semejanzas con el método activo de Decroly y direcciones análogas.

Plantea este sistema, como dice Adamson, la cuestión entre los defensores del método lógico y el psicológico; pero si se agrega la dificultad de enseñar un trabajo en cierto tiempo, se llega a la imposibilidad de combinar en un proceso tres fuerzas que no tienen conexión orgánica entre sí.

Evoquemos, para terminar, ya que los norteamericanos no lo hacen, aquellas palabras de Rousseau en su *Emilio,* precursor bien antiguo de estos métodos: ......*et comptez qu'une heure de travail lui apprendra plus de choses pu'il n'en retiendrait d'un jour d'explications.*

RIO DE JANEIRO

Un poco de estadística

Como se sabe, la capital federal de la República del Brasil, ocupa en Sud América el segundo lugar por la cantidad de habitantes y como consecuencia, por la actividad de su comercio e industrias.

Creemos oportuno consignar algunos datos estadísticos, que servirán para corregir los que figuran en los textos de geografía.

De acuerdo con el "Boletín Mensual de Estadística demográfica de Río de Janeiro" la población del distrito federal, alcanza a 1.315.353 habitantes. La población urbana es de 790.823; la suburbana y rural 356.776 y la marítima 10.274. Esas cantidades suman 1.157.873 habitantes. La que falta para completar la cifra arriba consignada, o sea 1.315.353, se refiere a la población forastera, que como se sabe es variable en la vida de las grandes ciudades.

El promedio mensual de nacimientos es de 2.823, siendo mayor el número de varones, contra 1.372, para el mes de agosto de 1923. La mortalidad alcanzó en ese mismo mes a 2.020.

Revista de revistas

Revista de instrucción primaria

La puericultura

Respondiendo a los términos de una encuesta, formulada por la Revista de Instrucción primaria, que se edita en La Plata, varios educacionistas de reconocida competencia, como los señores Muniagurria, Feinman, Pizzurno y señora de Rezzano, han enviado sus contestaciones.

Todas ellas concuerdan con la necesidad de enseñar "Puericultura" en las escuelas comunes, a fin de preparar a las futuras madres, para que puedan realizar una educación consciente de sus hijos.

El doctor Muniagurria se expresa así:

La misión primordial de una mujer, en la sociedad y en la vida, es la de ser madre en el sentido más noble y más amplio de

la palabra. Así lo ha establecido la ley de la naturaleza al vincular a su propio organismo el organismo naciente del nuevo ser con un lazo que, iniciado en el primer instante de su evolución, no se destruye por el nacimiento, sino que se prolonga todavía en forma más sutil e indirecta, si se quiere, pero por ello no menos estrechamente dependiente, durante todo el período de la lactancia. El se prolonga y se esfuerza aún por un largo período de la vida del niño, por la influencia de su amor y su inteligencia que imprimen sus características en la maleable pasta de las almas infantiles, siendo como los gérmenes de su perfeccionamiento ulterior. La inteligencia y la ternura que han reemplazado en la madre humana al instinto, suficiente en las madres animales, deben ser, pues, cultivadas en el sentido de su misión ineludible y mediata; tanto más cuanto esa misión, no puede ser circunscripta en el hogar en que se realiza, sino que, sobrepasando sus límites, se expande en el beneficio de la colectividad, determinando las virtudes físicas y morales de la raza. Es así como la mujer influye en forma personal y eficiente sobre el porvenir mismo de la patria.

La Escuela Moderna
Lecturas escolares de sociología

"Nada es más necesario ni más urgente, en el terreno de la educación pública, que el dirigir una parte importante de los esfuerzos de la escuela a fomentar la socialización de los hombres, tan encerrados todavía en un criterio y una sentimentabilidad de estrecho egoísmo, que apenas, en los casos más favorables, comprenden ni sienten profundamente otra sociedad, fuera de la sociedad familiar.

"Millones de hombres creen, sin duda por error, pero con fuerte convicción, que la sociedad está organizada pura y simplemente contra ellos. ¿Debe sorprendernos que sueñen también en destruir pura y sencillamente esta organización que estiman como un sistema artificioso de ligaduras destinado a asegurar la supeditación de la Humanidad, en beneficio exclusivo de ciertos poderes casi misteriosos?

"Si dejamos la formación de los conocimientos sociológicos entregada a la espontánea acción intelectual de los muchachos a merced de la casualidad — lo cual no hacemos en otros órdenes de ideas prácticamente menos importantes —, ¿cómo podrá extrañarnos que sean tan pocos los hombres que lleguen a tener nociones correctas y claras acerca de lo que la sociedad es, y tantos los que se dejan llevar por fantásticas concepciones sociológicas? El abandono de este aspecto esencial de la cultura humana contribuye a que abunden los sujetos de los dos tipos bien conocidos: unos, los que se desentienden con todo valor social, encerrándose recelosos y mezquinos en la esfera de sus más inmediatas conveniencias personales; otros, los que pretenden reformar perentoriamente esta sociedad, cuya multiplicidad de factores, cuya complejidad de organización, cuyos fundamentos profundos les son completamente desconocidos.

"Mientras se cuida con cierto esmero de que los niños conozcan el mundo de la Naturaleza, se les deja ignorar el mundo social, al cual se hallan estrechísimamente unidos, y que tiene para el hombre

un valor en ciertos aspectos más considerable que el de aquel otro. Procuramos que se enteren bien de cómo viven las colectividades de las hormigas y de las abejas, y apenas pensamos en interesarlos en el estudio de la organización de la sociedad humana.

"Es necesario que al salir de la escuela el muchacho tenga algunos conceptos firmes que puedan servirle como núcleos de asimilación, para comprender los hechos sociales varios, innumerables, que en su vida diaria encontrará por todas partes, y cuya falsa interpretación puede tener para él mismo y para la sociedad de que forma parte las peores consecuencias.

"La afirmación de que la escuela primaria se cuida poco de la educación moral, no es exacta. Más exacto sería decir que la escuela ha trabajado demasiado en este terreno: sobre todo, demasiado mal. Ha trabajado para *imponer* la moral, pero una moral teórica, por reglas y máximas, que resultaba ciega y fría; una moral a menudo gruñona; otras veces superficialmente sentimental".

La Temperance

La educación antialcohólica

Se trata de un nuevo método mediante unos tableros llamados de educación antialcohólica. Esos tableros son en número de 20. Su estudio constituye por sí mismo un curso completo de antialcoholismo. Su aprendizaje es fácil y se obtiene por así decirlo en ellos mismos. Los autores cuya experiencia y competencia en la educación de la juventud no queremos recordar, los han confeccionado tan bien, que la vista y la lectura de esos tableros hablan ya claramente a la inteligencia del alumno.

El maestro no tiene necesidad de haber hecho un curso extenso y especial de antialcoholismo; con su propia experiencia, su conocimiento completo del sentido de las palabras y de las expresiones, ayudándose simplemente con el Diccionario cuando es necesario, podrá preparar con la ayuda de cada tablero una buena lección antialcohólica, que interesará e instruirá a sus alumnos.

¿Será necesario repetir la importancia de esta enseñanza?

¿Habrá comisiones escolares que consideren como gasto supérfluo el caso de esa serie de tableros, para la enseñanza antialcohólica? ¿Habrá maestro que crea que el tiempo dedicado a la enseñanza antialcohólica, es tiempo perdido? Creemos que no. Es por eso que felicitamos a esos afanosos educadores, que realizan al comenzar las clases, una campaña de propaganda, para encarecer la importancia de la enseñanza antialcohólica, y recomendar la mayor difusión de los tableros mencionados.

Y no es absolutamente en las escuelas de varones donde esta enseñanza debe tener cabida, sino también en las de niñas. "Para que la enseñanza traiga frutos duraderos, es indispensable asegurar la colaboración de la *mujer de mañana,* en la causa de la temperancia".

Educational Review

La función educativa de la disciplina escolar

En esto tiempos de rápidos cambios de educación, la materia de la disciplina escolar parece merecer menor atención que en otro tiempo. Esta situación no se debe a un perfeccionamiento de la habilidad de los maestros para disciplinar a sus discípulos; se debe más bien a la opinión, ampliamente extendida, de que la antigua disciplina escolar, aun en una forma atenuada y suave, es una reliquia prehistórica que no tiene lugar ade-

cuando en la vida escolàr moderna. Un grupo de pedagogos, entre los cuales W. H. Kilpatrik ocupa lugar preeminente, llega hasta el punto de defender los métodos antidisciplinarios, basándose que en los resultados a que se aspira en la educación pueden lograrse mediante una libre actividad "auto-gobernada". Lo que Tolstoi procuró implantar en Yasnaia Polyana hace medio siglo, y lo que más tarde intentó Ferrer en Barcelona, es ahora una de las tendencias más fuertes en la vida escolar americana.

Pero en nuestros días es necesario conceder a la formación de hábitos una mayor atención. En la educación cívica, su importancia es quizá mayor que en otros aspectos. La creciente complejidad de la sociedad nos lleva a considerar las ventajas de que un gran número de acciones se hiciesen completamente habituales, con el fin de que el individuo pueda vivir satisfactoriamente dentro del nuevo orden social. Para mayor claridad tomemos como ejemplo la prevención de accidentes en las calles, aun en las de las pequeñas ciudades. En los tiempos anteriores a los vehículos de tracción mecánica, el niño que atravesaba una calle cualquiera no corría un gran peligro. En nuestros días la evitación de accidentes requiere que el niño obre de una manera literalmente automática, cruzándolas por los lugares señalados, y sólo en los momentos en que pueda hacerse con seguridad. Esto envuelve un hábito de obediencia a la señal que haga el guardia encargado del tráfico. Es evidente que el único lugar adecuado para la formación de tales hábitos es la escuela.

Sección Oficial

NOTA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, diciembre 31 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

Dr. Ernesto H. Celesia.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, llevando a su conocimiento que, el H. Concejo Deliberante por ordenanza de fecha 26 de noviembre último, ha designado con el nombre de Francisco Bilbao a la actual calle Merlo.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida.

Fdo.: *A.*

CREACION DE ESCUELAS NUEVAS

Buenos Aires, 2 enero 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar........

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Diríjase circular a los CC. EE. de la Capital, solicitándoles se sirvan informar si subsiste la necesidad de instalar la escuela o escuelas creadas por el H. C. hasta la fecha dentro de sus respectivas jurisdicciones, y que en la actualidad no funcionan por falta de local, que a continuación se mencionan, siendo de conveniencia igualmente emitan su opinión sobre las escuelas a crearse y cuya ubicación se detalla:

Escuelas creadas por el H Consejo, hasta el 30 de noviembre de 1923, que aún no funcionan

C. E.	*Esc. N.*	*Fecha de creación*	*Exp.*	*Zona*
1.°	23	marzo 21 de 1922	4255-I	Av. Alvear, Callao y la ribera
4.°	23	julio 21 de 1922	10093-4.°	Pedro Mendoza, M. de Oca y Garibaldi, para 300 alumnos.

C E.	Esc. N.	Fecha de fundación	Exp.	Zona
5.°	19	julio 5 de 1922	6828-5.°	A. Alcorta, Monasterio, Caseros y Baigorri, para 160 alumnos.
7.°	20	marzo 21 de 1922	4255-I	Triunvirato, F. C. B. al Pacífico, Parral, Figueroa y Canning, para 500 alumnos.
8.°	19	”	”	Boedo y Constitución, para 400 alumnos.
11.°	18	”	”	Trasladada por resoluc. del H. C. al barrio Sud, local ofrecido J. M. Moreno 845.
11.°	19	”	”	Asamblea, Doblas, Saraza y Centenera, para 500 alumnos.
12.°	21	”	”	Avellaneda, Centenera, E. R. Falcón, San Pedrito y Nazca, para 400 alumnos.
13.°	21	”	”	César Díaz, Paramaribo, Gaona y Trelles, para 400 alumnos.
13.°	22	”	”	F. C. C. B., Donato Alvarez, Los Incas y El Cano, para 600 alum.
13.°	23	”	”	Warnes y Paysandú, para 400 alumnos.
13.°	24	”	”	Espinosa y Gaona, para 350 alumnos.
15.°	21	”	”	Congreso, Cramer, Mendoza y F. C. Rosario.
16.°	15	”	”	Inmediaciones Estación Belgrano, F. C. al Rosario, para 200 alumnos.
16.°	16	”	”	América y Nazca, para 150 alumnos.
16.°	17	”	”	Núñez y Colodrero, para 150 alumnos.
16.°	18	”	”	Constituyentes y Republiquetas, para 150 alumnos.
18.°	26	”	”	Azul, Directorio, Yerbal y F. C. O., ramal al Riachuelo, para 500 alumnos.
18.°	27	”	”	Lope de Vega, Gaona, Bedoya y Rivadavia, para 300 alumnos.

C. E.	*Esc. N.*	*Fecha de fundación*	*Exp.*	*Zona*
19.°	18	Marzo 21 de 1922	4255-I	Av. Alcorta, Castro, F. C. O., Norte, Cnel. Roca, para 400 alumnos.
19.°	19	„	„	Zavaleta y Tupungato, para 200 alumnos.
20.°	18	„	„	Juan B. Alberdi, Tellier, Av. Campana y Larrazábal, para 250 alumnos.
20.°	19	„	„	Tellier, J. B. Alberdi, Chicago y Av. General Paz, para 250 alumnos.
20.°	20	„	„	J. B. Alberdi, Larrazábal, Escalada y Rivadavia, para 250 alumnos.
20.°	21	„	„	Rivadavia, Gaona, Irigoyen y Gral. Paz, para 200 alumnos.

Zonas donde es necesaria la creación de escuelas

C. Escolar 10.°

1 escuela mixta para 200 niños en las proximidades del cruce de las calles Río de Janeiro y Guardia Vieja.

C Escolar 11.°

1 escuela mixta para 300 niños en la zona comprendida por las calles Av. Riestra, Centenera, Camilo Torres, Curapaligüe y Asamblea

C. Escolar 13.°

1 escuela mixta para 400 niños, en las proximidades del cruce de las calles Av. S. Martín y Jonte.

1 escuela mixta para 300 niños, en las proximidades del cruce de las calles Rojas y M. Dinero.

1 escuela mixta para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Nazca y Médanos.

1 escuela mixta para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Zamudio y M. Dinero.

1 escuela mixta para 250 niños, en las proximidades del cruce de las calles Av. S. Martín y Luis Viale.

1 escuela mixta para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Zuloaga y Burela.

1 escuela mixta para 150 niños, en las proximidades del cruce de las calles Heredia y Zarraga.

C. Escolar 15.°

1 escuela mixta para 200 niños, en la zona comprendida por las calles G. Paz, Congreso, Manuela Pedraza y F. C. C. A.

1 escuela mixta para 200 niños, en la zona comprendida por las calles Besares, Arcos, Zufriategui y Moldes.

C. Escolar 16.°

1 escuela mixta para 400 niños, en Villa Martel (8 cuadras más o menos de la estación Luis M. Saavedra, hacia el límite del municipio).

1 escuela mixta para 300 niños, en las proximidades del cruce de las calles Pampa y Triunvirato.

C. Escolar 17.°

1 escuela mixta para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Baigorria y Villardebó.

1 escuela mixta para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Av. San Martín y Esperanza.

1 escuela mixta para 150 niños, en las proximidades del cruce de las calles Lope de Vega y Santo Tomé.

C. Escolar 18.°

1 escuela mixta para 200 niños, en la zona comprendida por las calles Av. Campana, Escalada, Eugenio Garzón y Lacarra.

1 escuela mixta para 200 niños, en la zona comprendida por las calles Escalada, J. B. Alberdi, Lacarra y Eugenio Garzón.

C. Escolar 20.°

1 escuela mixta para 300 niños, en la zona comprendida por las calles Escalada, Juan B. Alberdi, Larrazábal y Remedios.

Saludo al Sr. Presidente atte. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

ESCUELAS-RECREOS DE VACACIONES

Transcribimos a continuación el interesaante proyecto presentado al H. C. por el presidente del mismo, doctor Ernesto H. Celesia, sobre creación de las "Escuelas-Recreos de Vacaciones".

Dice así:

Circular N.° 2. Exp. 18091-P-923.

Buenos Aires, enero 3 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar........

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, el proyecto y dictamen de Comisión Didáctica, sobre creación de "Escuelas-Recreos de Vacaciones" en la Capital Federal:

Proyecto

Honorable Consejo:

El proyecto que tengo el agrado de someter a vuestra consideración, comprende algunos aspectos interesantes de orden social, relacionados con la educación moral y física de los escolares de la Capital Federal, sobre todo de aquellos que habitan en casa reducidas, conventillos y piezas de pensión.

Durante el período de vacaciones que coincide justamente, con la estación de verano, los niños de referencia, por motivos de incomodidad e higiene, se ven obligados durante el día a permanecer en

la calle, substraídos a la vigilancia de sus padres o tutores, con los graves inconvenientes que trae aparejados este abandono para la salud moral y física de los niños pobres de nuestra Capital.

Esta situación desventajosa para los hijos de padres escasos de recursos económicos, involucra un problema social de importancia que el Consejo Nacional de Educación, en virtud de funciones que le confiere la Ley 1420, está obligado a contemplar y poner en práctica los medios que vengan a subsanar siquiera en parte el mal señalado.

La misión de las escuelas comunes, a mi modo de ver y apreciar, no ha de tener solución de continuidad; ellas deben seguir atendiendo la educación de sus alumnos en aquellos aspectos que requieren permanentemente una intensa y prolongada acción educativa.

En tal sentido, convendría atender la educación de los niños de ambos sexos, comprendidos dentro de la edad escolar, que habitan en viviendas carentes de la más elemental comodidad e higiene, pudien al efecto concurrir durante algunas horas del día, en el período de vacaciones, a los edificios fiscales para ser dirigidos en su educación física, buenas costumbres de sano esparcimiento, etc.

La amplitud de los patios de recreos de las escuelas fiscales, así como las comodidades de los salones de actos públicos de las mismas daría lugar a una permanencia grata, higiénica, distinta por cierto de la situación en que se hallan en la calle o en sus respectivos hogares.

Por otra parte, los edificios fiscales serían mejor aprovechados durante casi todo el año y no permanecerían cerrados por espacio de tres meses sin ser utilizados para nada.

Así como se han instalado escuelas para *Niños Débiles* y *Colonias de Vacaciones* con servicios costosos para el erario y de atención compleja, bien se puede establecer este nuevo organismo complementario, de verdadera simplicidad administrativa y técnica, que vendría a llenar funciones educacionales de gran importancia social.

Es del caso advertir que los *recreos de vacaciones* no tratan de instruir en el sentido de aumentar el caudal intelectual de los niños, y sí el de moralizar, alegrar el espíritu, tonificar el cuerpo y librar a la población infantil del contagio del vicio, de la miseria y de otras manifestaciones de mala influencia social. Desde luego, queda perfectamente establecido que este nuevo tipo de organismo escolar no constituye la escuela común con sus múltiples finalidades, persigue simplemente propósitos especializados y que se puntualizan con claridad en los fundamentos de esta resolución y en el plan sintético de trabajo docente a que alude el art. 10.

Formuladas las observaciones precedentes y que fundamentan los motivos de este proyecto, réstame concretar en líneas generales el plan de organización, aconsejando, a la vez, se libre al servicio público, treinta y dos (32) "Escuelas-recreos de vacaciones", distribuídas convenientemente en los veinte distritos escolares, de acuerdo con la densidad de la población.

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1.° Instituir escuelas-recreos de vacaciones en la Capital Federal, las que funcionarán desde el 15 de diciembre hasta el 15 de febrero de cada año.

2.° Las "Escuelas-recreos de vacaciones" funcionarán en los edificios fiscales que la Inspección Técnica determina de an-

temano.

3.° A las "Escuelas-recreos de vacaciones" concurrirán los alumnos de las escuelas públicas que se hallen comprendidos en la situación indicada en los fundamentos de esta resolución.

4.° Las escuelas funcionarán en dos turnos con una inscripción máxima de 150 en cada turno y mínima de 50.

5.° Cada escuela-recreo de vacaciones será dirigida por un maestro en servicio en las escuelas públicas, de reconocida capacidad, debiendo la Inspección Técnica encomendarle dicha tarea previo consentimiento de los mismos.

6.° Cada turno será atendido por maestros diplomados y que no presten servicios en las escuelas públicas o particulares prefiriéndose a los egresados del Instituto de Educación Física.

7.° La inscripción y demás trabajos preliminares comenzarán el 1.° de diciembre próximo y estarán cargo de los respectivos directores de estas escuelas.

8.° Créanse hasta 32 escuelas-recreos de vacaciones, debiendo concurrir niñas al turno de la mañana y varones al de la tarde. La Inspección Técnica les distribuirá en los veinte distritos escolares, de acuerdo con la densidad de la población.

9.° Las escuelas-recreos de vacaciones, funcionarán dos horas y media en cada turno, desde las 7.30 a horas 10 y desde las 16 a horas 18 y 30.

10.° Durante el funcionamiento los maestros distribuirán su trabajo docente en las siguientes ocupaciones: a) Educación Física; b) Cantos escolares (música); c) Sesiones de lectura a cargo de los maestros; d) Sesiones cinematográficas; e) Excursiones a plazas y parques; f) Teatro infantil.

11.° La Educación Física comprenderá: a) juegos educativos; b) rondas escolares; c) clases metodizadas; d) juegos libres (a iniciativa de los niños); e) ejercicios respiratorios.

12.° Queda facultada la Inspección General de Arquitectura para instalar cuartos de baños y colocar toldos en los patios destinados a los recreos de vacaciones.

ERNESTO H. CELESIA.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1923.

Dictamen de "Comisión Didáctica"

Honorable Consejo:

Oportuna y bien inspirada, es la idea que ha originado el presente proyecto de la Presidencia, de instituir las "escuelas-recreos de vacaciones" de que informa este expediente, y que se relata, por haberse dado lectura ya, en sesiones anteriores, en el seno de este Cuerpo.

Los diversos e interesantes aspectos que comprende, dentro del orden educativo, social, higiénico y moral, y destinado como está, principalmente, a los niños provenientes de los hogares más desamparados de nuestra sociedad, que, debido a las exigencias de la vida,

descuidan, un tanto, la educación moral y física de éstos, hacen de este asunto un problema sociológico, que los gobiernos y en este caso el Consejo, están en el deber de contemplar.

Por ello, es que hay que dar las normas que tiendan a subsanar las deficiencias existentes, llegando a reemplazar, el Estado, a estos padres, que ya por inacción o abandono, ya por ignorancia o inhabilidad, ya por falta material de recursos y de tiempo no dan, en este sentido, la educación necesaria, para formar a las futuras generaciones, más vigorosas y más fuertes, de sentimientos más sanos y altruistas, de espíritu sencillo, franco y generoso, de alma noble y voluntad firme, que se obtiene, intensificando y metodizando la educación moral, física y estética.

El substraer al niño del medio nocivo en el cual se vé obligado a actuar, debido a la vida en común, que por las condiciones económicas de los padres, tienen que llevar.

El hecho de mantener vivo y latente el vínculo de unión con la escuela.

La circunstancia de estar constantemente, bajo una vigilancia, que los padres, desgraciadamente, no la pueden ejercitar y que es tan necesario para que el niño, no se desvíe del camino del bien.

El tener un lugar cómodo y seguro, fuera del hogar, el cual se ven precisados a abandonar, sobre todo en la estación estival.

La orientación que se piensa dar a estas "escuelas-recreos" que tratarán de "moralizar, alegrar el espíritu, tonificar el cuerpo y librar a la población infantil del contagio del vicio, de la miseria y de otras manifestaciones de mala influencia social"; son los puntos en que se basa vuestra Comisión Didáctica, para apoyar en principio, el proyecto en cuestión.

Debe hacer notar, sin embargo, la Comisión, que, para el buen éxito, de la excelente idea que ha dado origen a este proyecto y que el mismo no se desnaturalice, es preciso estudiarlo, con la calma requerida, dado sus complejos y múltiples aspectos y no lanzarlo a ejecución de inmediato, sin la sedimentación necesaria de toda iniciativa, y sobre todo sin estar financiado de antemano.

A pesar de ello, le presta su aprobación, al proyecto de la referencia, con las observaciones que su ligero estudio le ha sugerido y que pasa a puntualizar.

Art. 2.° *Locales.* — Como la Inspección Médica Escolar, cree Didáctica que, lo ideal sería establecer estas escuelas-recreos, en los parques, ya públicos o particulares, donde al aire libre, se uniría la sombra de los árboles sin los inconvenientes de los patios cercados por altos muros y cerrados, todavía, por un toldo de nuestros edificios escolares; pero creen también, y en esto no comparte por lo opinado por esta ocina, que habría que ubicar estos establecimientos, no en las zonas sub-urbanas o vecinas de la Capital, pues en los barrios apartados donde la edificación es menos densa y baja en su mayoría, con sus calles anchas y bien arboladas, la purificación del aire, se realiza más fácilmente, no siendo por lo tanto, tan indispensable, este mejoramiento higiénico en los niños, sino, en la parte céntrica de nuestro municipio, donde la eficación compacta, unida a la especulación de la tierra, hacen que la vivienda pública, sea cada vez más reducida, siendo también privada, de los elementos más indispensables para el organismo humano: el aire y el sol.

A esto tiende este proyecto, a sacar del conventillo, de la casa alquilada por piezas, sin haber tenido en cuenta ese destino, al construirla, al niño, para que pueda tonificar su tierno organismo con el aire oxigenado que se respira en los locales amplios.

Art. 5.º *Personal directivo.* — Pretendemos que al maestro que se le confiere la dirección de estos establecimientos no debe buscársele, coercitivamente, sino muy al contrario, abrir un registro para que se anoten en él los que voluntariamente deseen tomar a su cargo esta tarea, y establecer estímulos para que éstos realicen con amor y entusiasmo la misión que se les encarga, ya que estableciéndose estará en manos de un maestro en servicio en las escuelas públicas, no se piensa remunerar este servicio.

Art. 6.º *Personal docente.* — En cuanto al personal restante, que atenderá a los niños, hay que fijarles su retribución, la que deberá estar de acuerdo al trabajo a realizarse, pensando, que, como no sólo se reducirá la tarea a la enseñanza de la Educación Física, podrán tenerse también en cuenta, para estas asignaciones, además de los agregados del Instituto de Educación Física, a los maestros normales, que hubieran aprobado el examen, ante las comisiones del H. Consejo.

Art. 8.º *Número de establecimientos.* — En cuanto al número de las escuelas-recreos de vacaciones, opinamos que sería preferible, no determinar, desde ahora, las que han de funcionar, dejando que éstas se establezcan a medida que los requieran las necesidades de la población, dentro del límite de 32, que señala la Presidencia en su mensaje.

Art. 9.º *Turnos.* — En lo que respecta a los turnos para cada sexo, creemos más conveniente el sistema seguido en la actual escuela primaria, de los sexos por establecimiento, dada la índole de éstos, donde algunos servicios, el de baños por ejemplo, no debe descuidar la dirección, vigilancia, que se haría un tanto difícil, a la vez que impropia, para una maestra-directora, en un turno de varones y viceversa.

Art. 10. *Plan de trabajo.* — Está de acuerdo la Comisión Didáctica en que la escuela común, no debe tener una solución de continuidad y por consiguiente, seguirá su misión actual, con independencia de este otro organismo que se piensa implantar, por ello ve, en el plan sintético de trabajo docente a desarrollarse, comprendidas las asignaturas adecuadas al fin que se persigue, y no tendría otra indicación que hacer que la que se refiere a la falta de reglamentación y a la distribución horaria, que sería bueno efectuar antes de que empezaran a funcionar estos recreos.

Art. 12. *Obras.* — No nos parece el mejor, el temperamento propuesto en este artículo de facultar a la Inspección General de Arquitectura para instalar cuartos de baños y colocar toldos en los patios destinados a los recreos de vacaciones, sin conocer el monto de las obras, que si tiene su explicación en la urgencia dada a este expediente, no sería factible realizarla, aún que se comenzaran de inmediato, para la fecha tan próxima que se fija la iniciación de estas escuelas.

PASQUALETTI. — *Jorge A. Boero.*

Comisión Didáctica, 12 de diciembre de 1923.

Con tal motivo deberá el señor Presidente fijar carteles en el Distrito de su dependencia, con toda urgencia, anunciando que desde el 15 del corriente queda abierta la inscripción para los alumnos de las escuelas públicas que se hallen comprendidas en la situación indicada en los fundamentos del proyecto arriba transcripto, que por resolución del H. Consejo de 19 de diciembre último, ha sido aprobado y pasado a Inspección Técnica General de la Capital para su aplicación.

A continuación detallo los edificios escolares designados por resolución de 31 de diciembre ppdo., para que en ellos funcionen, durante este año, las "escuelas-recreos de vacaciones":

C.E.	*Ubicación*	*Categoría*
1.°	Juncal 690	Niñas
1.°	Libertad 581	Varones
2.°	Méjico 2383	Niñas
2.°	Lavalle 2366	Varones
3.°	San José 1985	Varones
3.°	San Juan 1192	Niñas
4.°	Rocha 1226	Niñas
4.°	Suárez 1145	Varones
6.°	Vieytes 1098	Niñas
5.°	Iriarte 1802	Varones
6.°	Entre Ríos 1341	Varones
6.°	24 de Noviembre 1537	Niñas
7.°	Chubut 246	Varones
7.°	Acuña Figueroa 850	Niñas
8.°	Independencia 4246	Niñas
8.°	San Carlos 4200	Varones
9.°	Arenales 2733	Niñas
9.°	Peña 2670	Varones
10.°	Alvarez 2849	Niñas
10.°	Canning 1385	Varones
11.°	Rivadavia 5161	Varones
11.°	Formosa 136	Niñas
12.°	Fray Cayetano 95	Varones
12.°	Caracas 10	Niñas
13.°	Sud América 1691	Mixta
14.°	Guevara 3[illegible]1	Mixta
15.°	Moldes 1858	Mixta
16.°	Triunvirato 5129	Mixta
17.°	Mercedes 4100	Mixta
18.°	Arrecifes 3950	Mixta
19.°	Av. Sáenz 851	Mixta
20.°	Rivadavia 10935	Mixta

Saludo al señor Presidente muy atentamente. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

DEMORAS EN EL PAGO DE SUELDOS A LOS MAESTROS SUPLENTES

Buenos Aires, enero 7 de 1924.

Señor Presidente del Consejo Escolar........

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1.º Diríjase circular a los CC. EE. de la Capital, haciéndoles saber que esta Presidencia ha conocido con sumo desagrado la demora con que se ha hecho efectivo el pago de las planillas de suplentes, en algunos distritos, agregándoles que si una demora siempre es censurable tratándose del personal docente cuyos sueldos deben ser pagados con la mayor puntualidad, resulta inexcusable en este caso, pues se trata de suplentes cuya situación aflictiva era notoria por el largo atraso sufrido en la liquidación de sus haberes, como también la circunstancia de que el Consejo que presido había realizado gestiones reiteradas y especiales ante el P. E. de la Nación, con el propósito de obtener recursos necesarios para remediarla antes que expirase el año próximo pasado.

"2.º Manifiéstese asimismo a los CC. EE. que esta Presidencia, confía que en lo sucesivo tomarán siempre las disposiciones requeridas para que las oficinas de su dependencia, hagan efectivos los sueldos de los maestros, sean titulares o suplentes, en el mismo día en que reciban las planillas y cheques de la Tesorería del Consejo Nacional de Educación".

Saludo a Vd. muy atte. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

Buenos Aires, diciembre 31 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Escolar......

Tengo el agrado de dirigirme a lSeñor Presidente comunicándole que en la fecha se ha resuelto justificar en la forma que se indica las siguientes inasistencias y faltas de puntualidad en que ha incurrido durante los meses de septiembre, octubre, noviembre ppdos. y diciembre cte. al personal directivo y docente de las escuelas de la Capital que a continuación se mencionan:

Consejo Escolar 1.º

Nemo Tessieri, esc. 1. — 1 inasistencia de octubre con sueldo (enfermedad).

Inocencia Vidal, esc. 1. — 2 inasistencias con sueldo y 4 sin él de octubre (enfermedad).

Virginia Berra Paglieri,esc. 3. — 4 inasistencias de noviembre con sueldo (enfermedad).

Sara F. de Natalizio, esc. 3. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Luis Arena, esc. 4. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Amelia dellas M. Corominola, esc. 4. — 2 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Baldomera M. de Cialceta, esc. 12. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Luisa V. Fernández, esc. 14. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María D. de Ferraris, esc. 17. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Ida G. de Domínguez Martínez, esc. 22. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., co sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 2.º

Fermina Castellanos, esc. 3. — 5 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Martha C. de Copello, esc. 5. — 2 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

María E. T. de Grazinotti, esc. 6. — 8 horas de inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Emma Bacigalupi Dasso, esc. 7. — 8 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (asuntos particulares).

Julia Bianchi, esc. 15. — 3 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Renée Olivera Aguirre, esc. 6. — 3 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Emilia Díaz Martín, esc. 16. — 2 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Emilia R. de Ríos, esc. -6. — 2 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Emilia R. de Ríos, esc. 16. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Pablo Cornillon, esc. 19. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 3.º

Romana Rocha, esc. 11. — 5 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Manuela B. de Montero, esc. 12. — 1 inasistencia de noviembre bre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Manuela B. de Monteho, esc. 12. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 4.º

Margarita Serra, esc. 7. — 3 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Elena D. de Bazzani, esc. 7. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Justa L. T. de Heredia, esc. 7. — 5 inasistencias de octubre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Ramona Tabares, esc. 18. — 3 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 5.º

Agenor R. Mayorga, es. 1. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Jovita Z de Ruchelli, esc. 3. — 2 inasistencias de noviembre ppdo., sin sueldo (enfermedad).
Juana Aguirre, esc. 6. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Ernestina R. Arnaboldi, esc. 7. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Ana M. de Rivara, esc. 7. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Enriqueta M. Brugnoni, esc. 18. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 6.º

Sofía Cánepa, esc. 1. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Nicanora Ch. M. de González, esc. 3. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Prudencia H. Alfonsín, esc. 7. — 2 inasistencias de noviembre ppdo., sin sueldo (enfermedad).
Héctor Basavilbaso, esc. 3. — 12 horas de inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Juana M. Soleyra, esc. 10. — 3 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Fantina Moyano, esc. 11 del C. Escolar 2.º. — 2 horas de inasis- ppdo., con sueldo (enfermedad).
Fantina Moyana, esc. 11 del C. Escolar 2.º. — 2 horas de inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Amanda Cortés, esc. 11. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 7.º

Albertina Lena, esc. 3. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Amelia R. Raíces. esc. 4. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Trinidad F. de Tizado, esc. 4. — 2 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Delmira Alegre, esc. 4. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
María E. de Liddle, esc. 7. — 3 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
María Feol, esc. 7. — 1 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Nilda Tchealdi, esc. 10. — 2 inasistencia de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).
Dominga Caravelli, esc. 11. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Gerardo A. Gatti, esc. 12. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Héctor Rivarola, esc. 12. — 3 inasistencias de noviembre ppdo., con suledo (enfermedad).

Miguel S. Juárez, esc. 12. — 4 inasistencias de noviembre ppdo., con sueldo (enfermedad).

Josefina C. Giulfo, esc. 12. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Elvira C. de Cajal, esc. 1. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Julio F. Castillo, esc. 12. — 2 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Leonor Mariotti, esc. 17. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 8.º

María I. Rodríguez, esc. 3. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Regina A. V. de Del Prado, esc. 5. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

César A. Stiattesi, esc. 7. — 4 horas de inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (asuntos particulares).

María de Los Angeles Sánchez, esc. 7. — 6 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Arturo I. Cáceres, esc. 7. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Luis A. Musso, esc. 7. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Rogelio Rojo, esc. 7. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Dolores Miralópez, esc. 9. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Donato Di Pietro, esc. 9. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Francisco La Menza, esc. 9. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

David Cajal, esc. 10. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María F. G. de Lanzani, esc. 15. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Fidel Guglioto, esc. "A". — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (asuntos particulares).

Pedro F. Barlaro, esc. "A". — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (asuntos particulares).

Consejo Escolar 9.º

Luis Canessa, esc. 4. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Alfredo Díaz Pérez, esc. 15. — 6 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Matilde V. de Favre, esc. 17. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 10.º

María Del S. Da Cunha, esc. 3. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María Rovere, esc. 5. — 2 horas de inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María Rovere, esc. 5. — 1 hora de inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

José M. Sosa Maldagán, esc. 6. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María Adela Herrera, esc. 17. — 2 horas de inasistencia de octubre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 11.º

Sara M. de Pomba, esc. 1. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Elvira Paterno Novelli, esc. 7. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Cesira T. de Aznarez, esc. 7. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Rafael E. Pierini, esc. 7. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Margarita P. Lares, esc. 10. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 12.º

Marcela C. de Mestre, esc. 20. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 13.º

María L. Mayorga, esc. 3. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Inés I. Vidueyro, esc. 3. — 6 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Angela V. de Lafot, esc. 3. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Adelfa B. Ubise, esc. 6. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Gisberto Vidiri, esc. 11. — 1 inasistencia de octubre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Alicia J. Martínez, esc. 11. — 3 inasistencias de octubre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Gisberto Vidiri, esc. 11. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Ramón Garaza, esc. 11. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Carlos N. Gallo, esc. 13. — 6 inasistencias con sueldo y 2 sin él de noviembre ppdo. (enfermedad).

Consejo Escolar 14.º

Juana M. de Hernández, esc. 1. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Sara Torres Gutiérrez, esc. 5. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Angela R. de Quiroga, esc. 18. — 1 horas y 1|2 de inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (asuntos particulares).

Consejo Escolar 15.º

Evangelina Arzeno, esc. 1. — 7 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Delia D. C. de Martín, esc. 2. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María E. N. de Loñatz, esc. 11. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 16.º

María L. C. de Marana, esc. 1. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Rosalía C. M. Mallet, esc. 2. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Carolina Pelliza, esc. 2. — 3 horas de inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Elena J. R. de Figueroa, esc. 3. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Sabina R. Cuberri, esc. 4. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Italia Cornelio, esc. 8. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María J. Fernández, esc. 9. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María L. L. de Meleri, esc. 12. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Edelma M. P. de Diz, esc. 12. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María E. de Liddie, esc. com. 26. — 6 horas de inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 17.º

Elena Núñez, esc. 2. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Beatriz P. de Mulle, esc. 3. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Elisabeth S. de Olivares, esc. 5. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Berta Duboscq, esc. 6. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Adela H. Posolaro, esc. 4. — Inasistencias por noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Elena Stullet, esc. 7. — 8 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Eugenia Duboschi, esc. 10. — Inasistencias de noviembre ppdo. sin sueldo (enfermedad).

Ernesto Crottoguni, esc. 15. — 6 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 18.º

Héctor R. Donadio, esc. 4. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Celestina Caycaterra, esc. 6. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Clara Mariño, esc. 8. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Rosa Alvarez, esc. 12. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 19.º

Bonorina A. de Bancheri, esc. 5. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Marta E. Fontao, esc. 6. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Angela Moschini, esc. 8. — 7 inasistencias de septiembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Matilde Malvigne Besio, esc. 11. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Julia Pérez Wright, esc. 14. — 3 horas de inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Benjamín Nacaratto, esc. 16. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Luis A. Patorina, esc. 17. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Consejo Escolar 20.º

Sara E. Alfonsin, esc. 1. — 6 inasistencias de noviembre ppdo. coi sueldo (enfermedad).

Esther D. de Díaz, esc. 5. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Georgina D. O. de Edro, esc. 5. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Niños Débiles N.º 1

Domingo Ferruguetti, esc. 2. — 4 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Ayole F. Rizzo, esc. 4. — 2 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Carlota Jocou. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Emma Ibáñez. — 3 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Florinda S. E. de Sola. — 1 inasistencia de noviembre ppdo. con sueldo (asuntos particulares).

María H. Lordi. — 1 inasistencia de diciembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

María L. Parra. — 5 inasistencias de noviembre ppdo. con sueldo (enfermedad).

Corresponde no hacer lugar a la justificación de las siguientes inasistencias:

Magdalena Rachoulet, esc. 2, C. E. 10.° — 5 fuera de oportunidad de octubre ppdo. (enfermedad).

José L. Viani, esc. 15, C. E. 3.° — 2 por exceder asuntos particulares de noviembre ppdo.

Elvira Casajus, esc. 2 del C. E. 4.° — 3 por exceder de noviembre ppdo. (asuntos particulares.

Zulema Casajus, esc. 2, C. E. 4.° — 3 por exceder de noviembre ppdo. (asuntos particulares).

Angela C. G. de Cayau, esc. 1, C. E. 6.° — 15 horas por exceder de noviembre ppdo. (asuntos particulares).

María V. Duarte, esc. 5, C. E. 10.° — 3 fuera de oportunidad de septiembre ppdo. (enfermedad).

María V. Duarte, esc. 5, del C. E. 10.° — 2 fuera de oportunidad por octubre ppdo. (enfermedad).

Niños Débiles N.° 4

Alicia J. Martínez, esc. 11, del C. E. 13.° — 6 inasistencias por exceder, de octubre ppdo. (asuntos particulares).

Bernardo Vainickoff, esc. 15 del C. E. 14.° — 1 inasistencia y 4 fal. punt. por exceder, noviembre ppdo. (asuntos particulares).

Arminda E. Flores, esc. 3, C. E. 14.° — 2 por exceder, noviembre ppdo. (asuntos particulares).

Angela R. de Quiroga, esc. 18, C. E. 14.° — 2 1|2 horas por exceder, noviembre ppdo. (asuntos particulares).

María A. Quiroga, esc. 14, del C. E. 18.° — 3 por exceder, de noviembre ppdo. (asuntos particulares).

Saludo a Vd. muy atte. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

SE DA EL NOMBRE DE ARGENTINA A UNA ESCUELA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, noviembre 2 de 1923.

Señor Ministro:

Informado de la resolución del Consejo Nacional de Educación de la República Argentina de designar algunas de las escuelas públicas de instrucción primaria de la Capital Federal con los nombres de las Repúblicas Latino Americanas del Continente como un paso hacia la obra de acercamiento internacional que debe realizar la escuela, educando las generaciones que formarán los pueblos del futuro, con una orientación inspirada en la paz y concordia, y como consecuencia de esa resolución designó con el nombre de República Dominicana una de esas escuelas, el Consejo Nacional de Educación, animado de los mismos sentimientos de confraternidad internacional para corresponder a esa manifestación de cordialidad ha dado su orden N.° 13.23, cuya copia certificada tengo el honor de incluir a Vuestra Excelencia, por la cual se denomina con el nombre de "Argentina" la Escuela Graduada N.° 12 de esta Capital.

Válgome de esta oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A. Morales.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Buenos Aires.

El pergamino contiene esta leyenda:

República Dominicana. — Consejo Nacional de Educación. — Ordenanza N.° 13.23. El Consejo Nacional de Educación en uso de las facultades de que se halla investido, y atendiendo a la muestra de cordialidad de la República Argentina al apellidar con el nombre de República Dominicana uno de sus centros de enseñanza pública; y Considerando que es un deber del país corresponder a los propósitos de acercamiento que tal determinación entraña, Resuelve: Unico: Designar con la denominación de Argentina la Escuela Graduada N.° 12 de la ciudad de Santo Domingo.

Santo Domingo, Agosto 1.° de 1923.

El Presidente *C. Armando Rodríguez.*

El Secretario *J. Agos.*

Uso de automóviles en las reparticiones públicas

Señor Jefe de...

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole a continuación, a los efectos del caso, el decreto sobre concesión de chapas "Gratis", cuya copia remite la Intendencia Municipal de 13 de octubre de 1922.

Dicho decreto dice:

"Considerando: Que las chapas que la Intendencia otorga sin cargo para automóviles al servicio de reparticiones, o de funcionarios que tienen dichos vehículos al servicio de las funciones que desempeñan, por el mismo motivo de la concesión no están regidas por la Ordenanza General de Impuestos: Que por esta razón no le son aplicables los plazos establecidos en esa Ordenanza para la renovación de las demás chapas de automóviles y por lo tanto es conveniente fijar por decreto separado la fecha en que actualmente se deberán gestionar las renovaciones consultando la naturaleza especialísima de la concesión; Que además es oportuno establecer las normas y los trámites a que deberá sujetarse la entrega de esas chapas a fin de evitar concesiones no ajustadas al espíritu de esa liberalidad, que la Intendencia no puede evitar sin una reglamentación adecuada a lo cual provee por el presente, por estas consideraciones.

El Presidente del H. Concejo Deliberante, en ejercicio del D. E.

Decreta

Artículo 1.° — Sólo se otorgará chapas sin cargo a reparticiones nacionales o funcionarios de las mismas, a solicitud de los respectivos Ministerios o dependencias autónomas, siempre que los vehículos en que deban colocarse se destinen exclusivamente a servicios oficiales y se hallen inscriptos en los registros municipales a nombre de la repartición o funcionario que los utilizará. Cuando la repartición tenga funcionarios con automóviles propios, no podrán concederse chapas sin cargo a los automóviles de ella ni aun en el caso de que pusiera el

vehículo al servicio de la repartición. Igualmente podrán acordarse a los Señores Miembros del Cuerpo Diplomático cuando éstos las solicitaren por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y a los miembros y funcionarios de la Municipalidad cuando los utilizaren en las funciones a su cargo.

Art. 2.° — A los fines de lo dispuesto en el artículo anterior autorízase la emisión de las siguientes chapas:

a) Serie particular de numeración baja, con destino a los automóviles de propiedad de las reparticiones públicas, miembros del H. C. Deliberante y Cuerpo Diplomático.

b) Serie con la inscripción *"Gratis"* con destino a los vehículos de propiedad de funcionarios nacionales o municipales que los destinen exclusivamente al servicio de las funciones a su cargo, no pudiendo entregarse de éstas un número mayor de cinco a cada Ministerio, y de tres a cada repartición autónoma.

Art. 3.° — Igualmente se otorgará chapas sin cargo, serie *"Gratis"* de carga a los camiones y demás vehículos de carga de propiedad de las reparticiones públicas nacionales.

Art. 4.° — No es causa suficiente para conceder chapa sin cargo el hecho de que se ofrezca poner el vehículo a disposición de la repartición en que se trabaja, no pudiendo en caso alguno otorgarse a quien como sueldo, remuneración u otro concepto reciba por esos servicios un mil pesos mensuales como mínimum.

Art. 5.° — No corresponde tampoco la franquicia a ningún funcionario cuyo cargo no le exija su trabajo fuera de oficina, con la necesidad de un traslado continuado como norma inherente al cargo mismo.

Art. 6.° — La renovación de las chapas a que se refiere el presente decreto, deberáse efectuar el 1.° de enero de cada año y quedar terminada el 15 de febrero.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.

VIRGILIO TEDÍN URIBURU. — *Ernesto Oyueda.*

Constitución del C. E. 16.°

Buenos Aires, enero 7 de 1923.

Al Sr. Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, Dr. Ernesto H. Celesia.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente comunicándole que, el Consejo Escolar 16.° ha quedado constituído en la siguiente forma.

Presidente: Sr. Alfonso Ratti
Vicepresidente: Dr. Luis A. Cattaneo
Interventor: Dr. Antonio L. Durini
Tesorero: Sr. Carlos J. Torres
Vocal: Sr. Félix O. Fouiller

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración. — A. RATTI, Presidente. — *P. Contreras,* Secretario.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n. (art. 44, inciso 8.º de la Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos, se efectuará desde el 2 de enero en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña N.º 953, de 12 a 18 horas. (Sábado: de 9 a 12 horas). — *El Secretario General.*

Saludo a Vd. atentamente. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

SOCIEDADES COOPERATIVAS ESCOLARES

Fundamentos

I.—Concepto social

El desequilibrio económico originado en Europa, nos alcanza y ocasiona perturbaciones que obstaculizan el desenvolvimiento normal de nuestra economía y amenaza con mayores dificultades, sobre todo, a causa de nuestra deficiente organización económica.

De modo que nos encontramos ante una situación de hecho, ampliamente conocida y expresada por la idiosincracia argentina, cuya característica más saliente es el desorden en los gastos y la falta de previsión y ahorro; vale decir, una absoluta despreocupación de intereses que no obstante su aparente insignificancia, ellos son factores determinantes de la emancipación económica personal para traducirse luego en la de la colectividad, que es la grandeza real del país, tal es nuestra psicología: optimista en los días de abundancia y desesperación y abandono en las horas críticas. Y si nuestro pueblo es así, es porque no tiene la noción clara y precisa de su potencialidad y fuerzas económicas, de las que podía echar mano en el momento apremiante, solucionando honestamente cualquier situación por crítica que fuera. Pero, dominado por los prejuicios improvisado en una simulación que tiende a borrar honrosas divisiones de clases se encamina hacia rumbos desconocidos agravando aún más una situación ya, demasiado afligente.

Por ello es que juzgamos sobremanera oportuna la discusión de un principio cuya práctica ha logrado excelentes resultados en los países donde su aplicación se llevó a efecto. Nos referimos a la cooperación, pues ella encierra, en principio, la solución de complejos problemas de orden social, contribuyendo eficazmente a infundir un espíritu de orden en los gastos, a evitar lo supérfluo, a la vez que a moralizar las costumbres. Se trata de una práctica necesaria para oponer a nuestra característica dispensiosa iniciando la marcha por la senda de la economía y el ahorro para alcanzar así, en un día no lejano, la emancipación económica y la más bella y legítima aspiración.

La cooperación no arraigará en nuestro pueblo sino comenzamos su propaganda en el aula, para que desde la escuela, teórica y prácticamente a la vez que va difundiendo sus beneficios al ampliar progresivamente el círculo de sus adeptos, llegue hasta el hogar, y entonces nuestros propósitos se habrán cumplido y realizado una enseñanza fecunda y de provechosas consecuencias.

Conceptuamos que la forma más adecuada será su práctica, de modo que en la organización que proyectamos, a la vez que vinculará en un mismo movimiento a alumnos, maestros, padres y altas autoridades escolares, enseñará con el ejemplo altamente elocuente de lo que puede realizar la solidaridad adquiriendo el material escolar con gran economía, a la vez que ahorrando pequeñas sumas, por las ganancias que en efectivo percibirán los socios al finalizar cada ejercicio—y sobre todo, se grabará en la memoria de los niños el recuerdo imborrable,—como son todos del aula, de una organización que facilita los estudios a reducir su costo, evitando los intermediarios que encarecen los artículos y porque basados en un democrático pie de igualdad los beneficios alcanzarán a todos por igual, pobres y ricos, de matrícula paga como gratuita; con idénticos útiles, alejando diferencias de posición pecuniaria muchas veces traducida en la vanidosa ostentación, siempre humillante y deprimente para los humildes, sobre cuyas tiernas conciencias, cae desconsoladoramente el reconocimiento de la propia miseria, constatación que engendra envidia, odios, rencores y, tal vez, al rebelde de mañana.

Los alumnos socios,—y andando el tiempo serán todos,—poseerán una libreta igual, y en ella al anotar sus gastos reflejarán su espíritu previsor para rivalizar en un concurso de economía y ahorro, en igualdad de recursos; finalidad moral altamente alentadora para unos y de estímulo para otros.

Y no solo se producirá un acercamiento entre los alumnos, sino que, también entre los padres, obra de la escuela que los vinculará, como decimos, en un mismo esfuerzo, junto a los maestros y altas autoridades escolares, debido a la forma en que se establece el gobierno de la sociedad, realizándose asambleas en las cuales el contacto y cambio de ideas entre personas de diversa cultura y condición social, hará que el cooperativismo sea—como alguien ha dicho muy bien,—un instrumento de perfeccionamiento social, porque destruye prejuicios y disipa ignorancias que por el desconocimiento y falta de relaciones existe entre las diversas clases sociales. La cooperativa puede poner en contacto a los obreros con los profesionales y burgueses y al cambiar ideas por una obra de provecho común, se suavizan las asperezas que existen por falta de roce y uno aprende del otro lo que ignoraba descubriéndose así, apreciables valores desconocidos por el alejamiento.

Nuestro país está muy atrasado en lo que respecta a tan utilísimo principio y conceptuamos, como lo expresaba un delegado al Congreso de la Cooperación, que hay que comenzar en el aula, porque la contextura del pueblo argentino es propicia para asimilar esta clase de modificaciones en el organismo social, como ya lo ha demostrado con la institución denominada Caja de Ahorro Postal. Lo único que se necesita, pues, es orientar esta enseñanza la cual será beneficiosa, e insensiblemente, al correr los años se habrá infiltrado en nuestra sociedad echando raíces profundas, de tal manera que habrá aprendido a ser ordenada en sus gastos, viviendo económicamente, evitando lo superfluo, realizando ahorros y, si algún día llegara la hora angustiosa de una crisis, nuestro pueblo saldrá airoso de la prueba, si su contextura moral y económica será recia, incomovible y entonces con justificada satisfacción se podrá constatar el resultado de la obra que iniciaremos el año próximo en la escuela argentina: obra serena, silenciosa, fecunda, verdaderamente patriótica.

II.—*El espíritu de la ley 1420*

A la ley de Educación Primaria de 1884 la informa un alto espíritu de previsión, prueba de ello son las disposiciones que encierra como una expresión del florecimiento de las ideas de aquella época en que, en el campo de la economía, se agitaron diversas tendencias inspiradas por diferentes doctrinas que se disputaban la virtud de restablecer el desequilibrio económico ocasionado a la sociedad, debido a la desigual distribución de la riqueza, dando lugar a los más apasionados debates, como brillantes po-

lémicas.

Entonces la cooperación realizaba, en Europa, grandes conquistas; se afirmaba sólidamente, sobre el tipo trazado por los "pionners" de Rochdale. Si el eco de aquellas luchas en que la supremacia tocó al cooperativismo, —único ensayo social del siglo pasado que tuvo éxito,—llegó hasta nuestros legisladores que incorporaron en el Art. 40, inciso 4o. de la Ley 1420, una disposición por la cual se faculta al Consejo Nacional de Educación, para promover por los medios que crea convenientes, la fundación de sociedades cooperativas de educación y de las bibliotecas populares de distrito. De manera que se adelanta 40 años a su tiempo, pues precisamente, recién este año se han implantado cooperativas escolares en algunos colegios nacionales y escuelas normales, y en las escuelas primarias se llevara a la práctica, de acuerdo con el presente proyecto, el año próximo.

Debemos interpretar cuál era el propósito, el espíritu que animaba a nuestros legisladores observando que la Ley dice: sociedades cooperativas, es decir, su concepto económico y no sociedades cooperadoras que responderían a la acepción de la palabra. Tenemos que inclinarnos a creer que ha sido tomada en su concepto económico, como una consecuencia de los estudios, ensayos y discusiones de las diversas doctrinas de la época, por los motivos antes mencionados.

Dejamos establecido, así, que el espíritu de la Ley 1420, tiende a la difusión del cooperativismo.

III.—*Orientación práctica de las sociedades cooperativas escolares y sus beneficios*

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 42, Inciso 4o. de la Ley 1420 que se refiere a la fundación de sociedades cooperativas, y respondiendo a una sentida necesidad reclamada por la economía social, por las circunstancias expuestas, es que proyectamos una organización de cooperativas por distritos escolares, en la forma que establece el siguiente proyecto de estatutos:

PROYECTO DE ESTATUTOS PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS ESCOLARES DE DISTRITO

TITULO I

Domicilio, objeto y duración

Artículo 1º.— Con la denominación de Cooperativa Escolar del Distrito (puede agregarse el nombre del patrono del Distrito) se constituye una sociedad cooperativa de consumos.

Art. 2.º—El domicilio de la sociedad será en la Calle..... (local del Consejo Escolar).

Art. 3.º—Los propósitos de la sociedad son los siguientes:

1.º Proveer de material escolar a sus asociados: textos, ilustraciones, útiles y todos aquellos artículos que fueran necesarios.

2.º Contribuir a la difusión y realización del ahorro y el mutualismo, pudiendo establecer cajas especiales, o el ahorro postal, así como también la previsión en sus diversas formas.

Art. 4.º—La duración de la sociedad será ilimitada, pudiendo subsistir mientras cuente con un número de cincuenta socios, por lo menos.

TITULO II

Capital social

Art. 5.º—El capital de la sociedad es ilimitado, fijándose el inicial en la suma de "cincuenta pesos m|n.".

Art. 6.º—El capital lo forman:

1.º las cuotas pagadas de las acciones suscriptas.

2.º Las donaciones.

3.º El producto de los actos que se organicen.

Art. 7.º—El Capital Social en dinero efectivo será depositado en la Sucursal....... del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente, Tesorero y Secretarios.

TITULO III

Acciones

Art. 8.º—Las acciones serán nominales de valor de un peso moneda nacional cada una. Se emitirán en series numeradas de uno a mil. Llevarán la firma del presidente, tesorero y sello de la sociedad.

Art. 9.º—El valor de las acciones se pagará al contado o en cuotas mensuales del diez por ciento, del 1o. al 10 de cada mes.

Art. 10.—Ningún socio podrá poseer más de cinco acciones.

Art. 11—Las acciones podrán transferirse, previa autorización del directorio, abonando el vendedor un derecho de veinte centavos por cada acción.

Art. 12—Cuando un socio solicitare la devolución de su capital, deberá aguardar el orden que, al efecto, establecerá el Directorio.

Art. 13—A los alumnos de matrícula gratis el Consejo Nacional de Educación les donará una acción.

Art. 14—Cada socio abonará una cuota de veinte centavos, como derecho de ingreso, destinado a los gastos de instalación, organización y propaganda.

Art. 15—El socio que incurriera en mora, perderá todo derecho después de vencido tres meses de la fecha del pago, salvo que éste importara el valor de una o varias acciones. El Directorio se reserva el derecho de revender las acciones abandonadas.

TITULO IV

Socios

Art. 16—Pueden ser socios los alumnos de las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, los padres, tutores o encargados, personal directivo docente y administrativo, las escuelas y el consejo escolar.

Art. 17—El representante de cada escuela será el director, y del Consejo Escolar, su Presidente.

Art. 18—Los socios tienen las siguientes atribuciones y deberes:

1.º Cumplir con las disposiciones establecidas en los estatutos y reglamentos.

2.º Efectuar el pago de las acciones en la forma que lo establezca el secretario.

3.º Elegir los delegados titulares y suplentes del grado a que pertenece.

4.º Solamente eligirán delegados de acuerdo al inciso anterior los alumnos de 5o. y 6o. grados.

5.º—Tiene voz y voto en las asambleas, a excepción de los socios alumnos de 1o.,2o. 3o. y 4o. grados.

6.º—Los padres, tutores o encargados de los socios alumnos de 1o., 2o., 3o., y 4o. grados tendrán voz y voto en representación de aquellos.

Art. 19—Cada socio tendrá una libreta que le acreditará como tal, en la que se anotarán sus contribuciones, gastos y ganancias. La libreta llevará número de orden y de las acciones; escuela y grado a que pertenece; si posee libreta de ahorro y sumas ahorradas; clasificaciones obtenidas. Llevará las firmas del Presidente, Secretario, Tesorero y Delegado del grado y de la escuela. También llevará un lugar para la firma mensual del padre, tutor o encargado y sello de la sociedad.

TITULO V

Operaciones

Art. 20—Comprar material escolar y todo artículo que fuera necesario a sus socios.

Art. 21—Las compras que no se efectuaran por intermedio de la Federación de Cooperativas Escolares, se llevarán a cabo por licitación.

Art. 22—Las ventas, se harán al contado y exclusivamente a sus socios, recargándose los artículos con una suma que oscilará del cinco al diez

por ciento, sobre el precio de compra, en la proporción que juzgue conveniente el Directorio.

TITULO VI

Utilidades

Art. 23—Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma:

1.º Una cantidad que no podrá exceder del 6 o|o a cada acción integrada.

2.º Cinco por ciento para fondo de reserva.

3.º Cinco por ciento para la mutualidad antituberculosa del magisterio.

4.º El veinte por ciento para sostenimiento de la copa de leche, en las escuelas que tengan instalado dicho servicio, distribuído en proporción al número de alumnos de cada una.

5.º El resto será devuelto a los socios en proporción a las compras efectuadas.

TITULO VII

Dirección de la Sociedad

Art. 24.—La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por quince miembros. Siete serán padres, tutores o encargados de alumnos; Presidente del Consejo Escolar respectivo. Ellos procederán a la distribución de los cargos siguientes: un presidente, un vicepresidente, dos secretarios, un tesorero y el resto vocales.

Art. 25—El directorio será elegido en la siguiente forma:

1.º Los padres de los alumnos socios eligirán, reunidos en asamblea siete miembros de acuerdo al artículo 24.

2.º Los delegados de cada grado y el director en representación de la escuela se reunirán en asambleas y eligirán siete miembros de acuerdo al art. 24.

Art. 26.—El Directorio durará dos años en sus funciones, renovándose anualmente por mitades. Sus miembros son reelegibles.

Art. 27.—El Directorio funcionará con la mitad más uno de sus miembros.

Art. 28.—El Directorio tiene las siguientes atribuciones y deberes:

1.º Reglamentar los servicios de la sociedad.

2.º Reunirse, por lo menos, una vez por mes.

3.º Distribuir las ganancias anuales según los balances aprobados por la asamblea.

4.º Presentar una memoria anual.

5.º Realizar todas las gestiones que fueren necesarias para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

TITULO VIII

Asambleas

Art. 29.—Las asambleas ordinarias se realizarán en marzo y diciembre.

Art. 30.—Las asambleas extraordinarias se realizarán a pedido de dos tercios de socios o del directorio.

Art. 31.—Las convocatorias se harán con ocho días de anticipación.

Art. 32—La asamblea se ocupará únicamente de los asuntos contenidos en la orden del día.

Art. 33.—Para formar quorum se requiere la asistencia de un tercio del número de socios.

Art. 34.—Si ni hubiere número suficiente para formar quorum ésta se llevará a cabo con el número de los presentes media hora más tarde de la fijada en la citación.

Disposiciones generales

Art. 35.—Los maestros serán los delegados de su respectivo grado.

Art. 36.—El Director será el representante de la escuela a su cargo, y responderá a las existencias depositadas en el establecimiento y de las operaciones que se realicen. Al efecto queda facultado para disponer que la secretaría o auxiliar se encargue:

1.° De la recolección de libretas de los socios que deseen efectuar compras.

2.° Entrega de los artículos a los socios.

3.° Llevar un libro para anotación de pedidos.

4.° Inventariar las existencias.

5.° Organizar los servicios de la cooperativa como lo disponga el Directorio.

Art. 37.—Diariamente los maestros interrogarán a los alumnos socios que deseen hacer compras, para lo cual recogerá las libretas que entregará a la secretaría.

Art. 38.—El Director recibirá un talonario de vales que entregará, contra recibo, cada vez que un alumno de matrícula gratis necesita realizar una compra.

Art. 39.—También se abonarán sus compras con vales.

1.° Las escuelas.

2.° El Consejo Escolar, a cuyo efecto la cooperativa entregará un talonario de vales.

Art. 40.—La Cooperativa descontará los vales en la Tesorería del Consejo Nacional de Educación.

Art. 41.—Una vez constituuída la Cooperativa nombrará dos delegados: uno titular y otro suplente. El delegado titular formará parte del Consejo de la Federación de Cooperativas.

Art. 42.—La Federación de Cooperativas de distritos de la Capital Federal estará compuesta por un delegado de cada cooperativa, el Presidente del Consejo Nacional de Educación y un Vocal del mismo. El Presidente del Consejo Nacional de Educación es el Presidente nato de la Federación y Vicepresidente el Vocal. La Inspección de Cooperativas tendrá voz en las deliberaciones de la Federación.

Art. 43.—El Consejo Nacional de Educación se reserva el derecho de inspeccionar e intervenir, cuando lo juzgare oportuno a fin de verificar la marcha de la sociedad o la organización en las escuelas, por medio de la Inspección de Cooperativas.

Estas sociedades se hallan perfectamente encuadradas en la Ley 1420. Los Consejos Escolares dependen inmediatamente del Consejo Nacional de Educación, art. 40, y de acuerdo a esta atribución y a la del inciso 4.° del mismo artículo que autoriza proceder a la organización de las Cooperativas en cada Distrito Escolar, para lo cual, y dada la importancia de la enseñanza se creará la Inspección de Cooperativas. Creación que responde a lo establecido en el inciso 11.° del art. 57 de la mencionada Ley 1420, que se refiere a los programas de la enseñanza de las escuelas públicas, con arreglo a lo prescripto en dicha ley y las necesidades del adelanto progresivo de la educación común.

La inspección de Cooperativas

Será la encargada de llevar a efecto el plan de organización de Sociedades Cooperativas, en los Distritos Escolares, y los servicios de las mismas en cada escuela, para lo cual podrá intervenir e inspeccionar cuando lo juzgare oportuno, tanto las sociedades como su organización en las escuelas y en la Federación.

Llevará a efecto la orientación de la propaganda, escrita u oral, señalando los temas de los ciclos de conferencias, adecuados al lugar y al auditorio, ya de carácter urbano o rural, agraria, ganadero, frutícula, etc. Conferencias periódicas para los padres de los alumnos. Confeccionará estatutos y reglamentos, evacuando toda consulta que se relacione con las cooperativas escolares.

La Inspección de Cooperativas someterá a la consideración del Consejo Nacional de Educación un plan de trabajo.

En cuanto al material escolar que tiene actualmente el Consejo Nacio-

nal de Educación en sus existencias del Depósito, puede liquidarse en la forma siguiente:

a) Pagando en especie a las cooperativas el valor de las acciones donadas a los alumnos de matrícula gratuita.

b) Enviando el resto a las Escuelas Nacionales de Provincias hasta que en ellas se organicen las sociedades cooperativas.

A medida que se organicen las cooperativas de distrito la Inspección procederá a federarlas.

En esta forma no es aventurado afirmar que el Consejo Nacional de Educación realizará economías superiores a un veinte por ciento en las cantidades que invierte para adquisición de material escolar destinado para uso de las escuelas y alumnos de matrícula gratuita.

Las cooperativas realizarán sus compras por licitación o por intermedio de la Federación.

La implantación de las cooperativas se iniciará en la Capital Federal para continuar después la organización en las escuelas que responden a la Ley Láinez. — ERNESTO H. CELESIA. — *Francisco M. Alvarez.*

INFORME DEL MEDICO OCULISTA DEL C. MEDICO DEL C. N. DE EDUCACION

Buenos Aires, enero de 1924.

Señor Director del Cuerpo Médico Escolar

Doctor Domingo S. Cavia

La labor realizada durante el año 1923, por la Inspección Oftalmológica a mi cargo, debe ser examinada bajo varios aspectos:

1.—Funcionamiento del Consultorio para niños, maestros y empleados.

2.—Resultado del examen de la Agudeza Visual, realizado en las escuelas de la Capital.

3.—Conferencias dictadas al personal directivo.

4.—Tentativa de acercamiento con los especialistas de los Cuerpos Médicos Escolares Provinciales.

I

ESTADISTICA DEL CONSULTORIO DE OFTALMOLOGIA

Durante el año fueron atendidos en el Consultorio 2306 personas, incluyendo en este número, maestros, empleados y niños, que en detalle se dividieron así:

maestros y empleados 434
niños 1872

de los 434 primeros, fueron atendidos:

por enfermedades de ojo externo 191
por enfermedades de ojo interno 45
para prescripción de anteojos 198

habiéndose concedido, además, por distintas afecciones oculares 46 licencias. De los 1872 niños atendidos, lo fueron:

por enfermedades 807
y se les recetó anteojos a 1065

Además, 180 niños fueron separados de sus respectivas escuelas por presentar enfermedades infecto-contagiosas, y de éstos, 118 fueron examinados varias veces hasta constatar su curación, en cuyas circunstancias se les hizo reingresar; los 62 niños restantes (22 varones y 40 mujeres) estaban afectados de Conjuntivitis granulosa (Tracoma) y no obtuvieron su reingreso.

Para facilitar la estadística, he dividido en dos grupos las personas atendidas, en el primero: Clínica Oftalmológica y en el segundo: Refracción.

CLINICA OFTALMOLOGICA

Capítulo I.—Párpados

Blefaritis ulcerosa	125	Lagoftalmos	2
„ escamosa	31	Eczema	17
„ glandular	6	Blefarofimosis	1
Orzuelo externo	20	Zona Oftálmico	1
„ interno	17	Abcesos	9
Trikiasis	2	Madarosis	1
Chalazion	34	Hematoma	1
Entropion cicatricial	7	Quiste sebaceo	4
Ectropion cicatricial	2	Edema (picadura insecto) .	11
„ senil	1	Epitelioma	1
Ptosis traumática	1		

Capítulo II.—Vías lagrimales

Fístula del saco	3	Atresia vías	17

Capítulo III.—Conjuntiva

Blefaro-conjuntivitis	8	Conj. primav. mixta	14
Conj. granulosa	62	„ diftérica	2
„ angular	34	„ Franc. impetiginosa .	12
„ catarral aguda	50	Pteriginon interno	19
„ „ sub-aguda . . .	42	Simblefaron	3
„ „ crónica. . . .	22	Pinguecula	8
„ flictenular	57	Varices	1
„ a Kock-Weeks	14	Papiloma	5
„ blenorrágica	3	Queloide	1
„ folicular	12	Equimosis	6

Capítulo IV.—Córnea

Ulcera simple	16	Queratitis intersticial	6
„ múltiple	11	Irido-keratitis	1
„ central	15	Leucoma simple	39
„ marginal	14	„ adherente	7
„ en bandeleta	2	„ ulcerado	6

Capítulo V.—Esclerótica

Escleritis	4

Capítulo VI.—Uvea

Iritis serosa (causa ign.) . .	5	Coroiditis exsudativa	2
„ tuberculosa	1	„ tuberculosa	1
„ traumática	2	„ atrófica	1
Irido-ciclitis trauma.	3	Corio-retin-diseminada . . .	3
		Glaucoma cron. simple . . .	2

Capítulo VII.—Cristalino

Catarata traumática	11	Catarata polar ant.	[illegible]
„ blanda juvenil . . .	2	Sub-luzación	[illegible]
„ congénita zonular. .	3		

Capítulo VIII.—Cuerpo vítreo

Sinquisis por corio-retinitis .	2	Sinquisis por miopía	7

Capítulo IX.—Retina

Retinitis pigmentaria	6	Desprendimiento	1

Capítulo X.—Nervio óptico

Neuro retinitis	2	Neuritis óptica	3
Atrofia papila simp.	1	Ambliopía nicotínica	4
„ papila post-neurítica.	1	„ tabáquica	4
Neuritis retro-bulbar	1		

Capítulo XI.—Aparato muscular

Estrabismo funcional convergente: permanente	37
„ „ „ alterno	5
„ „ divergente	24
Diversas parálisis musculares	4

Capítulo XII.—Diversas

Atrofia del globo ocular	4	Tisis	2
Epicantus	2	Albinismo	7
Traumatismos	26	párpado, córnea, iris, globo y órbita	

REFRACCION Y HETEROFORIAS

De los 1263 casos de refracción y heteroforias recetados, tenemos:

Hipermetropia	328
Astigmatismo hipermetrópico simple	409
„ „ compuesto	64
Miopía	55
Astigmatismo miópico simple	75
„ „ compuesto	39
„ mixto	5
Anisometropias	119
Presbicia	159
Esoforias-Exoforias e Hiperforias	10

II

RESULTADOS DEL EXAMEN DE LA AGUDEZA VISUAL EN LAS ESCUELAS DE LA CAPITAL

Habiéndose notificado por circular enviada por la Dirección del Cuerpo Médico, a los Señores Directores de las escuelas de la Capital, que debían proceder al examen de la agudeza visual de los niños que habían ingresado en marzo de 1923, les fué distribuído el material correspondiente, consistente en escalas, planillas y memorándums; y, bien, por la planilla que sigue podrá apreciarse el resultado obtenido, y la falta de cumplimiento de los directores de las escuelas que no figuran en ella, como algunos de éstos han atribuído la falta al hecho de no haber recibido oportunamente aquel material, formulo en las Conclusiones algo a este respecto.

He aquí la planilla demostrativa de las escuelas, en las que, de acuerdo a lo ordenado por la Superioridad, se realizó el examen de la agudeza visual de los escolares, examen que fué contraloreado por la Inspección Oftalmológica.

Consejo	*Escuelas*	*N.º de niños vistos*
I.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 15	2515
II.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	2791
III.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	3808
IV.	2, 3, 4, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21 y 22	2332

Consejo	*Escuelas*	*N.º de niños vistos*
V.	1, 2, 3, 5, 8, 10, 11, 13, 15 y 18	1080
VI.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	3653
VII.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 16, 18 y 19	1770
VIII.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14	1590
IX.	3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16 y 18	1447
X.	1, 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19	2295
XI.	1, 2, 4, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16	2642
XII.	1, 2, 3, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18 y 20	1706
XIII.	4, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19 y 20	1631
XIV.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18 y 19	2699
XV.	1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 14, 19 y 20	1780
XVI.	1, 2, 4, 8, 9, 12, 13 y 16	1112
XVII.	3, 5, 7, 8, 9, 11, 15 y 17	744
XVIII.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19 y 20	1759
XIX.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16 y 17	2958
XX.	3, 6, 7, 10, 11, 12 y 16	750

Da un total de 41.062 niños examinados de los cuales:
32.439 de visión normal y 8.623 de visión anormal, y de éstos: de visión inferior a 1: 8.623, o sea el 21,3 o|o; de visión inferior a 1 medio: 5.748, o sea el 14 o|o y de visión inferior a 1 cuarto: 2.463, o sea el 6 o|o.

De manera, que en las 269 escuelas cuyas planillas se han recibido, existen 8623 niños de grado inferior, cuya visión anormal los coloca en situación desventajosa y de ellos, 2463 tienen una visión inferior a un cuarto, que prácticamente expresado, es una visión que no les permite distinguir los signos o letras que el maestro dibuje o escriba en el pizarrón. Téngase en cuenta que, existiendo 2463 niños que necesitan *urgentemente* la prescripción del anteojo, yo he recetado tan sólo a 1065, a pesar de haber trabajado intensamente durante el año escolar y es respecto a esto, que expreso la absoluta y urgente necesidad de que se asigne al Consultorio de Ojos, un ayudante refraccionista, que podría ser un estudiante adelantado de Medicina, especializado en ojos.

III

CONFERENCIAS DICTADAS AL PERSONAL DIRECTIVO EN 1923

Durante el año escolar y de acuerdo con la Superioridad, se resolvió dictar conferencias al personal directivo de los 20 Consejos Escolares.

Perseguía un doble fin, dar a conocer la existencia de la Inspección Oftalmológica y trasmitir a dicho personal conocimientos e indicaciones relacionadas con el funcionamiento de aquélla.

Puedo afirmar, que, en general no he tenido éxito, debido a la escasa asistencia de directores y vices, que, en total ha llegado apenas al 50 o|o aun cuando todos ellos fueron citados por la Superioridad, con la debida anticipación, habiéndose elegido horas apropiadas fuera del horario escolar para facilitar su asistencia. Las conferencias fueron dictadas, durante los meses comprendidos entre mayo y noviembre y en ellas se desarrolló el tema "La Inspección Oftalmológica" según un plan que puede resumirse así:

"1.—La inspección del edificio escolar: orientación, iluminación, na-
" tural y artificial, salones adecuados para clases nocturnas, diversos
" tipos.

"2.—La inspección del material escolar: el libro, la impresión, el
" papel, el tipo, la escritura, los cuadros, los mapas.

"3.—Atención del personal docente y administrativo, enfermedades
" habituales, causas comunes de licencias.

"4.—Examen del aparato visual del escolar: a) Enfermedades comu-
" nes, fácilmente apreciables: blefaritis, clases; conjuntivitis, las comu-
" nes; curación; b) Examen de la agudeza visual: la técnica, modo de fa-
" cilitar su ejecución, mecanismo del contralor, resultados estadísticos.

"5.—Tratamiento de los escolares afectados; funcionamiento del con-
" sultorio, vicios de refracción más frecuentes, receta del anteojo".

Así resumido el desarrollo de las conferencias, debo informar que he

constatado gran interés entre los señores directores y vices oyentes, porque ellas fueran ampliadas al personal docente, con el fin de que al adquirir éste, conocimientos generales así orientados, pudiera aportar una ayuda más eficaz a la higiene escolar.

IV

TENTATIVA DE INTERCAMBIO CON LOS OCULISTAS ESCOLARES PROVINCIALES

En el transcurso del año, envío a los señores directores de los Cuerpos Médicos Escolares Provinciales, una síntesis del trabajo que efectuó la Inspección Oftalmológica durante 1922, poniendo a disposición de los médicos-oculistas respectivos, el material necesario con el fin de conseguir estadísticas parciales, que aportando los datos regionales contribuyeran a afirmar los resultados obtenidos en la Capital.

Dejo constancia que contestó el médico-oculista del Consejo de Educación de Tucumán, quien prometió enviar los resultados estadísticos una vez obtenidos.

V

CONCLUSIONES

1.—Es indispensable ampliar el Consultorio de Oftalmología, dotándolo del instrumental adecuado, que permita realizar una perfecta labor.

2.—Es indispensable designar un ayudante refraccionista, para que con su ayuda técnica pueda recetarse anteojos durante el año escolar a *todos* los niños de visión inferior a la normal, que ingresen a primer grado.

3.—Es indispensable recabar de la Superioridad, se envíe a los señores directores una orden concluyente, para que realicen el examen de la agudeza visual de los niños con toda brevedad.

4.—Es necesario ampliar las Conferencias de Oftalmología al personal docente y darles el carácter a la par que obligatorio, de vulgarización científica, ilustrándolas con proyecciones, única forma en que podrán conseguirse que el maestro advierta con oportunidad las enfermedades de los ojos en los escolares.

DR. I. LIJÓ PAVÍA.
Médico-inspector-oculista.

Licitación

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas, del día 18 de febrero, para la adquisición del material de librería, papelería, ferretería, pinturería y bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., necesario durante el curso escoar del corriente año, a las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (Ley 1420) y Nacionales de Provincias (Ley 4874). Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta las 1 5horas del 25 de febrero próximo, para contratar la provisión de pan, durante el curso escolar de este año, a los niños de las escuelas del Consejo Escolar 12.º.. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 102 al 5 inclusive, desde el 26 de Diciembre de 1923 hasta el 23 de Enero de 1924.

(Continuación de la sesión 112 del 26 de Diciembre de 1923)

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a favor de los procuradores del H. C., que se indica a continuación la suma de $ 7.311.80 m|n. importe de los honrarios a que se refiere el Art. 1.°, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devengado	*Ded. 8 %*	*A pagar*
Julio González	$ 880.—	$ 70.40	$ 809.60
José M.a Videla	„ 730.—	„ 58.40	„ 671.60
José T. Ríos	„ 670.—	„ 53.60	„ 616.40
Luis Holmberg	„ 670.—	„ 53.60	„ 616.40
Julio Urtubey	„ 640.—	„ 51.20	„ 588.80
Ramón Cornel	„ 720.—	„ 36.—	„ 684.—
Rodolfo Puig Lome . . .	„ 640.—	„ 32.—	„ 608.—
Roque Gramajo	„ 450.—	„ 22.50	„ 427.50
Cirilo Bergalli	„ 720.—	„ 36.—	„ 684.—
Antonio P. Frogone . . .	„ 630.—	„ 31.50	„ 598.50
Duilio Catalano	„ 530.—	„ 26.50	„ 503.50
Manuel Tiscornia	„ 530.—	„ 26.50	„ 503.50
Totales	$ 7.810.—	$ 498.20	$ 7.311.80

3.o Líbrese orden de pago a favor de la Caja N. de J. y P. Civiles, por la suma de $ 498.20 m|n., en concepto de los descuentos practicados por Ley 4349 en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 1.o del Artículo 4.° de la Ley 4349 y Art. 2.o Inciso E del Decreto del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1921.

4.o El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 13431. — 14.° — 1923. — Prorrogar por 15 días y en las condiciones reglamentarias la licencia acordada a la escribiente del C. Escolar 14.o, Sra. Heriberta G. de Palma (enfermedad); y autorizar al C. Escolar respectivo para que abone con fondos de matrículas el sueldo de la suplente Srta. María Elena Pedrosa mientras haya prestado servicios.

Exp. 14348. — 3.o — 1923. — Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 11 de septiembre hasta el 5 de noviembre últimos el Profesor especial de Dactilografía de la Escuela Complementaria N.° 52, Sr. Atilio García Mellid, haciéndosele saber que en lo sucesivo debe ajustarse en sus pedidos de licencia a las disposiciones en vigor.

Exp. 15989. — 13.o — 1922. — Disponer que D. Administrativa liquide los haberes que corresponden a Don Victorio Romano desde el 1.o de marzo ppdo. como portero de la escuela N.° 19 del C. Escolar 13.o imputándose esos haberes en la forma indicada a fojas 12 del expediente.

Exp...... — Archivar los balances de comprobación de caja elevados por Dirección Administrativa y que corresponden a los siguientes meses del corriente año, en vista de haberse tomado conocimiento:

Exp. 14743—D—1923—Por agosto.
„ 16169—D—1923—Por setiembre.
„ 13096—D—1923—Por junio.
„ 13097—D—1923—Por julio.

Exp. 5340. — R. — 1922. — Liquidar y abonar la cuenta de fs. 21 del exp. presentada por la Casa L. J. Rosso y Cía., por cuanto se trata de artículos que han sido recibidos y distribuídos ya por la Oficina de Suministros, según lo informa con fecha noviembre 30 de 1922 por Exp. N.o 5185 - R - 1922, circunstancia que, unida al largo tiempo transcurrido desde que se hizo la entrega por la casa recurrente, quita todo derecho y oportunidad a la aplicación de sanciones punitivas.

Exp. 5318. — 20.º — 1922. — Gestionar la celebración de nuevo contrato de arrendamiento de la casa calle Rivadavia N.º 10927|35, de propiedad de Don Fortunato Battilana, ocupada por la escuela N.º 9 del C. E. 20.º, tratando de que todos los gastos de obras, inclussos los de adaptación de habitaciones a aulas, corran por cuenta del propietario de la finca.

Exp. 10605. — 1.º — 1920. — Disponer que el C. E. 1.º gestione la celebración de nuevo contrato de arrendamiento de la casa calle Sarmiento N.º 1251, propiedad de Don Florencio Atucha, ocupada por la escuela N.º 19 de su dependencia.

Exp. 476. — 1.º — 1923. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de arrendamiento por la casa calle Alsina N.º 1734, de propiedad de Don Alfredo Alvarez, ocupada por la escuela N.º 17 del C. E. 1.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Alquiler: Ochocientos pesos ($ 800) m|n. mensual.

Término: Dos años, a contar del 15 de diciembre actual.

Obras: Todas las que indicará la Dirección Gral. de Arquitectura como necesarias para mantener la finca en perfectas condiciones de conservación y aseo, a cargo del propietario, debiendo efectuarse las que actualmente se requieran antes del 15 de febrero próximo.

Impuestos: por cuenta del propietario, tanto los que existan actualmente como todos los demás con que pudiera ser gravada la propiedad durante la vigencia del contrato.

Exp. 13310. — 11.º — 1922. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de arrendamiento de las casas calles Juan Bautista Alberdi N.º 436 y Beauchef N.º 537, de propiedad de Da. Angela Cervetto de Perazzo y ocupadas por la escuela N.º 9 del C. E. 11.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Tres años a contar del 15 del corriente, prorrogable por dos dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: Setecientos pesos ($ 700) m|n. mensual, pagadero a contar de la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 360 mensual, sin reconocimiento de ninguna diferencia.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse por la Dirección de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 21 del exp., con la sola excepción del cambio de mampara que comprende la partida N.º 2.

Exp. 6893. — 15. — 1917. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de la casa calle Congreso Nros. 1547|53, ocupada por la escuela N.º 18 del C. E. 15.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Tres años a contar del 15 del actual, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) m|n. mensual, pagadero desde el 1.º de enero próximo.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, antes del 15 de febrero próximo, todas las indicadas por la Dirección Gral. de Arquitectura en la planilla de fs. 39 del expediente.

Exp...... — 1.º Crear diez y nueve (19) escuelas infantiles, de acuerdo a la distribución que se indica:

Consejo Escolar 1.0º: Una escuela mixta para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Río de Janeiro y Guardia Vieja.

Consejo Escolar 11.º: Una escuela mixta, para 300 niños, en la zona comprendida por las calles: Avenida Riestra, Centenario, Camilo Torres, Curapaligüe y Asamblea.

Consejo Escolar 13.º: Una escuela mixta, para 400 niños, en las proximidades del cruce de las calles Avenida San Martín y Jonte.

Una escuela mixta, para 300 niños, en las proximidades de las calles Rojas y Monte Dinero.

Una escuela mixta, para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Nazca y Médanos.

Una escuela mixta, para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Zamudio y Monte Dinero.

Una escuela mixta, para 250 niños, en las proximidades del cruce de las calles Av. San Martín y Luis Viale.

Una escuela mixta, para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Zuluaga y Burela.

Una escuela mixta, para 150 niños, en las proximidades del cruce de las calles Heredia y Zárraga.

Consejo Escolar 15.o: Una escuela, para 200 niños, en la zona comprendida por las calles General Paz, Congreso, Manuela Pedraza y F. C. C. A.

Una escuela mixta, para 200 niños, en la zona comprendida por las calles: Besares, Arcos, Zufriategui y Moldes.

Consejo Escolar 16.o: Una escuela mixta, para 400 niños, en Villa Marte (8 cuadras más o menos de la Estación Luis M. Saavedra hacia el límite del Municipio).

Una escuela, para 300 niños, en las proximidades del cruce de las calles Pampa y Triunvirato.

Consejo Escolar 17.º: Una escuela mixta, para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Baigorria y Pedro Villardebó.

Una escuela mixta, para 200 niños, en las proximidades del cruce de las calles Av. San Martín y Esperanza.

Una escuela mixta, para 150 niños, en las proximidades del cruce de las calles López de Vega y Santo Tomé.

Consejo Escolar 18.o: Una escuela mixta, para 200 niños, en la zona comprendida por las calles Av. Campana, Escalada, Eugenio Garzón y Lacarra.

Una escuela mixta, para 200 niños, en la zona comprendida por las calles Escalada, J. B. Alberdi, Lacarra y Eugenio Garzón.

Consejo Escolar 20.o: Una escuela mixta, para 300 niños, en la zona comprendida por las calles Escalada, Juan B. Alberdi, Larrazábal y Remedios.

2.º Los Consejos Escolares, procurarán obtener, antes del 1.o de febrero próximo, las propuestas de locación, para las escuelas a instalarse, las que pasarán de inmediato a este Consejo, para que sigan su trámite, de acuerdo a la resolución de fecha 21 de noviembre del corriente año (Ep. 981 - P - 1921).

3.o La Dirección Administrativa (Oficina de Contralor) preparará la dotación del material escolar indispensable, la que deberá remitir, por intermedio de la División Suministros, tan pronto sea entregada la propiedad arrendada.

4.o Los Consejos Escolares formularán desde ya, la terna respectiva, para la provisión de los cargos directivos de las escuelas a crearse.

5.º El personal que resulte nombrado deberá cooperar con el Consejo de Distrito a la busca de local y tomar a su cargo, en las fechas establecidas, la inscripción de alumnos.

6.o La inscripción de los alumnos, se efectuará en el local de cada Consejo Escolar, o en la escuela más próximo al perímetro fijado para su ubicación, si en la fecha del comienzo de ésta no se hubiera conseguido casa.

7.o Las ternas para los cargos docentes se elevarán una vez que se cuenta con el local en condiciones de funcionar y de acuerdo a la inscripción.

8.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente.

Exp. 17791. — L. — 1923. — Manifestar a la Srta. Presidenta de "Las Cantinas Maternales" que no es posible eximir del pago del impuesto de Ley 8890, al legado hecho en su testamento por Don José María Bustos Morón, a favor de la misma, en virtud de no encontrarsee esa sociedad comprendida dentro de los términos de la exención de que habla el Art. 3.o de las Leyes 10219 y 11023; pero, que, si en el artículo 26 de sus Estatutos, se estableciera que en lugar de pasar sus bienes con carácter temporario, en caso de disolución, a la Municipalidad pasaran en propiedad a ésta o al Consejo Nacional de Educación, podría considerarse el caso en las excepciones referidas y no exigirse el pago del impuesto aludido, sin perjuicio de la sanción judicial que recaiga en los autos respectivos.

Exp. 14601. — I. — 1923. — Atenerse, para la liquidación del certificado N.o 6 de obras de construcción del edificio destinado al "Instituto Bernasconi", a las conclusiones del informe producido por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a cuyo juicio debe clasificarse como "mampostería de cimientos".

Exp. . . . . . — Nombrar Miembros del Consejo Escolar 19.º por lo que resta del período de Ley al Dr. Coriolano Alberini y al Sr. Santiago San-

guinetti.

Exp. 18605. — D. — 1923. — 1.º Aprobar el presupuesto por importe de $ 6.000.24 m|n. presentado por la Dirección Gral. de Arquitectura para las obras de modificación de los locales destinados a la Oficina de Estadística y Dirección de Personal.

2.º Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para realizar los trabajos por administración, dejándose expresa constancia de que se prescinde excepcionalmente de la licitación pública en vista de la urgencia del caso y porque las mismas se llevarán a cabo sin obstaculizar el funcionamiento de las Oficinas.

3.º Imputar el gasto según la forma indicada por la D. Administrativa: Item 3, Partida 61 del Presupuesto Vigente.

Exp. 16306. — G. — 1923. — Autorizar la adquisición de una colección de negativos de vistas de Ingenio de Azúcar, con destino al Museo Escolar Sarmiento, en número de 85 al precio de $ 3 m|n. cada uno; debiendo imputarse el gasto total de $ 255 m|n. a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.

Exp. 18036. — I. — 1923. — Dar vista a los Ministerios de Guerra y Marina, del proyecto de reglamento propuesto por Inspección de Escuelas Militares para las escuelas de su dependencia.

Exp. 13693.—Z.—1923. — Exp. 15164.—Z.—1923. — Desestimar la denuncia de omisión del pago del impuesto de Ley 8890, en los autos sucesorios de Don Benjamín Giménez Paz, formulada por los Sres. Eduardo F. Zanotti y J. Hipólito Cabral, en vista de lo manifestado al respecto por Oficina Judicial a fs. 4 y 5 del exp.

2.º Aceptar la denuncia de bienes que, al presunto fallecimiento de Don Francisco Brown, quedaran vacantes, formulada por los Sres. Eduardo Zanotti e Hipólito Cabral, acordándoseles como única compensación el 17 o|o de la suma que, por tal concepto, ingrese al Tesoro Escolar.

3.º Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sobre presunción de fallecimiento y el sucesorio de Don Francisco Brown.

Exp. 10034. — S. — 1923. — No hacer lugar al subsidio solicitado por el "Segundo Congreso Internacional de Mutualidad y Previsión Social", teniendo en cuenta que el nuevo Presupuesto no acuerda partida alguna a la cual pueda ser imputado el mismo.

Exp. 18905. — P. — 1923. — 1.º Aprobar el proyecto presentado por el Sr. Presidente Dr. Ernesto H. Celesia y Vocal Don Francisco M. Alvarez, sobre constitución de cooperativas en los Distritos Escolares, encargando a la Presidencia de entender en la reglamentación adecuada y las reformas que sea necesario introducir en los estatutos aprobados para lo cual se deberán tener en cuenta las observaciones que se acompañan. Esa reglamentación deberá ser proyectada por la Inspección de Cooperativas dentro del plazo que le fijará la Presidencia.

2.º Crear el cargo de "Inspector de Sociedades Cooperativas", designándose para desempeñarlo al Dr. Carlos J. Gatti, fijándosele en concepto de honorarios, hasta tanto se incluya el cargo en el Presupuesto, la suma de $ 600 m|n. mensuales, que se imputará a la partida que asigna el Presupuesto Vigente para "fomento de Sociedades Cooperadoras".

Exp. 10459. — E. — 1922. — 1.º Establecer una reducción de 5 o|o sobre el precio de los nueve mil registros de grado, para escuelas de Provincias, que corresponden a la partida N.º 5 del pliego de adjudicaciones a la Casa L. J. Rosso y Cía., en la licitación de 30 de octubre de 1922, en vista de que el papel empleado en su confección arroja una diferencia de pesos de un 11.62 o|o con relación al de la muestra que sirvió de base a aquella adjudicación.

2.º Recomendar a los Sres. L. J. Rosso y Cía., para lo sucesivo, que se ajusten estrictamente a las muestras de los artículos licitados; debiendo, en el presente caso, presentar sus cuentas en la forma indicada por la Comisión de Compras a fs. 65 del expediente.

3.º Disponer que D. Administrativa (Oficina de Suministros) tome conocimiento del informe de Asesoría Letrada, a los efectos que correspondan.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9837. — S. — 1923. — Nombrar para proveer la dirección de la Escuela N.º 26 de la Provincia de Sgo. del Estero, vacante por traslado

del Sr. José del C. Roldán, a la M. N. N. Corina de Simoni de Gimenez.

Exp...... — 1.º Disponer que por D. Administrativa, conforme a instrucciones de la Presidencia, se practique un estudio sobre la marcha y forma de llevar la contabilidad en la Inspección Seccional de Buenos Aires, a fin de que aconseje los procedimientos más adecuados para evitar la repetición de las demoras advertidas en el pago de los maestros.

2.º Autorizar a Tesorería para que gire los sueldos del mes de Noviembre ppdo. del personal docente de la Prov. de Buenos Aires, sin esperar la rendición de cuentas del mes anterior y para evitar mayor demora al cobro de los maestros.

Exp. 12641. — E. — 1920. — Ordenar el otorgamiento de un poder especial a favor del Sr. Martiniano D. Bernard, interinamente a cargo de la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que escriture la hectárea de terreno en que se ha construído el edificio para la escuela nacional N.º 68 de dicha localidad.

Exp. 4127. — M. — 1923. — Volver el expediente a la Inspección General de Provincias a efectos de que se agregue copia de la sentencia definitiva recaída en el juicio por homicidio que se siguió al Sr. Joaquín Lloret, ex-director de la escuela N.º 30 de Mendoza.

Exp. 13053. — T. — 1920. — Dar por promulgada—como una excepción y por las razones que da A. Letrada en el expediente,—la falta cometida por el ex-director de la escuela N.º 70 de Tucumán, Don Víctor M. Bravo, con el tiempo de destitución que lleva sufrido (desde marzo 28 de 1921), y autorizar a las Inspecciones de Provincias o Territorios para proponerlo como maestro en alguna de las escuelas de su dependencia, siendo entendido que no podrá ascender sino después de cuatro años de servicios con concepto profesional Muy Bueno.

Exp. 3957. — S. — 1923. — Dar vista al Inspector Sr. Salvador Pizzuto de los términos del dictamen de la Comisión de Hacienda y A. Legales, del que se desprende que la recomendación que se le hace en el Art. 3.º de la resolución de 16 de noviembre ppdo., no importa descalificar su trabajo ni puede afectar su integridad como por un exceso de susceptibilidad ha llegado a creer el citado Inspector; y archívese el expediente.

Exp. 18362. — S. — 1923. — Aceptar la donación que ofrece Don Juan B. Borgiattino de una hectárea de terreno ubicada en Colastiné de Coronda, Prov. de Santa Fe, con destino a la construcción de un futuro edificio escolar para la escuela N.º 64 de esa localidad, sin establecer plazo alguno para su edificación.

Exp. 16345. — S. — 1923. — Dar vista al Visitador Don Ventura Lucero Aberastain de los cargos que se formulan en su contra, a cuyo efecto debe pasar el expediente a la Inspección Seccional respectiva, la que deberá elevarlo informado en su oportunidad.

Exp. 8704. — S. — 1923. — Habiéndose informado por la Presidencia de que ha sido designado Inspector General de Escuelas de la Provincia de San Juan el M. N. Don José P. Ruiz, con título registrado en Estadística, bajo el N.º 5681, se resuelve:

Declarar acogida a la Provincia de San Juan, por el corriente año, a los beneficios de la Ley N.º 2737.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 14849. — S. — 1920. — Equiparar en $ 120 m|n. mensuales la partida para viático y traslado y en $ 70 mensuales para peón, a las escuelas ambulantes B, C y D de La Pampa a partir desde el próximo curso escolar y por el término de funcionamiento de las clases únicamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 113.ª

Día 28 de diciembre de 1923

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintiocho del mes de diciembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores

Vocales Doctor Don Francisco M. Alvarez, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 19125. — P. —1923. — Confirmar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia con fecha 21 del corriente:

"Habiendo fallecido el Doctor Don Joaquín V. González, miembro de la H. Cámara de Senadores y Vocal que fué del Consejo Nacional de Educación, en cuyo cargo su talento y saber realizaron obra beneficiosa para la enseñanza; siendo obligación de las autoridades escolares inculcar en las nuevas generaciones argentinas que frecuentan las aulas sentimientos de respeto a la memoria de los beneméritos servidores del país; y teniendo en cuenta que la clausura de los cursos impide que las escuelas concurran corporativamente a la ceremonia de inhumación de sus restos, en la fecha se resuelve:

1.o Invitar a los miembros del H. Consejo y de los CC. EE., personal Técnico y Administrativo de la Repartición y al personal docente de las escuelas, a acompañar sus restos al Cementerio del Norte mañana sábado 22, a las 10 horas.

2.o Dirigir nota de pésame a la familia del extinto.

3.° Comuníquese, dése cuenta en sesión, etc., etc."

Exp...... — Hacer constar que en sesión de 26 del corriente, el H. Consejo adoptó la siguiente resolución:

"Gestionar del P. E. N., la resolución pertinente, a fin de regularizar la situación de los maestros de las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, desde el mes de septiembre último, a la terminación del curso escolar".

Exp...... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el corriente mes, por un total de $ 2.246.30 m|n., en los expedientes 20813-F.|923; 18104-D.|923; 16615-I.|923; 9964-D.|923; 18170-F.|923; 18474-D. 923; 18448-I.|923; 18658-D.|923; 17217-I.|923; 18617-D.|923; 2116-D.|923 (interno); 15844-C.|923; 18689-C.|923; 15573-P.|923; y 19097-C.|923, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de mayo de 1923.

Exp......—Nombrar Administrador de Propiedades del H. Consejo, al actual Administrador Don Juan A. Olgiati.

Exp. 18723. — D. — 1923. — Disponer que los Consejos Escolares de la Capital depositen en la Tesorería de la Repartición, los saldos de fondos de matrículas que les resulten al 31 de diciembre actual una vez cubiertos los gastos autorizados.

Exp. 18852. — D. — 1923. — 1.° Aprobar la relación de las cuentas generales N.o 14 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 del indicado al margen.

2.o Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 4.516.67 m|n., con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 16961. — P. — 1923. — Hacer saber al Inspector Seccional del C. E. 18.°, Don Abelardo N. Baró, que no habiéndose aún comenzado la construcción del edificio para la Escuela N.° 5 del mismo C. Escolar, sería prematura la adopción de la medida que propone, máxime cuando el H. Consejo ha dispuesto ya en sesión de 5 de noviembre último dar el nombre de "Dr. Pedro N. Arata" a una de las nuevas escuelas que se abrirán para el próximo curso escolar.

Exp. 16425. — 1.o — 1923. — Declarar comprendida, por el término de dos años, en las condiciones establecidas en la resolución de mayo 3 de 1918 (Volante N.o 31), a la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 1.°, Srta. Teresa Aquino, y volver las actuaciones a la Inspección Técnica General para que proponga la ubicación de la interesada en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 75[illegible]. — 11.º — 1920. — Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 15 de enero del corriente año, por la cual se acordaban los beneficios [illegible] a la maestra de la Escuela N.º 12 del C. Escolar 8.º, Sra. Martina Bor[illegible] Obertello, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela.

Exp. 15371. — M. — 1923. — Acordar al Sr. Karl J. C. Hüeck de Masaya - Nicaragua, los textos cuya nómina acompaña la Oficina de Suministros a fs. 4 y 5 del expediente.

Exp...... — Aclarar el artículo 5.º de la resolución adoptada en sesión de 26 del corriente, en el sentido de que el personal directivo que se designe para las escuelas creadas en la Capital, cooperará a la búsqueda de casas, sin abandonar sus cargos de maestros y no percibirá otra remuneración hasta que asuma sus funciones de director.

Exp. 15120. — A. — 1923. — Autorizar al ex-director de la escuela N.º 51 de Pampa y actual preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires, M. N. N. Sr. Antonio E. Arredondo, para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital con el máximum de 15 puntos.

Exp. 16762. — I. — 1923. — 1.º No hacer lugar al pedido de justificación de las inasistencias en que incurrió los días 2, 9, 13, 14, 16 y 17 de agosto último, el preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, Sr. Guillermo Donnewald, en vista de que el recurrente ha incurrido ya en el máximum de inasistencias que, por asuntos particulares, acuerdan las reglamentaciones en vigor.

2.º No computar las inasistencias en que incurrió el preceptor mencionado desde el 20 de agosto hasta el 9 de septiembre ppdos., en vista de que ellas fueron motivadas por haberle prohibido el Jefe del Cuerpo, la entrada a la escuela.

3.º Disponer que D. Administrativa (Contaduría) liquide los haberes del recurrente en la misma forma que ella indica a fojas 7 vuelta del expediente.

Exp. 17236. — 2.º — 1923. — Conceder goce de sueldo en la totalidad de la licencia acordada sin él, desde el 3 al 12 de octubre ppdo., a la maesde la Escuela N.º 18 del C. E. 2.º, Sra. Corina V. Accinelli de Amante.

Exp. 17572. — 18.º — 1923. — Permutar en sus respectivos puestos, a las maestras de segunda y tercera categoría de las Escuelas N.º 22 del C. E. 3.º y 24 del C. E. 18.º, Srtas. María Adelfina Labandibar y Elena Victoria Berisso.

Exp. 17569. — D. — 1923. — Destinar al "Fondo permanente de educación" dentro de la proporción del 15 o|o establecida en el Art. 45 de la Ley N.º 1420, la parte que de los recursos previstos en el Presupuesto General del corriente año, quede disponible después de cubrir todos los gastos del ejercicio.

Exp. 18851. — D. — 1923. — 1.º Aprobar la relación de las cuentas generales N.º 15 del corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 50.358.04 m|n. con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 18840. — D. — 1923. — 1.º Aprobar la relación de las cuentas generales N.º 13 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes indicados al margen.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 17.668.05 m|n., con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 8528. — E. — 1923. — 1.º A partir del próximo curso escolar, el personal de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, podrá gozar, durante el año, de las siguientes licencias, que se considerarán aparte de las que se concedan por servicio militar e item 52 del Presupuesto:

a) Embarazo a término: 60 días.
b) Enfermedad: 225 días (7 1|2 meses).
c) Asuntos particulares: 15 días.
d) Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos: 7 días.

2.º El goce de sueldo en estas licencias se acordará:

a) Embarazo a término: con sueldo total.

b y c) Enfermedad y asuntos particulares: un máximum total de 45 días con sueldo.

d) Fallecimiento: con sueldo total. Las licencias por esta causa (Inc. d), no serán computadas entre los 45 días con sueldo de los Incs. b yc, pero sólo se acordarán por resolución de la Superioridad, en cada caso.

3.° En las licencias por enfermedad, podrá acordarse como excepción, goce de medio sueldo, después de los 45 días reglamentarios, siempre que los peticionantes reunan los requisitos establecidos en las disposiciones de 3 de marzo y 20 de mayo de 1915, septiembre 2 de 1921 y los recursos de presupuesto permitan la imputación.

4.° El personal podrá gozar también de seis meses de licencia para ausentarse al extranjero, la que se concederá indefectiblemente sin goce de sueldo. Cuando se trate de ausentarse a países limítrofes al nuestro, esa licencia se acordará sólo por *quince* días y en las condiciones del Inc. c) del Art. 1.°

5.° Las licencias de los Profesores especiales se concederán en la forma siguiente:

a) Enfermedad: 225 días (7 1|2 meses).

b) Asuntos particulares: la mitad de las horas asignadas en un mes.

6.° El sueldo por el total de las licencias de que habla el Art. 5.° se acordará en un término igual al de las horas de clase asignadas en un mes, más la mitad.

7.° Los Profesores especiales gozarán igualmente y en la misma forma de las licencias de los Incs. a) y d) del Art. 1.°, de las que establece el Art. 4.°, así como del medio sueldo que determina el Art. 3.°

8.° Los directores están facultados para justificar por cualquier causa, hasta *quince* (15) inasistencias en el año. Cuando el maestro hubiere gozado con anterioridad de licencia por asuntos particulares, queda encargada la Dirección de Personal (en los casos de escuelas de la Capital, de Territorios y Militares) y las Inspecciones Seccionales (en los de escuelas de Provincias) de combinar el acuerdo que corresponda por las inasistencias que excedan de los 15 días con sueldo establecidos en el Inc. c) del Art. 1.°

9.° La justificación por los directores a los profesores especiales, podrá hacerse durante el año hasta la mitad de las horas mensuales de servicios que le han sido asignadas en la escuela por la Superioridad, debiendo la Dirección de Personal o las Inspecciones Seccionales, proceder en la forma determinada en el Ar. 8.°

10.° Dejar establecido que, a los efectos de la concesión de sueldo para las licencias comprendidas en los Incs. b) y c) del Art. 2.°, se computarán las faltas de asistencia justificadas con sueldo que hubiera tenido el solicitante durante el año. Para la justificación de inasistencias rigen igualmente los términos que establecen los artículos 1.° y 2.°

11.° Los CC. EE. en la Capital, e Inspecciones Seccionales en Provincias o Territorios, elevarán por separado y con las observaciones pertinentes, los pedidos de los maestros que, habiendo gozado de licencias continuas en los dos últimos años, y sin haber reanudado sus tareas, soliciten nuevo permiso al iniciarse el curso siguiente, a fin de establecer si el caso está comprendido en las inhabilitaciones previstas por el Art. 71 del Reglamento General de Escuelas.

12.° Esta reglamentación se pondrá en vigor desde el 1.° de enero del año próximo, para las de Niños Débiles y demás escuelas que se encuentren funcionando en esa fecha.

13.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Exp. 17355. — 7.° — 1923. — Conceder goce de sueldo en la totalidad de la licencia acordada sin él, desde el 17 de septiembre hasta el 1.° de octubre ppdo., a la maestra de la Escuela N.° 15 del C. Escolar 7.°, Srta. Elvira Ferrari, por fallecimiento de su señor padre .

Exp. 2637. — O. — 1923. — Conceder, como una excepción, licencia con goce de sueldo, desde el 17 de abril al 5 de septiembre del corriente año, fecha en que presentó su renuncia, al ex-Abogado auxiliar de la Oficina Judicial, Dr. Eduardo Guien.

Exp. 16940. — D. — 1923. — 1.° Autorizar la adquisición, en su totalidad, de los artículos destinados a escuelas de la Ley N.° 4874, calculados en la suma de $ 361.708.00 m|n., que se imputarán al Anexo E, Inc. 11,

Item 4, Partida 18 del Presupuesto General Vigente.

2.° Transferir para otra oportunidad la adquisición de los mapas destinados a las escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, calculados en la suma de $ 57.000 m|n., aproximadamente.

3.° Reintegrar a la partida para material escolar (Capital y Territorios Nacionales, del Presupuesto de 1923, la suma de $ 100.000 m|n., que fuera considerada como economía y destinada, en tal virtud, y conforme al artículo 40 de dicha Ley, a reforzar los fondos para sueldos de maestros suplentes, teniendo en cuenta la favorable resolución del Poder Ejecutivo Nacional, sobre aclaración de la Ley de Duodécimos N.° 11204.

4.° Disponer que D. Administrativa rehaga el proyecto de compra de artículos para escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, limitándolos a los más imprescindibles y de manera que el costo total calculado guarde la debida proporción con el monto de recursos hasta por el cual podrían efectuarse adjudicaciones, o sea hasta la suma de $ 152.000 m|n., que se imputarán en la siguiente forma:

Presupuesto 1923, mediante el reintegro de que habla el Artículo 3.°	$ 100.000
Presupuesto de 1924	„ 52.000
Total	$ 152.000

Exp. 16879. — P. — 1923. — 1.° Invertir en el pago de maestros suplentes de Capital y Territorios Nacionales que hayan prestado servicios en el corriente año, los sobrantes de la partida de $ 620.010 m|n., que figura en la Ley de Presupuesto N.° 11204 (Art. 2.°) y cuya aplicación ha sido autorizada por Acuerdo de Ministros de 26 de Diciembre del corriente año.

2.° Disponer que Dirección Administrativa proceda a liquidar de inmediato los sueldos adeudados en la proporción que permita el monto de la suma cuya inversión se autoriza.

Exp. 16592. — M. — 1923. — Dirigir a la Contaduría General de la Nación, consultándole respecto a la partida a que debe imputarse el sueldo del personal de fiscalización, cuyo servicio fué establecido por Decreto del Superior Gobierno de 2 de octubre ppdo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 16914. — B. — 1923. — 1.° Que la Inspección Seccional de Buenos Aires proponga el traslado a otra escuela, por razones de mejor servicio, de la actual directora de la N.° 167 de la citada Provincia, Sra. María Luvigne de Raffart, por las causales indicadas en el dictamen de la Comisión Didáctica, las que deberán hacérsele saber.

2.° Hacer presente a la expresada directora que en su nuevo destino debe proceder en forma que evite la repetición de los hechos que motivan este traslado.

Exp. 16315. — B. — 1923. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las Srtas. María Felipa Iriarte y María Delia Iriarte, directora y maestra auxiliar de la Escuela N.° 41 de Buenos Aires, ambas con título de maestra normal.

Exp. 16534. — S. — 1923. — Aprobar la medida adoptada por la Presidencia en octubre 30 último, de conformidad con la resolución de febrero 7 ppdo., al autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para dar posesión provisoria del cargo de director de la escuela nacional N.° 163 de la citada Provincia, al M. N. N. Sr. Alejandro Stewart, en reemplazo del señor Carlos J. Martínez que renunció.

Exp. 18357. — C. — 1923. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Catamarca al ceder los locales de algunas de las escuelas de esa jurisdicción al Ing. Agrónomo, Sr. Mario Vera, a fin de que el citado profesional diera algunas conferencias sobre el fomento del cultivo del algodón, a cuyo efecto había sido comisionado por el Ministerio de Agricultura de la Nación.

Exp. 18273. — S. — 1923. — Acceder al pedido formulado por la directora de la Escuela N.° 237 de Santiago del Estero, Señora Juana I. de Campos, relativo a que se le autorice para aceptar el puesto de Jefe de la Estafeta de Correos de la localidad, para la que ha sido pro-

puesta por la Dirección General de Correos y Telégrafos, siempre que la nueva función no obstaculice su acción docente.

Exp. 10964. — B. — 1922. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer el traslado de la Escuela N.° 174 de "El Deseo" a Estación Laferrére, Partido de Matanzas de la misma provincia, por falta de personal y de local.

Exp. 16520. — J. — 1923. — Aprobar los servicios prestados desde el 30 de abril hasta el 20 de julio ppdos., como director suplente de la escuela N.o 101 de la Provincia de Jujuy, por el Sr. Francisco Enrique Formichelli.

Exp. 13528. — S. — 1923. — Hacer saber a la Inspección General de Provincias y a las Inspecciones Seccionales de su dependencia, con motivo de la circular pasada a estas por aquella Oficina en 25 de julio último, manifestándoles que antes de proponer desdoblamientos o creaciones de grados consulten a esa Inspección General, que en todo momento deben atenerse a la resolución de 7 de febrero del corriente año.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 11945. — C. — 1923. — 1.° Aceptar la renuncia del cargo de maestro de la Escuela N.o 37 de Río Negro que presenta el Sr. Pedro Varea.

2.° Designar en su reemplazo, en carácter de maestra de tercera categoría a la M. N. N. Srta. María Adela Núñez, con antigüedad al 1.o de marzo próximo.

Exp. 18343. — S. — 1923. — 1.o Aceptar la renuncia presentada por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.o 2 de Santa Cruz, Sra. Esther del C. G. de Ferrer Villanueva.

2.° Nombrar maestro de 2a. categoría, en reemplazo de la Sra. de Ferrer Villanueva, al M. N. N. Sr. Cipriano Aguirre, acordándosele los pasajes y el viático que indica la Inspección.

Exp. 2387. — L. — 1922. — Pasar a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el expediente relativo a creación de un internado anexo a la escuela N.o 3 de Susques, Territorio Nacional de Los Andes.

Exp. 16636. — P. — 1923. — No acceder al pedido formulado por el Presidente de la Municipalidad de Intendente Alvear (Pampa), relativo a que se aplique a las escuelas de esa localidad la disposición de 24 de octubre ppdo., que establece que en las escuelas de la Capital no se nombrará ningún maestro que tenga con el director parentesco hasta el 4.° grado de consanguinidad, a cuyo efecto los CC. EE. tendrán en cuenta esta circunstancia al formular la terna, atento a las consideraciones formuladas por la Comisión Didáctica en su dictamen de 19 del actual que deberá transcribírsele.

Exp...... — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia en los expedientes que a continuación se indican:

Exp. 8581. — I. — 1923. — Pago de servicios de suplente de la escuela N.o 2 de Chubut mediante el refuerzo de la partida respectiva haciéndose uso del Art. 40 del Presupuesto en vigencia hasta el 31 de agosto (Leyes de Duodécimos).

Exp. 12245. — C. — 1923. — Renuncia y nombramiento de Encargado Escolar.

Exp. 18613. — C. — 1923. — Nombramiento de Encargado Escolar.

Exp...... — Autorizando celebración fiestas patronales en el salón de actos públicos de la escuela N.° 31 de Corrientes, siempre que no se cobre cuota de entrada, el día 13 de Diciembre en curso.

Exp. 17871-S.|923; 14509-S.|923; 15831-B.|923; 17755-B.|923; 17102-C. 923; y 14521-C.|923. Relativos a renuncias, nombramientos, etc., de Encargados Escolares, para escuelas de Provincias.

Exp. 6126. — 16.o — 1921. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que a principios del curso escolar próximo, proponga la ubicación, consultando su actual categoría de la directora de escuelas de su jurisdicción y adscripta a la misma, Sra. Rosario Ledesma de Ledesma, en vista de que según la Inspección Médica Escolar las razones de salud que dieron lugar a la citada adscripción han desaparecido.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — Ernesto H. Celesia. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 114.ª

Día 31 de diciembre de 1923

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Francisco M. Alvarez, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 4765. — 17.° — 1923. — 1.° Desde el 1.° de enero de 1924, el sueldo de los suplentes de escuelas de la Capital se pagará como retribución por servicios efectivos, y en la siguiente proporción:

Escuelas diurnas (maestros de grado)	$ 6 diarios
„ N. Débiles, id. id.	„ 6 „
„ N. Débiles (Celadoras)	„ 4 „
„ Nocturnas	„ 6 „
Profesores Especiales	„ 3 por hora
„ Escuelas Complementarias	„ 5 „

En ningún caso la retribución de los suplentes de grados en escuelas diurnas y de niños débiles, podrá exceder $ 150 m|n. mensuales; y de pesos 120 el de las Celadoras, Preceptores de Nocturnas y Profesores Especiales de Escuelas diurnas y Complementarias.

2.° Modificar el Art. 2.° de la reglamentación de 5 de marzo ppdo., en el sentido de que el suplente podrá nombrarse inmediatamente en reemplazo de titulares que falten a su puesto, en las escuelas con| 5 o más secciones de grado en cada turno, y que no tengan auxiliar—nombrada por la dirección—disponible. En las otras escuelas sólo podrá nombrarse suplente cuando el titular hubiere solicitado licencia, y siempre que la duración de ésta no sea inferior a ocho (8) días.

3.° Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Exp...... Designar a los siguientes maestros que prestan servicios en las escuelas de la Capital, para que, de acuerdo con el Art. 5.° de la resolución de 19 del corriente, asuman la dirección de las "Escuelas-Recreos de Vacaciones", fijándoseles, por el tiempo que desempeñen sus cargos, la asignación mensual correspondiente a maestros de tercera categoría:

C. E.	*Local*	*Categoría*	*Nombre y apellido*
1.°	Juncal 690	Niñas	Carmen Espiño
1.°	Libertad 581	Varones	Alberto Chiappe
2.°	Méjico 2383	Varones	Paulina Galdós
2.°	Lavalle 2366	Niñas	Ernesto J. Etcheverry
3.°	San José 1985	Niñas	E. A. Drake
3.°	San Juan 1192	Varones	Laura Matassi
4.°	Rocha 1226	Niñas	Presentación M. de Montero
4.°	Suárez 1145	Varones	Alberto Galmarino
5.°	Vieytes 1028	Varones	Margarita Pomarino
5.°	Iriarte 1802	Niñas	Leonardo Glusberg
6.°	Entre Ríos 1341	Niñas	Jorge Rey Cazes
6.°	24 de Noviembre 1537	Varones	Elvira Chemis Michel
7.°	Chubut 246	Varones	Rufino Ayala Gauna
7.°	Acuña Figueroa 850	Niñas	Sara Alessio
8.°	Independencia 4246	Niñas	Victoria Della Ricci
8.°	San Carlos 4200	Varones	Carlos L. Bay

C. E.	Local	Categoría	Nombre y apellido
9.°	Arenales 2733	Niñas	María Doublas Scott
9.o	Peña 2670	Varones	Pedro A. Sosa
10.°	Alvarez 2849	Niñas	Natividad S. de Monti
10.o	Canning 1385	Varones	Juan J. Jorquera
11.°	Rivadavia 5161	Varones	Rafael E. Pierini
11.o	Formosa 136	Niñas	María E. Cacciolatti
12.°	Fray Cayetano 95	Varones.	Aurelio L. Perazzo
12.o	Caracas 10	Niñas	María M. de Amaya
13.°	Sud América 1691	Mixta	Isaac Manulis
14.o	Guevara 311	Mixta	Carlos A. Foglia
15.°	Moldes 1858	Mixta	Armando López
16.o	Triunvirato 5129	Mixta	María Virginia Lindoso
17.°	Mercedes 4100	Mixta	Mario Dafunchio
18.o	Arrecifes 3950	Mixta	Mary Rocha
19.°	Avenida Sáenz 851	Mixta	María E. Martínez
20.o	Rivadavia 10935	Mixta	Fanny Acquafresca

Exp. 157. — 11.o — 1923. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca de propiedad de Don Fermín Aguinaga, sita Corrientes 4416, en la que funciona la escuela N.° 11 del C. E. 7.o, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Alquiler: $ 800 m|n. mensual, pagadero desde la firma del contrato.

Término: Tres años (3) contados desde el día 15 de diciembre en curso, prorrogable por otros dos años más, a opción del Consejo.

Obras: El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro de un plano prudencial a fijarse por Dirección Gral. de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 12 del expediente.

2.° Hacer constar que las precedentes condiciones se aceptan, aun cuando resulte un poco elevado el alquiler, en vista de que el propietario manifiesta su conformidad con el alquiler en vez de los $ 1.000 m|n. que exigía, renunciando expresamente a todo derecho que pudiera corresponderle por las diferencias de alquiler entre el de $ 600 m|n. que fijaba el contrato anterior y el de $ 400 m|n. que le ha sido abonado con arreglo a la Ley 11157.

Exp. 18230. — C. — 1923. — Acordar subsidio de tres mil pesos ($ 3.000) m|n. al Camping Club de Buenos Aires para la realización de Colonias de Vacaciones de maestros; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 59 del Presupuesto en vigor.

Exp. 9908. — 7.o — 1923. — Aprobar el gasto efectuado con motivo del bautizo de la escuela N.o 10 del C. E. 7.°, a la que se dió el nombre de "República de Venezuela", que asciende a la suma de $ 300.00 m|n.; autorizando la imputación del mismo a fondos de matrículas,—en vista de las explicaciones que constan en las notas del C. Escolar respectivo de fs. 13 a 15.

Exp...... — Nombrar Administrador de "El Monitor de la Educación Común" al M. N. Don Mario I. Flores.

Exp. 18959. — D. — 1923. — 1.o Aprobar la relación de las Cuentas Generales N.° 21, correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 del indicado al margen.

2.o Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 20.240.28 m|n. a la orden de las personas indicadas en la citada planilla con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 18555. — B. — 1923. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir los libros cuya lista y precios detalla en su nota de fs. 1 del expediente; imputándose el gasto que asciende en total a la suma de $ 377.40 m|n. al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 19289. — M. — 1923. — Pasar la contestación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a la consulta formulada sobre imputación de los sueldos del personal de fiscalización de este Consejo, a Dirección Administrativa, a fin de que proceda de inmediato a depositar las sumas correspondientes por las servicios que presta el personal aludido.

Exp. 18926. — D. — 1923. — 1.° Aprobar la relación de las Cuentas Generales N.o 19, correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita

por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen.

2.° Fagar por D. Administrativa, a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 31.311.50 m|n. con la imputación mencionada por la misma.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp...... — Ascender a Sub-Inspector General de Provincias, al actual Inspector Nacional de Escuelas de Santiago del Estero, Profesor Normal, Don José Z. Rodríguez.

Exp......Proponer al Poder Ejecutivo Nacional al Visitador de Escuelas de La Rioja, M. N. Don Rómulo Avila, actualmente a cargo de la Inspección Nacional de Escuelas de La Rioja, para ser nombrado titular en el mismo cargo.

El Señor Vocal Dr. Errea se abstiene de votar.

Exp. 18956. — P. — 1923. — Aprobar el dictamen de la Comisión Didáctica recaído en el proyecto de resolución presentado por el Sr. Vocal Dr. Francisco M. Alvarez, y, en consecuencia, disponer que un Inspector técnico de la Capital, quien será desinagdo por la Presidencia, se haga cargo de la Inspección Seccional de Corrientes y practique en ella una amplia investigación sobre su marcha técnica y administrativa y reuna todos los elementos de juicio que puedan ilustrar el criterio de la Superioridad acerca de la conducta observada por el Inspector interino de la misma, Don Salvador Díaz.

SECCIÓN CAPITAL

Exp...... — 1.° Ascender al cargo de Inspector Administrativo, al actual Oficial Encargado de Comisión, Don Eduardo Duhau, quien deberá continuar prestando servicios en la misma Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

2.° Ascender al cargo de Oficial Encargado de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, al actual Oficial 1.° de Estadística, Don Roberto L. Roca.

3.°Nombrar Oficial Encargado de Comisión Didáctica al actual Auxiliar 1.° de Biblioteca, Don Julio Mararino Cabrera.

4.° Todos los nombramientos se hacen con antigüedad al 1.° de septiembre ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinte minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 1.ª

Día 9 de enero de 1924

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día nueve del mes de enero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Francisco M. Alvarez, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp......Hacer constar que en sesión de 31 de diciembre del año ppdo. se adoptó la siguiente resolución:

"Nombrar Inspector Administrativo, al Contador Público Nacional Señor Luis C. Zucal".

Exp. 19240. — D. — 1923. — Ordenar a Oficina Judicial, no conti-

núe el juicio caratulado "Tondoska Elena contra Ramón Clusellas" sobre cobro hipotecario, en que el Consejo aceptó una cesión hecha por la actora, en vista del fallo adverso recaído y el que posiblemente será confirmado en segunda instancia, máxime si se tiene en cuenta que los ejecutantes ofrecen, según manifestación del Abogado Jefe de la Oficina Judicial, no reclamar intereses ni costas para el caso de que el H. Consejo se desligue del asunto.

Exp...:.. — Mandar agregar al expediente respectivo la nota del Prior Alvaro Alvarez y Sánchez en la que comunica que la denuncia de bienes vacantes, quedados al fallecimiento de Don Carlos Aguiar formulado por Fray Raymundo Gabelich, debe el H. Consejo aceptarla como hecha a nombre de la Comunidad que preside, la que no aspira obtener los beneficios que acuerda la Ley de la materia.

Exp. 6814. — I. — 1922. — Aprobar el proceder observado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, al convenir con el Gerente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, Pedro Vasena e Hijos Ltda., Ing. Pierre Gregoire, en dar por satisfechos todos los reclamos sobre pago de intereses con motivo de la demora en el pago de los certificados N.° 1, 2 y 3 de las obras de construcción del esqueleto metálico del "Instituto Bernasconi" no cobrando ninguno en lo que respecta al N.° 4, mediante el pago de la suma de $ 8.000 m|n. que representa una disminución de $ 1.809.58 m|n. con relación al total que la Compañía cree tener derecho; debiendo Dirección Administrativa, antes de practicar la liquidación respectiva, verificar si el importe de $ 9.809.58 m|n. es el que exactamente correspondería con arreglo al tiempo por el cual se retardaron los pagos y con aplicación de la tasa fijada por el Art. 64 de la Ley de Obras Públicas.

Exp. 18632. — M. — 1923. — Acordar al Oficial Decorador del Museo Escolar Sarmiento, Don Juan Peláez, los pasajes y viáticos necesarios para que se traslade a la Provincia de Córdoba durante los meses de enero, febrero y marzo, con el objeto de que haga los paisajes que luego se envían a las distintas dependencias del Consejo y a las escuelas que funcionan en edificios fiscales. El gasto se imputará a la Partida 33, Item 3 del Presupuesto General Vigente.

Exp. 15383. — 9.° — 1923. — 1.° Hacer saber al personal directivo de las escuelas que si bien la resolución de agosto 17 ppdo. (comunicada por circular 55) establece que los maestros auxiliares deben reemplazar a los maestros ausentes por cualquier causa, es sobreentendido que aquéllos son los designados por la disposición de febrero 4 de 1908 y no los comprendidos en el Volante 31.

2.° Ubicar, para la apertura del curso escolar del año entrante como maestra de grado, a la Srta. Angela Elvira Lattanzio, en alguna vacante existente en el Consejo Escolar en que actualmente presta servicios, por haber desaparecido la causa por la cual se la designó para el cargo de maestra auxiliar que ocupa.

Exp. 12729. — 9.° — 1920. — Autorizar al ex-maestro de la Escuela N.° 8 del C. E. 18.°, Don Calixto E. Salas, para ser propuesto en terna y en las condiciones reglamentarias por los CC. EE. de la Capital, en vista de que el Cuerpo Médico Escolar certifica que reune aptitudes físicas para la docencia.

Exp. 18732. — B. — 1923. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir con destino a la misma las obras indicadas en su nota de fs. 1 cuya importe que asciende a la suma de pesos 500.00 m|n. se imputarán al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto Vigente.

Exp. 19063. — D. — 1923. — 1.° Aprobar la relación de las cuentas generales N.° 18 correspondiente al año ppdo. cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 y 2 del indicado al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 62.261.51 con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 19064. — D. — 1923. — 1.° Aprobar la relación de cuentas generales a pagar N.° 20 del año ppdo. que eleva la D. Administrativa por importe de $ 40.432.26 m|n.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a favor de las personas indicadas en la respectiva planilla, la misma suma de $ 40.432.26 m|n. con imputación detallada en la misma.

Exp. 19071. — D. — 1923. — 1.º Aprobar la relación de cuentas generales a pagar N.º 17 del año ppdo., que eleva D. Administrativa, por importe de $ 18.871.17 m|n.

2.º Mandar pagar por D. Administrativa a favor de las personas indicadas en la planilla respectiva, la suma de $ 18.871.17 m|n. con la imputación detallada en la misma.

Exp...... — Autorizar la subscripción a diez ejemplares de la revista "Nosotros" con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros, al precio de $ 15 m|n. anual, cada uno; debiendo imputarse el gasto total de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) m|n. al Item 3, Partida 39, del Presupuesto vigente (adquisición de libros para la Biblioteca).

Exp. 14764. — 10.º — 1920. — 1.º Notificar a los Sres. Juan Ragazzi y Santiago Botto, propietarios de las fincas Canning 651 y Loyola 340, respectivamente, ocupadas por la escuela N.º 13 del C. E. 10.º, que el H. Consejo sigue ocupando las referidas casas en las condiciones del art. 4.º del respectivo contrato de locación, debiéndoseles abonar a partir del 15 de diciembre último el alquiler fijado en el art. 1.º del mencionado contrato.

2.º Notificar igualmente a Da. Teresa P. de Poupart, propietaria de la casa Canning 657|59, ocupada por la misma escuela, que el H. Consejo sigue ocupando ese local en las condiciones del art. 4.º del contrato de locación y que se le reconocerá el alquiler fijado en el art. 1.º del mencionado contrato a partir del 15 de diciembre ppdo., siempre que efectúe a satisfacción de la Dirección Gral. de Arquitectura, el arreglo de las cañerías de esa finca, pues la provisión de agua en esa escuela es insuficiente por defectos de la instalación.

SECCION TERRITORIOS

Exp...... — Nombrar sobrestante para vigilar la construcción del edificio destinado a la escuela de Miguel Cané (Pampa) al Sr. Raimundo Moreau con la asignación mensual de $ 450.00 m|n., cuyo gasto deberá imputarse al 10 o|o acordado por el H. Consejo para imprevistos y vigilancia.

Exp. 18305. — C. — 1923. — Aprobar el contrato que figura a fs. 2 y 3 del expediente relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela N.º 117 de Puente San Fernando (Chaco), el que se encuentra en debida forma y establece un alquiler de $ 70 m|n. mensuales y término de dos años renovable por otros tantos a opción del Consejo.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 11940. — B. — 1923 y agregados. — 1.º Conceder las licencias solicitadas por el personal directivo y docente de Provincias y Territorios que figura en la planilla agregada al expediente, por el término especificado en la misma (Item 63) y disponer que ese personal sea nuevamente examinado antes de reanudar sus tareas; dando por aprobados los servicios prestados por el personal suplente mencionado en esa planilla.

2.º Considerar dichas licencias con goce de sueldo hasta completar el término máximo de seis meses fijado por la Ley sin que pueda alargarse este período por vacaciones de invierno y otras causas, siempre que D. Administrativa pueda efectuar en forma regular la imputación del gasto, debiendo en caso contrario esta dependencia proponer las medidas conducentes para hacer efectivo el pago.

3.º Exceptuar del art. 2.º a la directora, Urbelina G. de López, de la escuela N.º 17 de Buenos Aires y Teresa del C. Sonzogni, maestra de la escuela 119 de Santa Fe, cuyas licencias se considerarán sin sueldo por venir gozando de este estado desde el año 1920 y 1921 respectivamente.

Exp. 17379. — I. — 1923. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de las escuelas nacionales en Provincias que se mencionan en las planillas que corren a fs. 364 a 375; debiendo D. Administrativa reservar el expediente hasta tanto se resuelvan las gestiones que el H. Consejo realiza a objeto de efectuar el pago de los maestros suplentes en Capital, Provincias y Territorios.

Exp. 15778. — I. — 1923. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente en las escuelas nacionales en Provincias que se men-

ciona en las planillas que corren de fs. 411 a 424; debiendo D. Administrativa reservar el expediente hasta tanto se resuelvan las gestiones que el H. Consejo realiza a fin de efectuar el pago de los maestros suplentes de Capital, Provincias y Territorios.

Exp. 230. — P. — 1924. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 7 del corriente la siguiente resolución:

"Autorízase a Dirección Administrativa (Tesorería) para que gire los sueldos de diciembre ppdo., correspondientes al personal de las escuelas de Provincias (Ley 4874) y de Territorios, sin esperar la rendición de cuentas del mes anterior".

SECCION CAPITAL

Exp. 17058. — 17.º — 1923. — Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento de la casa calle Cuenca Nros. 2687|95, de propiedad de don Andrés Pozzi y con destino a la nueva escuela del C. E. 17.º de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 400 m|n. mensual, pagadero a contar de la fecha en que sea entregada la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse por la Dirección de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en el plano de fs. 4 y planilla de fs. 5 del expediente.

Exp. 15224. — 7.º — 1923. — Vuelva al C. Escolar 7.º para que se sirva informar sobre la contradicción que existe entre lo manifestado en su nota de fs. 16 y lo que expresa la Oficina de Estadística a fojas 18 del expediente.

Exp. 18943. — 12.º — 1923. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Pedernera N.º 360, propiedad de la Sucesión de don Rufino Silva, ocupada por la escuela N.º 11 del C. E. 12.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1926.

Alquiler: $ 1.000 m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 800 m|n. mensual.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse por Dirección Gral. de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 4 del expediente, a excepción de las que comprende la Partida 3 (cambio de toldo o plantación de árboles).

Exp. 17713. — 15.º — 1922. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca de propiedad de la Sra. Pía T. de Blosi, sita Manuela Pedraza N.º 1884|92|96, en la que funciona la escuela N.º 10 del C. E. 15.º, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Término: Tres (3) años, a contar del 15 de diciembre ppdo., prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 1.000 m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 800 m|n. mensual.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse por Dirección Gral. de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en la planilla de fs. 11 del expediente.

Exp. 240. — T. — 1924. — Autorizar la adquisición de un automóvil para el servicio de los miembros del H. Consejo, Big Six Studebaker, por intermedio de la Compañía "Thi Studebaker Corporation", mediante un gasto total de 7.000 pesos, (siete mil) m|n., siendo éste el precio del coche, libre de derechos de aduana, cuya exoneración de pago gestionará este Consejo, una vez que la Compañía indique la fecha en que vendrá el coche en aduana; imputándose el gasto al anexo E, Inc. 11, Item 3, partida 33 de Presupuesto Vigente (gasto de movilidad).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 16656. — J. — 1923. — Habiéndose dispuesto por resolución

de agosto 22 de 1923, (Exp. 8929 J. 1923), que los apoderados de Territorios Nacionales no podrían actuar en juicios sucesorios representando intereses de terceros.

Designar nuevo apoderado del H. Consejo del Territorio de Formosa en reemplazo del Sr. Alcibiades Lotero; debiendo pasar este expediente a la Presidencia a ese efecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 2.°

Día 10 de enero de 1924

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día diez del mes de enero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Francisco M. Alvarez, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. 17432. — D. — 1923. — 1.° Declarar sin efecto la licitación pública efectuada para la ejecución de las obras de reparaciones en los edificios fiscales calles Santa Fe N.° 2257 y Azcuénaga N.° 839 (escuelas Nos. 2 y 8 del C. E. 9.°) por ser sólo dos las propuestas presentadas y cotizar ambas precios muy elevados.

2.° Postergar hasta las vacaciones de 1924-25 la realización de las obras en el edificio Santa Fe N.° 2257, en razón de que por su importancia no podrían efectuarse antes de la apertura de las clases y exigirían luego la suspensión de las mismas.

3.° Disponer un llamado a licitación privada activando en todo lo posible los trámites, para la ejecución de las obras que corresponden al edificio Azcuénaga N.° 839, las que están presupuestadas en la suma de $ 2.089.50 m|n. y son susceptibles de llevarse a cabo sin interrumpir el funcionamiento de las clases.

Exp. 19270. — D. — 1923. — Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" N.° 3|20 de 180 espacios, que como indispensable para la confección de planillas de sueldos del personal administrativo solicita la Contaduría de la Repartición, imputándose el gasto de $ 445.50 m|n., que la misma importa, al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto en vigor.

Exp. 6820. — 17.° — 1923. — Devolver las actuaciones al interesado don Juan Sprovieri, portero de la escuela N.° 3 del Consejo Escolar 17.°, a los efectos que hubiere lugar.

Exp. 242. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la Relación de Cuentas Generales N.° 16, correspondiente al año ppdo., cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 a 5 del indicado al margen.

2.° Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de pesos 209.436.21 m|n., a la orden de las personas mencionadas en las citadas planillas y con la imputación indicada por la misma oficina.

Exp. 12075. — D. — 1923. — Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera con destino a la Contaduría, la máquina "Underwood" modelo 3-14, que solicita, al precio de $ 355.50 m|n., por intermedio de la casa Arturo W. Boote y Cía., imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto general vigente.

Exp. 16750. — 14.° — 1922. — Autorizar el pago de la suma de $ 96 m|n., por concepto de alquiler y transporte de pianos utilizados en el año 1922, por las escuelas Nos. 3, 11, 12 y 16 del C. E. 14.°, con imputación al sobrante de los fondos de matrícula devueltos por los CC. EE.

en el expresado año 1922, en vista de trat:.se de un gasto oportunamente autorizado por resolución superior, seg.. manifestación de la D. Administrativa.

Exp. 17031. - D. — 1923. — Dejar establecido, en vista de mantener la adjudi..ión hecha por la resolución de 21 de noviembre último (. 7 del ex..iente), a favor de "La Unión Mercantil", que el importe tota. de los premios por los ser..os de los cuatro automóviles es de $ 1.549.81 m|n., en lugar del .. $ 950 que se consignó por error.

Exp. 910. — D. — 1923. — 1.° Aprobar la licitación pública efectuada el 7 de diciembre último, para adquirir vajilla, utensilios de cocina, etc., destinados a las escuelas de la Capital, en que se dictan clases prácticas de cocina, en vista de haberse cumplido los requisitos legales.

2.° Aprobar igualmente las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras en la planilla de fs. 63|64, cuyo importe total es de $ 2.930.99 m|n.

3.° Aprobar las siguientes medidas aconsejadas por la Comisión de Compras, en lo que se relaciona con los artículos no adjudicados:

a) Que los renglones enumerados en la parte final de la planilla de foja 64 y a los cuales se les calcula un costo total aproximado de $ 599 m|n. se provean de las existencias de Suministros.

b) Que los artículos restantes, con valor total aproximado de pesos 1.965.60 m|n. se adquieran mediante concurso privado de precios.

Exp. 4965. — 12.° — 1922. — 1.° Disponer que se efectúe desde ya el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la compra de pan con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes del C. E. 12.°, aprobándose para dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la D. Administrativa (f. 42), cuya impresión en número de cien ejemplares se autoriza, por el precio de $ 30 m|n., que indica la División Compras, imputándose el gasto a fondos de matrículas del C. Escolar respectivo.

Exp. 12214. — A. — 1923. — 1.° Aprobar la cuenta de honorarios y gastos que presenta el Sr. escribano don Tulio Méndez por concepto de escritura que han sido formulados por su intermedio con intervención de la Asesoría Letrada y Oficina Judicial, durante los años 1921, 1922 y 1923, por cuyos trabajos se gestiona el pago de $ 1.437 m|n., en vista de que los mismos no formulan ninguna observación a dicha cuenta.

2.° Solicitar un crédito suplementario al H. Congreso, por la suma de $ 280 m|n. con lo cual se completa la suma total mencionada, ya que no es posible cargar el ingreso de $ 280 m|n. a la partida respectiva del presupuesto de 1922 por encontrarse agotada.

Exp. 3363. — D. — 1923. — 1.° Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 26 de noviembre del año ppdo. para la adquisición del material necesario al taller de reparaciones y sección embalaje de la Oficina de Suministros, en virtud de haberse llenado los extremos legales.

2.° Aprobar igualmente la planilla de adjudicaciones formulada por Comisión de Compras que obra a fs. 173 del expediente, por importe de $ 3.942.10 m|n. que se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35 del Presupuesto General vigente.

3.° Disponer que para la adquisición de los artículos que aún quedan sin adjudicar y cuyo costo se calcula en la suma de $ 3.200 m.n., aproximadamente, se soliciten propuestas privadas de las casas de los diferentes ramos a que dichos artículos corresponden, dado que en virtud de la disposición de la Ley de Presupuesto vigente, puede adquirirse privadamente hasta la suma de $ 5.000 m|n.

Exp. 10400. — P. — 1916. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. abogado jefe de la Oficina Judicial Dr. Guillermo R. Fonrouge, a favor del apoderado del H. Consejo don Luis Holmberg, por su intervención en el juicio sucesorio de don José Chicino Poestá, y mandar pagar a favor del expresado apoderado la suma de pesos 800 m|n., con imputación a fondos especiales del año 1923.

2.° Mandar pagar, asimismo, al denunciante Don José Pizzorno, la suma de $ 98.00 m|n., importe de los edictos publicados por su cuenta, como asimismo el 15 o|o que se le concedió igualmente como compensación por su denuncia, suma que debe calcularse sobre el saldo líquido deducido de lo ingresado el importe de los honorarios y de lo reintegrado al denunciante.

Exp. 3344. — 6.° — 1920. — Disponer que el importe de los alquileres adeudados por el año 1922 a la Sra. Petrona Suparo de Greco se incluya en la planilla de Crédito suplementario que con motivo de otras deudas impagas correspondientes a ese ejercicio se ha ordenado formular a D. Administrativa.

Exp. 3024. — D. — 1923. — No aceptar la propuesta de locación de la casa calle Juan Bautista Alberdi Nos. 3419|35, propiedad de Don Luis Devoto, con destino a la instalación de una escuela de niños débiles.

Exp. 4667. — 12.° — 1913. — Declarar que el Sr. Jaime C. Forteza, propietario de la finca Donato Alvarez N.° 1996 ocupada por la Escuela N.° 13 del C. E. 13.° sólo le corresponde cobrar la diferencia entre el alquiler pactado ($ 340 m|n.) y el abonado ($ 285 m|n.), desde el 1.° de setiembre de 1922, fecha de su reclamo de fs. 50 del exp., pues acató sin reserva de derechos la anterior resolución del H. Consejo y como consecuencia de ello, percibió los alquileres rebajados, de conformidad.

Exp. 18676. — E. — 1923. — Acordar la permuta que solicitan en sus respectivos puestos, las Celadoras de las escuelas "Asilo Coronel Fraga" y de Niños Débiles N.° 3, Srta. María Teresa Avallone y Sra. Adela Esther G. de Vescio.

Exp. 645. — 17.° — 1922. — Imputar provisionalmente el pago de servicio de coche para el transporte del personal de distintas escuelas del C. E. 17.° a la partida de movilidad, con cargo de reintegro una vez que sea aprobado el Crédito Suplementario que se solicitará al P. E. en el que debe incluirse el presente gasto.

Exp. 17568. — 2.° — 1922. — 1.° Trasladar por razones de mejor servicio al Vice-director de la Escuela N.° 14 del C. E. 2.°, Sr. Leoncio Juárez, a la Vice-dirección de la Escuela N.° 22 del mismo Distrito, dejándose constancia de que este traslado no implica la imposición de una medida disciplinaria.

2.° Disponer que el C. E. 2.° proponga la terna respectiva para llenar la vice-dirección de la Escuela N.° 14 del mismo, que queda vacante con motivo del presente traslado.

Exp. 3414. — 10.° — 1923. — Disponer que los sueldos de porteros a que se refiere el Art. 1.° de la resolución de fs. 10 deben pagarse como lo informa la D. Administrativa a fs. 12 del exp. hasta el 31 de agosto ppdo. con imputación a la partida respectiva de los Duodécimos sancionados haciéndose uso del Art. 40 de la Ley y del 1.° de septiembre en adelante con la partida respectiva del Presupuesto.

Exp. 13253. — M. — 1923. — 1.° Aceptar la donación de fs. 1 y 2 del expediente que hacen Don Antonio Mutto y Señora de la parte que les corresponda en la sucesión de Don Andrés Bocchi y Gisela G. de Bocchi, consistente en la casa calle Arribeños N.° 2750, con la salvedad expresa de que el H. Consejo no responderá de los gastos causídicos y deudas de la sucesión sino hasta la concurrencia de los bienes de la misma, en caso de que por cualquier circunstancia el activo sucesorio fuera menor que el pasivo.

2.° Ordenar se pase el expediente al Escribano del H. Consejo, Don Tulio Méndez, para que los interesados firmen la escritura del caso.

Exp. 18994. — 11.° — 1923. — Rechazar sin más trámite la propuesta de locación de casa a construir en la calle Avelino Díaz 833, por los Sres. José Paglilla y Andrés Vernazza, con destino a nueva escuela del C. Escolar 11.°, por ser inconveniente; debiendo el C. Escolar iniciar nuevas gestiones en pocura de otro local en condiciones más aceptables.

Exp. 5783. — R. — 1911. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Barragán N.° 366, propiedad de la Srta. Adela C. Natta, ocupada por la Escuela N.° 11 del C. E. 20.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Tres años a contar de la fecha en que se celebre el contrato, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 450 m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 250 m|n. mensuales.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro del plazo prudencial a fijarse por la Dirección de Arquitectura, todas las de ampliación, reparación, etc., que esta Oficina indica en la planilla de fs. 37 y plano de fs. 38 del expediente.

Exp. 4355. — 16.° — 1922. — Autorizar la locación de la casa que construirá en el terreno sito Triunvirato entre Juramento y Echeverría el Sr. Virginio Luchetti, con destino a nueva escuela del C. E. 16.º, siempre que el propietario reduzca en tres años por lo menos, el término de ocho que propone, con lo que el contrato se celebraría en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1928.

Alquiler: $ 450 m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que se reciba el edificio satisfactoriamente terminado.

Condiciones de construcción: Las obras deberán ejecutarse en un todo de acuerdo al plano y planilla formulados por la Dirección G. de Arquitectura que obran a fs. 14 y 15 del exp. estableciéndose un plazo de cuatro meses como máximum, contados desde la fecha de firma del contrato.

Exp. 917. — 14.° — 1923. — 1.° Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Carranza Nos. 2045|65, propiedad de la Sra. Antonia F. de Galmarini, ocupada por la Escuela N.º 5 del C .E. 14.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de Diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 750 m|n. mensual, pagadero desde la fecha de celebración del contrato.

Obras: La propietaria deberá ejecutar por su cuenta, dentro de las de las actuales vacaciones, las de reparación (pintura en general y herrajes que requiere el edificio).

2.° Hacer constar que en el contrato deberá comprenderse además del edificio y su terreno, el terreno contiguo ocupado por las casillas de propiedad del Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 12815. — C. — 1921. — 1.° Reconocer alquileres por la casa en que funciona la escuela N.º 143 de Córdoba, desde el 27 de septiembre al 31 de diciembre de 1920, a razón de $ 10 mensuales, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto por ese año haciendo uso del Artículo 40.

2.º Aprobar el contrato sobre locación de la misma finca que figura a fs. 14 a 16 del exp., el que establece un alquiler de $ 20 m|n. mensual, por el término de cuatro años a contar del 1.° de enero de 1921.

3.° Imputar los alquileres de 1921, haciendo uso del Art. 40 del Presupuesto por el mismo año; debiendo incluirse los correspondientes a 1922 en la planilla que prepara D. Administrativa para solicitar del H. Congreso un crédito suplementario.

Exp. 15032. — I. — 1923. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de las escuelas de la Ley 4874 que se mencionan en las planillas que corren a fs. 563 a 580; debiendo D. Administrativa reservar el expediente hasta tanto se resuelva la gestión que realiza el H. Consejo a objeto de efectuar el pago de los maestros suplentes en Capital, Pro-

Exp. 16597. — I. — 1923. — Aprobar los servicios prestados por el personal suplente de las Escuelas Nacionales de Provincias (Ley 4874), que se mencionan en las planillas que corren a fs. 495 a 528; debiendo el expediente reservarse en D. Administrativa hasta tanto se resuelvan las gestiones que realiza el H. Consejo para efectuar el pago de los maestros suplentes en la Capital, Provincias y Territorios.

vincias y Territorios.

Exp. 4125. — L. — 1923. — 1.º Pedir al ex-Inspector Nacional de Escuelas de La Rioja, Sr. Alberto T. Strafezza devuelva el importe de 17 días de sueldo por el mes de abril del año ppdo., que se le ha pagado de más por la Seccional de dicha Provincia.

2.º Considerar comprendido al Sr. Strafezza en la resolución del 5 de mayo de 1913. Art. 26 de la página 489 del Digesto de 1920.

Exp. 10235. — C. — 1923. — Aprobar los servicios prestados en la Escuela N.° 30 de Córdoba por el M. N. Don José Julio Moreno como suplente del Sr. Juan B. Caballero (servicio militar) abonándosele sus haberes hasta el 31 de agosto último, con imputación al Art. 40 del Presupuesto, reforzando en esa forma la partida respectiva.

Exp. 14794. — O. — 1923. — Disponer que la D. Administrativa incluya el importe de los alquileres adeudados por el local que ocupa la Escuela N.° 118 de Buenos Aires que corresponde al año 1922 en la planilla que confecciona para pedir al P. E. un Crédito Extraordinario.

Exp. 17879. — C. — 1923. — Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que incurrió la directora de la Escuela N.° 98, Córdoba, Sra. Blanca Pura Paes de Allende, durante el mes de octubre ppdo.

Exp. 17615. — S. — 1923. — Aprobar los servicios prestados como suplente en la escuela N.° 92 de Sgo. del Estero, desde 24 de septiembre al 22 de octubre del año 1919, por la Sra. Emma María Quieto de Martínez; y mandar pagar el importe correspondiente con imputación a la respectiva partida del Presupuesto por ese año, haciendo uso del Art. 40.

Exp. 14812. — I. — 1923. — 1.° Conceder tres meses de licencia y a contar del 11 de septiembre último a la emplea de la Inspección Gral. de Provincias, Srta. Dora Avila (Item 63) quien deberá ser examinada nuevamente por el Cuerpo Médico Escolar.

2.° Hacer constar que esta licencia corresponde acordar con goce de sueldo siempre que el Presupuesto permita la imputación regular del gasto.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 805. — O. — 1917. — Autorizar debidamente al Administrador de Propiedades, Sr. Juan A. Olgiati, para que formalice el contrato respectivo con Don Benito Lacoste para el arrendamiento de las diez mil hectáreas de campo ubicadas en Gral. Acha (Territorio Federal de La Pampa); debiendo el citado Sr. Lacoste llenar los requisitos a que alude Oficina Judicial a fs. 50 vuelta del expediente.

Exp. 20814. — C. — 1922. — 1.° Dar por aprobados los dos contratos de locación que obran en el expediente (fs. 1 a 4) relativos a cosas para las escuelas 58 y 59 del Chaco; y dejar sin efecto los celebrados anteriormente a que hace referencia la Inspección Gral. de Territorios en su informe de fs. 9 del exp.

2.° Imputar las correspondientes diferencias de alquileres por el año 1921 haciendo uso del Art. 40 del presupuesto respectivo; debiendo incluirse las del año 1922 en la planilla de crédito suplementario que con motivo de otros gastos impagos del mismo ejercicio se ha ordenado formular a D. Administrativa. Las diferencias por el año 1923 se imputarán a la respectiva partida del presupuesto de ese ejercicio.

Exp. 14125. — R. — 1923. — Aceptar el legado instituído por Don Juan Sernin Bares, consistente en 110.055 hectáreas situadas en Pichí-Mahuida (Pampa) para ser empleado en la educación popular fundando nuevas escuelas o mejorando las existentes; autorizándose a la Oficina Judicial para que tome la intervención del caso.

Exp. 1988. — P. — 1921. — 1.° Modificar la resolución de fs. 126 del expediente, en el sentido de que la multa aplicada al constructor del edificio escolar de Quemú-Quemú (Pampa), Sr. Bautista Benaglio, debe ser por veintidós (22) días de demora imputable exclusivamente a él.

2.° Volver las actuaciones a la Dirección Gral. de Arquitectura a efectos de liquidar nuevamente el certificado de recepción provisoria de las obras y proceder a la Inspección definitiva de las mismas, la que según el contrato debió realizarse el 15 de Noviembre ppdo.

Exp. 7081. — C. — 1923. — Disponer que D. Administrativa incluya en la planilla que se confecciona para solicitar un crédito suplementario, los alquileres que se le adeudan al propietario de la casa que ocupa la escuela N.° 48 del Chaco, Sr. Miguel Vargas, desde el 1.° de marzo al 31 de diciembre de 1922.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 13745. — B. — 1923. — Dejar sin efecto la resolución de 19 de octubre del año ppdo. (fs. 3 del exp.) y archivar las actuaciones previo conocimiento del Sr. Inspector Gral. de Provincias de los términos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 15430. — M. — 1922. — Hacer saber a la Dirección de Escuelas de la Prov. de Mendoza que por las razones anotadas en el dictamen

de la Comisión de H. y A. Legales no puede accederse a lo que solicita en su nota de fecha 31 de octubre ppdo. y que debe ajustar sus procederes a las normas que señalan las disposiciones legales mencionadas en el mismo para encontrarse en situación de poder percibir las sumas que restan, por concepto de subvención nacional por 1922.

Exp. 19069. — D. — 1923. — Aprobar el dictamen de la Comisión de H. y Asuntos Legales y como consecuencia:

1.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 21.052.34 m|n. importe de los sueldos de los maestros suplentes de las escuelas nacionales en provincias, por el mes de agosto ppdo. ya deducido los descuentos legales.

2.° Librar orden de pago a favor de la Caja N. de J. y P. Civiles, por la suma de $ 928.65 m|n., importe descontado de los sueldos a que se refiere el artículo anterior en concepto de 5 o|o de Ley 4349.

3.° Imputar el pago total al Anexo E, Inciso 11, Item 77, Partida 1 Ley de los Duodécimos, debiendo hacerse uso del Artículo 40 para completar la cantidad excedente.

Exp. 11952. — T. — 1923. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la Sra. Elvira Castillo de Alvarez, Directora de la Escuela N.° 84 de Tucumán, en mayo y junio de 1923, en razón de que el certificado médico de fs. 2 no comprueba que se ha encontrado imposibilitada para concurrir a su puesto por el término de un mes y por enfermedad, por el sencillo motivo de que no es el documento reglamentario, por cuanto existiendo en Tucumán médico del Departamento de Higiene, éste es el único facultativo que puede atestiguar la enfermedad de la recurrente.

2.° Apercibir severamente a la citada directora por el hecho de haber adulterado las fechas en que el certificado de fs. 2 establecía que debía faltar a su puesto; y hacerle presente que si reincidiese en la misma falta o volviese a revelar falta de sinceridad y seriedad en sus procederes será separada del cargo.

Exp. 13638. — E. — 1923. — 1.° Disponer que se paguen los alquileres por el local que ocupa la escuela N.° 54 de Entre Ríos, de acuerdo con el precio estipulado en el contrato respectivo, a partir desde la fecha del reclamo de fs. 1.

2.° Hacer constar en cuanto a los alquileres anteriores, que no procede el pago de las diferencias reclamadas, porque el propietario recibió los alquileres rebajados sin reserva de derechos.

Exp. 19070. — D. — 1923. — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y como consecuencia:

1.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 10.101.87 m|n., importe del sueldo de los maestros suplentes de las escuelas nacionales en provincias por el mes de julio ppdo., ya deducidos los descuentos legales.

2.° Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de J. y P. Civiles por la suma de $ 459.24 m|n., importe descontados de los sueldos a que se refiere el artículo anterior, en concepto del 5 o|o de Ley 4349.

3.° Impútese el pago total al Anexo E, Inciso 11, Item 77, Partida 1 (Ley de los Duodécimos), debiendo hacerse uso del Art. 40, para completar la cantidad excedente.

Exp. 4901. — D. — 1923. — 1.° Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes al personal de escuelas de Provincias, detallado en la nómina que figura a fs. 1 y vta. del exp., y del que estuviera en idénticas condiciones, debiendo atenderse el gasto en lo que respecta al año ppdo., con los fondos para cuya inversión se solicitó autorización del P. Ejecutivo o incluirse en la planilla de Crédito Suplementario que confecciona la D. Administrativa y por el corriente año con la imputación que al efecto dará esa Oficina.

3.° Exceptuar de lo dispuesto en el art. 1.° a la maestra auxiliar de la escuela N.° 187 de Catamarca, Srta. Sofía Herrera, por las razones que constan en el expediente 9903-C|923, el que no debe agregarse a éste.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 6. — O. — 1924. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Sres. Apoderados del

H. Consejo, por la suma de $ 8.320.00 m|n., por sus trabajos durante el mes de Diciembre último, autorizándose su pago imputándose a "Recursos Propios ingresados por concepto de la Ley de Herencias" como anticipo y con cargo de reintegro una vez que el Congreso haya acordado el Crédito Suplementario que se solicitará del P. E. de la Nación, y en el cual debe ser incluído el monto del presente gasto.

Exp. 13648. — 2.° — 1920. — Notificar al Sr. Luis Gandulfo que se ... a fs. 48 del expediente y al propietario del inmueble, si ya no se hubiese hecho por otro expediente, que el H. Consejo hace uso de la facultad que se reservó por el Art. 6.º del contrato de locación cuya copia corre a fs. 22 y 23 por la finca calle Rivadavia N.º 3340|46 ocupada por la Escuela N.° 18 del C. E. 2.°, quedando, por lo tanto, prorrogada la locación por un año más.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 15948. — B. — 1923. — Pasar a la D. Administrativa a sus efectos el expediente, relativo al reclamo de alquileres desde Enero de 1920, por el local en que funciona la Escuela N.º 118 de Buenos Aires, en razón de que por expediente 14794-C|923, se soluciona este asunto.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 18145. — I. — 1923. — No hacer lugar al pedido de liquidación de diferencia de haberes formulado por el empleado de Inspección General de Territorios, Don José Napoleón Orellana, por estar desempeñando la secretaría de la citada Oficina desde el 1.º de octubre último, en mérito de una disposición del Inspector General, la cual, por su mismo "carácter interno" no se elevó oportunamente para su aprobación,—por cuanto dichos servicios no han sido autorizados por la Superioridad y no pueden ser aprobados por tratarse de un cargo técnico para cuyo desempeño carece el recurrente de título habilitante, ni es por otra parte el empleado indicado por orden de gerarquía, no estando por ambas razones el Sr. Orellana en condiciones de ser designado Secretario de la Inspección de Territorios, aunque sea en carácter interino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 20 horas. — ERNESTO H. CELESIA. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 3.ª

Día 11 de enero de 1924

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta y cinco minutos del día once del mes de enero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Francisco M. Alvarez, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se levó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 18072. — 7.º — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por varios padres de alumnos en el sentido de crear un 5.° grado en la escuela N.º 18 del C. E. 7.º, debiendo los alumnos egresados de dicha escuela ser distribuídos entre las escuelas Nos. 3 y 11 del mismo C. Escolar, situadas a pocas cuadras de la N.º 18, lo que haría que en estas últimas funcionara el 5.° grado en condiciones reglamentarias.

Exp. 18158. — 5.º — 1923. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 24 de octubre al 17 de noviembre ppdos., la maestra de la escuela N.º 18 del C. E. 5.º, Sra. Sara V. de Ulecia, por tener que atender a un hijito de corta edad.

Exp. 16386. — 3.° — 1923. — Hacer constar que el nombramiento

de la Srta. Josefina Dagna extendido con fecha 31 de octubre ppdo. (Exp. 16386-3.°) es pala la escuela N.° 21 del C. E. 3.°, por cuanto la vacante dejada en la escuela N.° 3, por la Srta. María Citarella, fué llenada por el traslado de la maestra, Srta. Aurora Argentina Arrecaborde, que prestaba servicios en la escuela N.° 21.

Exp. 18480. — 4.° — 1922. — Dejar sin efecto el pase acordado en diciembre 1.° de 1922 a la escuela N.° 1 del C. E. 4.°, al vice-director de la escuela N.° 8 del mismo, Sr. Martín Ibarra Figueredo, en vista de que el mismo no se hizo efectivo hasta la fecha, por cuanto el Sr. Juan M. López Alvarez, vice-director de la escuela N.° 1, que fué designado director de la N.° 23 del mismo C. E., todavía no se ha hecho cargo de este puesto, por no funcionar la escuela.

Exp...... — 1.° Autorizar la creación de la "Colonia de Vacaciones" en Mar del Plata, con capacidad hasta 240 alumnos.

2.° Autorizar el gasto de instalación hasta la suma de treinta mil pesos m|n. ($ 30.000), facultando a la Presidencia para entender en las adquisiciones, prescindiendo de la licitación pública en vista de la urgencia que la provisión requiere.

3.° Autorizar igualmente a la Presidencia para contratar el aprovisionamiento de la "Colonia" en la forma que considere más adecuada para garantizar la calidad de la alimentación de los niños y la modicidad de los precios.

4.° Designar el siguiente personal para la "Colonia de Vacaciones":

Directora: a la actual directora de la Escuela de Niños Débiles N.° 1 de la Capital, Sra. Elisa Dávila Soto de Tufró.

Médico inspector: al Dr. Julio César Arata.

Ayudante del médico: al practicante don Carlos A. Lucena.

Profesora: Srta. Ana María Velázquez.

Maestra de 3.ª categoría: Srta. Laura Witler Tezanos.

Jefe celadoras: Srta. Fanny Celesia.

Celadoras: Adela Rodríguez, Juana Larrieu, Isabel Olivella, María Esther Pérez Mendoza, Carolina Benítez, Manuela Spineda, Juana Judith Posse, Justa Villegas Webe.

Personal de servicio: Clara Augusta, Basilio Forli, Ramona Fernández, Tomás Fernández, Amabile Forli, María Sosa, Segunda Rodríguez, Petrona López y Josefa García.

Al personal de servicio actualmente empleado en la escuela N.° 1, se le concede licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que desempeñen sus funciones en la Colonia, debiendo gozar una remuneración equivalente, además del sobresueldo que le fija el Art. 5.° de esta resolución al sueldo que actualmente reciben, con imputación a la partida general.

5.° Acordar el viático correspondiente a la directora y médico inspector, y conceder un sobresueldo correspondiente al cincuenta por ciento (50 o|o) de sueldo, al personal de maestras, celadoras y de servicio, actualmente empleados, que son designados para la Colonia.

6.° Disponer que los alumnos de la Colonia serán mujeres de 8 a 12 años, y varones de 8 a 10 años, los cuales deberán ser elegidos en la siguiente proporción: 5 por cada Distrito Escolar, y 25 por cada escuela de niños débiles. Los alumnos de los Distritos deberán ser inscriptos en los respectivos CC. EE. Para inscribir un alumno se le exigirá certificado de matrícula, de vacuna, etc. y los aceptados deberán presentarse en la escuela N.° 1, en el día y hora que se determinará para ser examinados y fichados por el médico del establecimiento.

7.° Acordar sueldo igual al que percibe al personal actualmente en servicio, a la jefe de celadoras, celadoras y de servicio que se nombra por esta resolución.

Autorizar a la Presidencia para entender en la instalación y dirección de la "Colonia", transporte de alumnos y carpas, aprobación de horarios, gastos de sostenimiento, y cuanto fuera necesario para la mejor marcha de la misma, con cargo de dar cuenta en su oportunidad.

Exp...... — Nombrar maestros de tercera categoría para las Escuelas Recreos de Vacaciones creadas por resolución de 19 de diciembre último, a las siguientes personas:

Maestras normales: María Filomena Anselmi, María Luisa Goldenstein, María Esther Gallardo, Sara Río, Teodolina J. A. Mazzaroni, María Luisa Di Bono, Inés Arriola, Elena Monti, Nélida Spiegel, Inés de la Co-

lina, Rosa Irma Larrosa, Josefa T. Biasseti, Otilia María Núñez, Josefa Barbutto, Aída Rognone, Elena María Rocca, Petrona B. Balbideres, María Rosa Cárcova Beltrán, María Sinlaud, Carlos Durruty, Rufina E. Alvarez, Clara R. de Alvarado, María Carmen Campoamor, Graciana López, Luis Soldati, Patricio C. Rodríguez, Víctor N. Santoro, Hilario Sánchez, Angela Ridano, Filomena Lorenzo, Pura Ponce de León, Genoveva R. Sánchez, Argentina Rey Pardellas, María Lucía Pendola, María Esther Di Biasse, Juana I. Barbagelata. Profesora normal: Margarita Inés Poco. Maestras normales: Beatriz Argentina Rovere, María Angela Tiscornia, Elena Vigil, Josefa Sassones, Jovita del C. Ramos Oromí, Nélida C. Pizzamiglio, Isolina Rebollo Paz, Angela Barrau, Sara Viglino, Sara Tomasa Rentería, Nora Finnegan, Carmen Bertrand, Amanda Lupi, María Angélica Aloise, Josefina M. de Silego, Vicenta Rodolico, Italia Meoli, María E. de Perasso, Teresa del Prado, Estela Sara María Valle, María Angela Boragno, María Savino, Elena Artola, Angela María Liviero, Ida Repetto, Yolanda Mattia, María Luisa Bogari, Virginia M. A. Nessi, Delfina Ponce, Celia Libera, Esther Papa, Hortensia Tamayo, Leonor Sevilla, Angélica Z. S. Speratti, Elena M. Melfi, María Esther Rivera, María Elena Mercado, Margarita J. I. de las Cañas, Victorina Vázquez, Blanca A. Davalos, Magdalena T. Bandi, Calomira Amalia Dedes, Clementina Azlor, Francisco Valentín Pintos, Edita Handley, Amira A. Martínez, Mercedes Fernández De Giudice, Dora Ventura Núñez, Luis B. Juan Cosentino, Carmen Rodríguez, Olga Ortolani, Aída Bertonasco, Domingo Mesutti, Supérfluo B. Lomanti, Zulema Billordo de Alvarez, Laura Falecón, Amalia Serra, Rosa Nora Guido, Ana María Bogni, Adelaida Romano, Elodia G. González, Elisa López, Teresa Rosa Isturiz, Haydee Mariosa, María Josefina Gil, Francisco Romeo Maglia, Luisa Elisa Sabatino, Elba Rodríguez Clerice, Adelina Genovesi, María Pilar Lucena, Dora González Chans, Sara Sánchez Antelo, Delia Futen, Mercedes Arenas, Ana Sambucetti, María Delia Celle, Asdrubal Pozzi, Andrés M. Roldán, Juan José Tramutola, Fernando Liendo, Felisa Vázquez Saravia, Margarita Corona, y María Douilliet.

2.° Nombrar profesoras de música, para las referidas escuelas, a las siguientes personas:

Teresa Navarro, María Victoria Bardi, María Pérez Zabala, Clara Esther Petenello, Carmen Friedman, María Teresa Strimandinoli, Mercedes Castiñeiras, María Luisa Nicolás, Virginia Ponce, Raquel Mabragaña, María Lucila Morel Moreno, Zunilda Fereyra, Sara C. G. de Anastasi, Ana Murialdo, Zulema Sicardi, María Yolanda Ojeda, Ida A. de Mirelli, Inés Bossio, Idamira G. de Díaz Colodrero, Inés Mirant Borde, María Nidia Díaz de Vivar, Antonia R. Zeni, Candelaria M. Bustos, María Carmen Otero, María Isabel Castillo, Hortensia Randle de Hernández, Herminia Sitja Nin, Bernabela T. de Reynal O'Connor, Elvira Misch, Amelia Stecconi, Avelina Zambrano, Rafaela Gerding.

Exp. 20703. — 17.° — 1922. — Prorrogar por dos años más los efectos de la resolución de noviembre 15 de 1921, que acordaba los beneficios del Volante 31, a la Srta. Helena Núñez, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la escuela N.° 2 del C. E. 17.°

Exp. 14494. — 4.° — 1921. — Prorrogar por dos años más los efectos de la resolución de diciembre 29 de 1921, por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 6 del C. E. 4.°, Srta. Adela Durante, quien deberá continuar prestando servicios en la misma escuela, en carácter de auxiliar.

Exp. 9862. — 3.° — 1923. — Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de julio 29 de 1922 por la cual se acordaron los beneficios del Volante 31, a la maestra de la escuela N.° 14 del C. E. 3.°, Srta. Dolores N. Duarte, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de maestra auxiliar en la escuela N.° 20 del mismo C. Escolar.

Exp. 6436. — 4.° — 1923. — Prorrogar por el término de un año más los efectos de la resolución de julio 2 ppdo. por la cual se acordaban los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela N.° 22 y complementaria N.° 19, Srta. María P. Delfino, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en las mismas escuelas.

Exp. 145. — 9.° — 1924. — Autorizar al C. E. 9.° para que durante el período de vacaciones haga funcionar las oficinas del mismo, de las 8 a las 12 horas.

Exp. 17351. — 11.º — 1923. — Autorizar al personal de la escuela N.º 13 del C. E. 11.º, para donar al citado establecimiento un esqueleto humano, a fin de que las clases de anatomía puedan darse con las ilustraciones apropiadas.

Exp. 12293. — 1.º — 1922. — Aprobar los servicios prestados del 2 de agosto al 19 de octubre de 1922, por la Srta. Emma Calcagno, en su carácter de suplente de la profesora de dibujo (una cátedra) de la escuela N.º 13 del C. E. 1.º, Srta. María Calcagno.

Exp. 16518. — 4.º — 1923. — Anotar en la foja de servicios de los inspectores y maestros Sres. José A. Natale, Eloy Fernández Alonso, Justa R. de Padilla, Teresa R. de Arroche, Sara Perichon, José Calderaro, José Mazzanti e I. Mario Flores, la circunstancia de ser autores de libros de lectura autorizados por el H. Consejo, para ser usados como texto en las escuelas de la Capital.

Exp. 2165. — E. — 1911. — 1.º Levantar los efectos de la cesantía que por abandono del puesto se decretó en julio 6 de 1911 contra la ex-maestra de la escuela "Sarmiento", Srta. Ildegonda H. Marcón, maestra normal.

2.º Autorizar su inscripción en los CC. EE. con el máximun de 15 puntos, en atención al muy buen concepto que registró durante su actuación.

Exp. 17850. — I. — 1923. — Hacer constar que los servicios prestados como auxiliar interino primero y efectivo despues, desde el 28 de Julio de 1906 hasta el 6 de abril de 1909, en la Inspección General de Escuelas, por el actual inspector, Sr. Coriolano Brea, fueron de carácter técnico.

Exp. 17964. — 12.º — 1923. — Anotar en la foja de servicios del Inspector Técnico del C. E. 12.º, Sr. F. Julio Picarel, el trabajo leído en el bautizo de la escuela "Leandro N. Alem".

Exp. 17949. — 11.º — 1923. — Anotar en la foja de servicios del vice director de la escuela N.º 9 del C. E. 11.º Sr. Dante Re, la circunstancia de ser autor del texto, "Ejercicios y Problemas de Aritmética" y del trabajo titulado "Manuel José de Labardén".

Exp. 17890. — I. — 1923. — Establecer que los servicios prestados por la Srta. Marcelina Dutey, en su carácter de auxiliar del ramo especial (labores) de la Inspección Técnica General de la Capital, son técnicos.

Exp. 14785. — 7.º — 1923. — 1.º Justificar solamente 15 días con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 20 de Septiembre hasta el 19 de Octubre ppdos., por cambio de estado, la vice-directora de la escuela N.º 19 del C. E. 7.º, Sra. Marí T. Gatti de Bocconi.

2.º Justificar, solamente 10 horas con goce de sueldo, las inasistencias enque incurrió del 25 de septiembre al 24 de octubre ppdos., la referida vice-directora, Sra. de Bocconi, por igual causa, en su carácter de preceptora de escuela nocturna a cargo del curso de corte y confección de la esuela complementaria N.º 12.

Exp. 18978. — 12.º — 1923. — Trasladar, por razones de estímulo, a la escuela N.º 10 del C. E. 12.º, en reemplazo de la Sra. Carlota M. A. de Lima, que se jubiló, a la directora de la N.º 5 del mismo C. E., Srta. Dolores Suárez Insaurraga.

Exp. 19166. — I. — 1923. — 1.º Dar las gracias al personal que se indica a continuación por la labor realizada en las Comisiones que bajo la presidencia del ex-inspector Técnico Gral. de Escuelas para Adultos, Dr. Salvador F. Aloise y del actual Sr. Alfredo D. Isaurralde, fueron designadas para recibir las pruebas del personal docente sin título nombrado para las escuelas complementarias:

Labores, corte y confección, bordados y confeción de flores y sombreros: auxiliar de labores, Srta. María Luisa Megy, y Directoras de Esc. Complementaria 1 y 15, respectivamente, Sras. Catalina L. de Wischñevsky y María I. M. de González.

Dactilografía, taquigrafía y contabilidad:

Inspectores Técnicos, Dr. Félix Remedi y Alfredo D. Isaurralde y profesor de taquigrafía Sr. Francisco García Beltrán.

2.º Anotar esta circunstancia en sus respectivas fojas de servicios.

Exp. 17308. — 2.º — 1923. — Reconocer dos días de sueldo solamente, conforme lo resuelto en Exp. N.º 15912, E, en la licencia concedida por fallecimiento de su señor padre, al maestro de la escuela N.º 19 del C. E. 2.º, Sr. Luis O. Barbeito, desde el 1.º al 15 de octubre último.

Exp. 18350. — C. — 1923. — Suprimir la franquicia del examen de competencia establecido por las resoluciones vigentes para las personas que dictan cátedra de Contabilidad en las escuelas complementarias, y que no poseen título, y establecer que los contadores públicos nacionales, podrán dictar también clases de aritmética, no considerándose título habilitante para dictar aquella materia el de perito mercantil.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 121. — M. — 1924. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas N.° 111 de eMndoza, Sra. Zelmira H. I. de Espina, y el maestro auxiliar de la escuela N.o 35 de la misma provincia, Sr. Blas Correa.

Exp...... Reconocer ,provisionalmente, la fecha del 4 de ppdo., como data de la toma de posesión del cargo de Inspector Nacional (Ley 2737) en Santa Fe, por el Sr. Vicente Palma; y ordenar la inmediata liquidación de sus deberes, debiendo agregarse ulteriormente estas actuaciones a sus antecedentes para tomar una resolución definitiva.

Exp....... Aprobar la siguinte medida adoptada por la Presidencia en el día de la fecha:

1.o Autorizar al Instituto San José para que ocupe el local de la escuela nacional N.° 6 de Mar del Plata, para instalar la Colonia de Vacaciones de Obreras que sostiene.

2.o Dirigir nota a la Directora de la misma, comunicándole la resolución adoptada.

Exp. 11254. — M. — 1923. — Nombrar directora para la escuela nacional N.° 60 de Mendoza, en reemplazo de la Srta. Gregoria Cuello de Nieves de Rosales que falleció, a la M. N. Sta. María Angélica Lohaiza Adaro ,actual maestra auxiliar de la misma escuela.

Exp. 17973. — I. — 1923. — Hacer saber a Inspección Gral. de Provincias, con respecto a su pedido, de que se disponga que el personal de las escuelas de su dependencia que desempeñe a la vez que puestos docentes en las escuelas de la ley 4874, en establecimientos normales o provinciales opte por uno u otro de los cargos que ejerza, que, si dentro del horario establecido para las escuelas, el personal no lo puede cumplir por ocupar otros cargos, será llegado el caso de exigirles que opten por uno de ello para regularizar su situación.

Exp. 19281. — B. — 1923. — Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias, al disponer el traslado de la escuela N.o 170 de Santiago del Estero, del lugar denominado Colonia Geraldina, que se ha despoblado, al paraje llamado "Los Porongos" donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.

Exp. 6590. — S. — 1923. — 1.o Mantener la primera parte de la resolución de fs. 87 del exp., por la que se reconoce la categoría de maestro auxiliar al Sr. Manuel Rodríguez, maestro de la escuela N.° 115 de la Prov. de Santa Fe, a contar de la fecha de su nombramiento; haciéndose constar que el referido señor es maestro ayudante de la escuela N.o 2 de dicha Provincia y no 115 como por error se consignó.

2.° Aprobar la permuta—que ya ha sido hecha efectiva por los interesados—entre los maestros auxiliares de las escuelas nacionales, N.o 2 "Villa Guillermina" y N.o 122 "Soledad" de la Prov. de Santa Fe, Sres. Manuel Rodríguez y Carlos A. Ríos, respectivamente, conservando sus actuales sueldos y categorías.

3.° Dejar sin efecto la 2a. parte de la resolución de fs. 87 del exp., por la que se concede la permuta que, de sus respectivos puestos solicitan el director de la escuela N.o 115 de Santa Fe, Sr. J. Carlos Goñi, y el maestro auxiliar de la misma, Sr. Manuel Rodríguez. en vista de lo resuelto anteriormente.

Exp. 16896. — S. — 1923. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de S. del Estero, al autorizar la clausura de la escuela N.° 216 de dicha provincia, desde el 8 de octubre hasta el 9 de noviembre ppdos., a causa de la fuerte sequía que reinó durante ese período en la localidad donde funciona la escuela de referencia.

Exp. 18611. — C. — 1923. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Catamarca, Sr. José D. Cardoso, quien al bajar a esta Capital en uso de licencia, ha dejado a cargo de la Inspección, al Visitador

Sñor Juan Clavero.

Exp. 17154. — J. — 1923. — 1.º Acusar recibo de la nota N.º 150 de 26 de octubre ppdo. del Ministerio de Agricultura de la Nación por la que solicita que se le manifieste si la designación de director de la escuela nacional N.º 25 de "La Quiaca" (Jujuy) o alguno de los maestros de la misma para ejercer en la frontera con Bolivia el control del tráfico de diligencias, coches, peatones, etc., hallaría algún inconveniente por parte del H. Consejo.

2.º Contestar al mencionado Departamento que si las funciones de contralor a que hace referencia permiten a un miembro del personal de la escuela nacional N.º 25 de La Quiaca, ejercerlas sin detrimento de sus funciones de maestro y sin interrumpir su labor durante las horas de clase, el H. Consejo no vería inconveniente en la designación del director de esa escuela, Sr. Carlos Hansen, única persona del sexo masculino que presta servicios en esa escuela.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 18815. — M. — 1923. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan las maestras de tercera categoría de la escuela N.º 7 de Misiones, Sra. Luisa Heinecke de Renón y de la N.º 37 del mismo Territorio, Sra. Juliana Ripoli de Galeano.

Exp. 106. — I. — 1924. — Reservar para su oportunidad la consideración del expediente a pedido de confirmación en el cargo de Inspector Seccional formulado por el Visitador al frente de la sección 5a. de Terrtorios (Chaco) M. N. Sr. Aníbal Sebastián Solimano.

Exp. 14376. — F. — 1923. — 1.º Aprobar, por tratarse de medidas de emergencia, las adoptadas por el Visitador a cargo de la Sección 8a. de Territorios (Formosa), en cuanto dispuso que el escribiente de dicha seccional, Sr. Juan José Freire, se hiciera cargo de la dirección de la escuela N.º 30 del citado Territorio, con carácter provisional, y a fin de no perjudicar el funcionamiento de la misma; como así también la designación provisoria del Sr. José León Fáez, para reemplazar al Sr. Freire.

2.º Aplazar la designación de director titular para la escuela de que se trata; debiendo la Inspección Gral de Territorios, elevar la terna reglamentaria, compuesta de maestros en ejercicio en la sección respectiva.

Exp. 480. — P. — 1921. — Aprobar el dictamen de la Comisión Didáctica, producido con motivo de la consulta formulada por Inspección Gral. de Territorios con respecto a la forma de computar los servicios de los maestros que solicitan bonificación, de acuerdo con la resolución de 3 de septiembre último, como también el concepto que debe tenerse en cuenta en tales casos; y como consecuencia:

1.º Establecer que las bonificaciones deben acordarse por cada dos años de servicios.

2.º El concepto a considerarse al efecto, debe ser el de "muy bueno" en cada uno de lo sdos años de que habla la resolución.

3.º Acordar dos puntos de bonificación a la M. N. Srta. Amanda Rodríguez por haber prestado dos años de servicios con concepto "muy bueno,, en escuelas de Territorios.

Exp. 986. — P. — 1923. — 1.º Dejar si nefecto la segunda parte de la resolución de septiembre 26 del año ppdo. (fs. 5 del exp.), por la que se hace saber a la Inspección General de Territorios que, en lo sucesivo, debe abstenerse de proponer personal sin título para las escuelas de su dependencia.

2.º Recomendar a dicha Inspección, que sólo proponga personal no diplomado después que haya agotado todos los medios conducentes a obtener normalistas, debiendo preferir siempre aquellos que posean diploma de maestro normal, normal rural, maestro normal provincias, maestro provincial infantil, maestro provincial elemental, bachiller, títulos que, como es sabido, no son tenidos en cuenta por las resoluciones en vigor, pero que supoen una mejor preparación para el que los posee, que el que carece en absoluto de ellos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos. — ERNESTO CELESIA — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 4.ª

Día 15 de enero de 1924

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día quince del mes de enero del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Doctor Don Francisco M. Alvarez, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea, y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor, Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.... Nombrar profesora de música, para las escuelas recreos de vacaciones, en reemplazo de la Srta. Marta L. Morel Moreno, que no se presentó a la Sra. Ernestina L. B. de Catinari.

Exp..... Con el propósito de que todos los miembros del H. Consejo, tengan conocimiento anticipadamente de los asuntos que se someterán a su consideración, se resuelve:

1.º En lo sucesivo las Comisiones Didáctica y de Hacienda y Asuntos Legales remitirán a la Presidencia el día antes de cada sesión todos los asuntos que deberán tratarse en la misma, acompañados de una planilla en la cual se determine el número y letra del expediente, y el asunto que deberán tratarse en la misma, acompañados de una planilla en la cual se determine el número y letra del expediente, y el asunto de que se trata.

2.º Una copia de esta planilla se entregará a cada miembro del H. Consejo quedando los expedientes a su disposición en la Secretaría General, donde deberán pedirlos para consulta en caso de que lo crean necesario.

Exp.... Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Julio J. Tahier, del cargo de miembro del Consejo Escolar 10.º, con motivo del decreto del H. Consejo de fecha 19 de octubre último, y agradecerle los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Exp. 16614. — I. — 1923. — Aprobar, dada la especialidad del caso, el gasto efectuado por la Intendencia, en adquisición de aceite para los automóviles de la Repartición, por intermedio de la firma, Estévez y Acosta, cuyo importe total es de trescientos cuarenta y ocho pesos ($ 348.00) m|n. que es el presupuesto más bajo de los tres agregados se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa a foja 7 del expediente.

Exp. 18355. — B. — 1923. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir las obras que detalla en su nota de fojas 1 a 3, del exp. mediante un gasto total de dos mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con ciencuenta centavos ($ 2.499.50) m|n., imputándose el gasto a la respectiva partida del presupuesto general vigente.

Exp. 155596. — I. — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por el actual subpreceptor de la escuela nocturna "A" del C. Escolar 1.º y director de la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 1.º de Infantería, Sr. Manuel Espul, en el sentido de que se le autorice para integrar ternas de maestro de tercera categoría de las escuelas de la Capital.

Exp. 342. — 16.º — 1924. — Archivar el expediente por el que el Consejo Escolar 16.º, da cuenta de la forma en que ha quedado constituído el mismo.

Exp. 12523. — 9.º — 1923. — Autoriza la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Juncal N.º 2961, propiedad ded Sr. Alejandro J. Kuhn, ocupada por la Escuela N.º 7 del C. Escolar 9.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: Setecientos treinte pesos ($ 730) m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de quinientos pesos

($ 500) m|n. mensual.

Obras: El propietario deberá ejecutar, por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse por la Dirección General de Arquitectura, todas las obras que esta Oficina indica en la planilla de fojas 3 del expediente.

Exp. 20266. — 17.º — 1922. — Autoriazr la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Jonte N.º 4950, propiedad de don Manuel Navarro, ocupada por la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 17.º, de acuer do con las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: Cuatrocientos pesos ($ 400) m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de doscientos cincuenta pesos ($ 250) m|n. mensual.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse por la Dirección Gral. de Arquitectura, todas las indicadas en el párrafo sexto del dictamen de la Comisión de H. y A. Legales.

Exp. 16487. — 17.º — 1923. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de arrendamiento, de la finca sita Bahía Blanca N.º 2170, propiedad de don Víctor Rey, ocupada por la escuela N.º 9 del C. E. 17.º, mediante las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: Trescientos pesos ($ 300) m|n. mensuales, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual de 190 pesos ($ 190) m|n. mensual.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su cuenta exclusiva, dentro de plazo prudencial a fijarse por la Dirección General de Arquitectura la instalación de cloacas y las reparaciones generales que la misma oficina indique.

Exp. 15402. — 5.. — 1923. — 1.º Aceptar el plazo propuesto por la Dirección General de Arquitectura, de tres meses para la ejecución de las obras exigidas por contrato, en la finca sita Gral. Hornos N.º 1312, ocupada por la Escuela N.º 5 del C. E. 5.º, el que deberá contarse desde la fecha de firma del mismo.

2.º Estipular por contrato, a fin de evitar mayores pehjuicios para el funcionamiento próximo de la referida escuela, que todas las obras a ejecutarse en la planta baja, deberán quedar completamente terminadas para el día 1.º de marzo próximo, con las cuales ya podría funcionar dicho establecimiento, y la terminación de las restantes (ampliación en altos) se terminarán dentro del plazo de tres meses conforme lo indicado por la D. General de Arquitectura.

Exp. 12242. — 12.º — 1912. — 1.º Aceptar en definitiva el mayor alquiler de $ 370 m|n. que se exige por la casa calle Acevedo N.º 260, cuyo contrato ha sido autorizado por resolución de 17 de diciembre último (fojas 113 del expediente), debiendo las demás condiciones ser las establecidas en la precitada resolución.

2.º Desalojar el terreno de la calle Acevedo N.º 2.50, por el que se viene abonando un alquiler de $ 35 m|n., debiendo trasladarse la casilla a la otra finca arriba citada, para cuyo efecto la Dirección de Arquitectura deberá formular a la mayor brevedad posible el pertinente presupuesto.

Exp. 6895. — 18.º — 1917. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de las casas calle Rivadavia N.º 7728 y Portela N.º 35, propiedad del señor Eduardo Puceiro, funcionando en la primera la Escuela N.º 3 del C. E. 18.º y la segunda para habitación a la Directora de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1926, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.

Alquiler: $ 700 m|n. mensual, pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, siguiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 370 m|n. mensual.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse por la Dirección de Arquitectura, todas las que esta Oficina indica en el plano y planilla registrados a fs. 5, 8 y vlta.

y 9 vlta. del expediente agregado N.º 21052-18.º|1922.

Exp. 6896. — 18.º — 1917. — 1.º Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa calle Yerbal N.º 4965, propiedad de la sucesión de don Nicolás Garibaldi, ocupada por la escuela N.º 8 del C. E. 18.º, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1927.

Alquiler: Z 700 m|n. mensual (sin ningún aumento posterior por los servicios sanitarios) pagadero desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de convenio, higiendo hasta entonces el alquiler actual de $ 310 m|n. mensual.

Obras: La sucesión propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro de plazo prudencial a fijarse por la Dirección de Arquitectura, las indicadas en el párrafo 5.º del dictamen de la Comisión de H. y A. Legales con las modificaciones de que se hace referencia en el mismo.

2.º Recomendar al C. Escolar 18.º se informe desde ahora si habría en el barrio de ubicación de la casa, otro local apropiado para trasladar la escuela y susceptible de arrendarse en condiciones equitativas, en previsión de que se presenten dificultades insalvables para celebrar el presente contrato.

Exp. 18995. — 11.º — 1923. — Ofrecer al propietario de la finca sita Hortiguera N.º 458|78, ocupada por la Escuela N.º 4 del C. Escolar 11.º, las siguientes condiciones para la renovación del contrato de locación de la misma, las que de no ser aceptadas deberá ser desocupado el local y procederse a la búsqueda de uno para el traslado de dicha escuela.

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1926, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700 m|n. mensual pagadero desde el 1.º del corriente.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta, antes del 1.º de marzo próximo, las de reparación general que indica D. Gral. de Arquitectura en la planilla de fs. 4 del expediente.

Exp. 8771. — B. — 1923. — Aceptar el temperamento por D. Administrativa, para la resolución del pago de honorarios que se adeudan al ex apoderado del H. Consejo, D. Julio Bustamante, por valor de $ 400 m|n. e imputar dicho gasto provisionalmente a "Fondos Especiales", Ley 8890, con cargo de reintegro una vez obtenida la suma que por el concepto indicado se incluirá en el crédito suplementario a solicitarse del P. E. Nacional, para solventar el déficit que arroja el ejercicio de 1922.

Exp. 19304. — C. — 1923. J Anticipar la sumo de $ 500 m|n. al escultor D. Santiago Costa para que pueda retirar el busto del Dr. Guillermo Rawson a fin de efectuar la entrega al H. Consejo, con la imputación que indicará la D. Administrativa.

Exp. 1758. — 1. — 1918. — Aprobar las bases proyectadas por la Comisión Especial, formada por los Sres. Vocales Doctores Dn. Juan F. Pasqualetti y Dn. Fermín Errea, de acuerdo con el Art. 4.º de la resolución de 15 de octubre del año ppdo. para regir en los concursos a que deberán someterse los aspirantes a cargos de Médicos Inspectores, Odontólogos, etc., etc., en las escuelas de esta dependencia, que se transcriben a continuación:

Bases del Concurso para optar a puestos de Médicos Inspectores, Médicos para las escuelas de Niños Débiles y Médico-Secretario de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación.

1.º Llámase a concurso por el término de treinta días a contar desde el día 10 de febrero a los médicos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República que tengan un mínimun de tres años de ejercicio profesional que deseen optar a los puestos de Médicos Inspectores, Médicos de las Escuelas para Niños Débiles y Médico-Secretario de la Inspección Médica Escolar del Consejo Nacional de Educación.

2.º El Jury o Tribunal examinador estará constituído en la siguiente forma:

Cuatro Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires o La Plata, designados dos de ellos por el Decano de la Facultad y los otros dos por el H. Consejo. El Tribunal funcionará bajo la Presidencia del Jefe del Cuerpo Médico Escolar, quie nqueda designado mfembro del mismo. *El fallo de este Tribunal será inapelable.*

3.º Las pruebas de competencia, consistirán:

a) En un examen escrito sobre un tema de higiene escolar general sorteado en el momento mismo de iniciarse la prueba.

b) En un examen oral, también sobre un tema de higiene escolar, sorteado en la misma forma que el anterior.

4.º Los postulantes deberán presentar sus solicitudes en papel sellado de un peso m|n., en la Mesa de Entradas del Consejo Nacional de Educación, adjuntando a las mismas cuanto título, documento o trabajo o antecedentes profesionales que juzguen conveniente elevar para acreditar su competencia.

5.º Los candidatos tendrán a su disposición en la Secretaría del Cuerpo Médico Escolar (calle Charcas 1678) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto el sábado que será de 9 a 12, todos los informes necesarios.

Reglamento para el Concurso de Médicos Inspectores, Médico-Secretario y médicos para las Escuelas de Niños Débiles.

1.º Bajo la Presidencia del Jefe del Cuerpo Médico Escolar, se constituirá el Jury de cuatro Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires o La Plata, designados dos de ellos por el Decano de la Facultad y los otros dos por el H. Consejo.

2.º El examen correspondiente consistirá en dos pruebas: una escrita y otra oral.

3.º La primera versará sobre un tema de higiene escolar general y tendrá una duración máxima de una hora y media, pudiendo disponer los candidatos de quince minutos para ordenar su trabajo. La prueba en esta forma será común a todos los postulantes.

4.º Consistirá la segunda en una exposición oral sobre un tema de higiene escolar, sacado a la suerte, de cuarenta y cinco minutos de tiempo como duración máxima.

En caso de exceder el número de candidatos al que fuera posible examinar en la misma sesión del día, el Jury aplazará para una sesión próxima, la prueba de los restantes, debiendo designarse un nuevo tema.

5.º Los concurrentes leerán, por orden de sorteo, en sesión pública ante el Jury sus trabajos escritos. Esta prueba, será de admisibilidad, requiriéndose una clasificación de siete puntos como mínimun para poder rendir la prueba oral.

6.º La clasificación de los examinandos será de uno a diez y se hará por votación nominal, debiéndose consignar en el acta respectiva el voto de cada miembro del Jurado.

Obtenidas las clasificaciones de ambos exámenes el Jury hará el promedio correspondiente a cada examinando y computará a favor de éste toda fracción numérica superior a un medio. Si el resultado de las pruebas adjudicase la clasificación más alta a un número de examinandos superior al de vacantes a proveer, el Jurado procederá a practicar una calificación complementaria, teniendo en cuenta los títulos, trabajos y demás antecedentes relacionados con la materia sobre la cual versa el examen.

7.º Terminado el concurso el Jury labrará un acta que elevará al Consejo Nacional de Educación en la cual se establecerá el nombre del candidato que en definitiva hubiera obtenido la más alta clasificación.

8.º Las resoluciones del Jury serán tomadas por mayoría de votos de la mitad más uno de sus miembros y serán inapelables. Toda dificultad imprevista que surgiere en la aplicación de este reglamento se zanjará de acuerdo con el Reglamento de exámenes vigente en la Facultad de Ciencias Médicas.

Bases de Concurso para proveer los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación

1.º Llámase a concurso por el término de treinta días a contar desde el día 10 de febrero a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimun de tres años de ejercicio profesional que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

2.º El Jury o Tribunal examinador estará constituído en la siguiente forma:

Cuatro Profesores de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires o La Plata, designados dos de ellos por el Decano de la Facultad y los otros dos por el H. Consejo, bajo la Presidencia del Jefe del Cuerpo Médico Escolar. El fallo de este tribunal será inapelable.

3.° Las pruebas de competencia consistirán:

a) En un examen escrito sobre un tema de odontología del programa confeccionado al efecto que será sorteado en el mismo momento de iniciarse la prueba.

b) En un examen oral sobre un tema del mismo programa sorteado en la misma forma que el anterior.

4.° Los postulantes deberán presentar sus solicitudes en papel sellado de un peso moneda nacional, en la Mesa de Entradas del Consejo Nacional de Educación, adjuntando a las mismas cuanto título, documento, trabajos o antecedentes profesionales que juzgen conveniente elevar para acreditar su competencia.

5.° Los candidatos tendrán a su disposición en la Secretaría del Cuerpo Médico Escolar (calle Charcas 1678), todos los días hábiles de 14 a 18 horas, excepto los sábados de 9 a 12), todos los informes necesarios.

Reglamento para el Concurso de Odontólogos

1.° Bajo la Presidencia del Jefe del Cuerpo Médico Escolar, se constituirá el Jury de cuatro Profesores de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires o La Plata y los otros dos por el H. Consejo.

2.° El examen correspondiente consistirá en dos pruebas: una escrita y otra oral.

3.° La primera versará sobre un tema de Odontología del programa confeccionado al efecto y tendrá una duración máxima de una hora y media, pudiendo disponer los candidatos de quince minutos para ordenar su trabajo. La prueba en esta forma será común a todos los postulantes.

4.° Consistirá la segunda en una exposición oral sobre un tema del mismo programa, sacado a la suerte, de cuarenta y cinco minutos de tiempo como duración máxima.

En caso de exceder el número de candidatos al que fuere posible examinar en la misma sesión del día, el Jury aplazará para una sesión próxima la prueba de los restantes, debiendo designarse un nuevo tema.

5.° Los concurrentes leerán, por orden de sorteo, en sesión pública ante el Jury sus trabajos escritos. Esta prueba, será de admisibilidad, requiriéndose una clasificación de siete puntos como mínimun para poder rendir la prueba oral.

6.° La clasificación de los examinandos será de uno a diez y se hará por votación nominal, debiéndose consignar en el acta respectiva el voto de cada miembro del Jurado.

Obtenidas las clasificaciones de ambos exámenes el Jury hará el promedio correspondiente a cada examinando y computará a favor de éste toda fracción numérica superior a un medio. Si el resultado de las pruebas adjudicase la clasificación más alta a un número de examinandos superior al de vacantes a proveer, el Jurado procederá a practicar una calificación complementaria, teniendo en cuenta los títulos, trabajos y demás antecedentes relacionados con la materia sobre la cual versa el examen.

7.° Terminado el concurso el Jury labrará un acta que elevará al Consejo Nacional de Educación en la cual se establecerá el nombre del candidato que en definitiva hubiera obtenido la más alta calificación.

8.° Las resoluciones del Jury serán tomadas por mayoría de votos de la mitad más uno de sus miembros y serán inapelables. Toda dificultad imprevista que surgiere en la aplicación de este reglamento se zanjará de acuerdo con el reglamento de exámenes vigente en la Facultad de Ciencias Médicas.

Los Señores Vocales Doctores Pasqualetti y Errea votan por que la antigüedad que fija el Artículo 1.° sea de un año solamente.

Exp..... — Aprobar los programas que regirán en las pruebas escrita y oral del Concurso para proveer puestos de médicos inspectores, secretario del Cuerpo Médico Escolar y Médicos para las escuelas de niños débiles, y para optar a los cargos de odontólogos inspectores del Cuerpo Médico Escolar y disponer su publicación en "El Monitor de la Educación Común".

Exp. 1391. — E. — 1923. — Declarar incompatible el puesto de maestra de grado que desempeña en la Escuela N.° 12 del C. E. 10.°, y la cátedra de trabajo manual de las escuelas de niños débiles, y aceptar la renuncia presentada por la Profesora de dicha materia de la escuela de niños débiles N.° 4, Srta. Josefa Vieyra, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N.º 613, Enero de 1924)

Página

X. X. — *La música de los colores* 3
Francisco Villanueva — *Escuelas ambulantes* 4
A. Luna Moreyra — *Aspectos del problema del lenguaje* 13
E. Acevedo — *La Revista* 17
Jose A. Luengo — *Los dos conejos [fábula)* 19
C. Hicken — *El museo de H. Natural* 20
„ „ — *Estado de las C. Naturales a fines del siglo XVIII* 22
E. Richard — *Algunos medios para despertar la atención de los alumnos* 23
X X. — *Función educativa del dibujo y del canto* 24
X. X. — *Valor de la ciencia y el amor al estudio* 25
R. Torroja y Walls — *Los juegos en la escuela* 26
J. S. de Gaye — *Las escuelas de anormales* 28
Mr. Hughes — *La doctrina de Monroe* 30
Ernesto Nelson — *Discurso* 33
L. Velazco Aragón — *La música incaica* 36
Dr. T. Tonina — *Función de las escuelas al aire libre* 39
INFORMACIÓN NACIONAL — *El ahorro postal en la R. Argentina. Colonia de vacaciones para niños débiles: informe medico. — La natalidad en la República Argentina — Fundición del acero — La ciudad de Buenos Aires: estadistica. — Fiesta escolar. — La Provincia de Buenos Aires. — La casa para los maestros. — Colonia de vacaciones para niños débiles en Mar del Plata* 42
INFORMACIÓN EXTRANJERA — *De Costa Rica: Protecicón a los animales; la escuela y el vecindario. — Porqué fracasan los maestros. Reforma educacional en Italia. — Cooperadoras escolares en Francia. — Nuevos métodos de enseñanza. Estados Unidos. — Rio de Janeiro: Estadística* 53
REVISTA DE REVISTAS — *Revista de Instrucción primaria. La puericultura — La Escuela Moderna. Lecturas escolares de Sociología — La Temperance. La educación anti-alcohólica. — Educational Review. La función educativa de la disciplina escolar.* 59
SECCION OFICIAL — *Nota de la Intendeucia Municiral de la Capital. Creación de nuevas escuelas. — Escuelas - Recreos de vacaciones. Demoras en el pago de sueldos a los maestros suplentes. — Justificación de inasistencias. — Se dá el nombre de "Argentina" a una Escuela de la República Dominicana — Uso de automóviles en las reparticiones públicas — Constitución del C. E. 16º. — Consejo Nacional de Educación — Sociedades cooperativas escolares. — Proyecto de estatutos para las cooperativas escolares. — Informe médico oculista del C. M. del C. N. de Educación. — Licitaciones Actas de las sesiones del H. Consejo Nac. de Educación, números núm. 112 al 5 inclusive desde el 26 de Diciembre de 1923 hasta el 23 de Enero de 1924. — Sumario* 1